BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Lunes 26 de Mayo de 1919

AÑO XXVII NÚM. 7585

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Decreto aprobando el temperamento de la Caja de Ahorro Postal sobre compensación de partidas del Presupuesto de 1918 (página 573).

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital — Rectificación de nombramiento (página 573).

Sucesión del doctor D. Bernardo de Irigoyen—Pago de una suma (página 573).

Ministerio de Guerra

Contaduría General de la Nación—Pensión (página 573).

Bachmann Esquiros Emiliana María — Licencia para residir en el extranjero (página 573).

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Asociación «La Argentina»—Exoneración de Impuesto territorial (página 573).

Ministerio de Guerra

Escuela de Suboficiales— Reclutamiento de aspirantes (página 574).

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección de Patentes y Marcas. — Nómina de las patentes de invención concedidas, denegadas, desistidas y transferidas durante el mes de Abril de 1919.

Resoluciones de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Extracto de las resoluciones del Tribunal de Vistas.—Tipo de oro.—Caja de Conversión: Incineración de billetes.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública — La recaudación del día 23 de Mayo de 1919: En el Boletín Oficial de la Nación.—Registro de la Propiedad de la Capital Federal.

AVISOS

Convocatorias a asambleas y otros de sociedades con personería jurídica.—Correcciones a anteriores.—Nuevas Convocatorias.—Convocatorias anteriores — Balances de sociedades anónimas. — Licitaciones.—Edictos, citaciones y emplazamientos.—Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Decreto aprobando el temperamento de la Caja de Ahorro Postal sobre compensación de Partidas del Presupuesto de 1918.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1919.

Exp. 1464-C-1919. — Vista la precedente nota de la Caja Nacional de Ahorro Postal, en la cual manifiesta haber dispuesto la compensación de las Partidas del Presupuesto de esa Repartición, correspondientes a 1918, de acuerdo con los excesos y superávits habidos en los diversos rubros resultantes al 31 de Diciembre del mismo año y

Considerando:

Que el exceso producido en los diversos rubros alcanza a la suma de cuatro mil trescientos veintitrés pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional, ($ 4.323,65 m/n.), y el superávit a cinco mil doscientos setenta y ocho pesos con setenta y cinco centavos, ($ 5.278,75 m/n.), moneda nacional.

Que las causas que han mediado para que excedieran los gastos imputados a las partidas que mencionan, residen en los aumentos de los impuestos municipales y de las Obras de Salubridad y otros gastos variables en su importe de ineludible realización.

Que la forma propuesta para regularizar la situación económica de la mencionada Repartición, no merece observación, por lo que corresponde aprobarla de acuerdo con lo manifestado precedentemente por la Contaduría General de la Nación.

Por estas consideraciones,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art 1º Apruébase el temperamento adoptado por el Consejo de Administración de la Caja Nacional de Ahorro Postal al disponer la compensación de las Partidas del Presupuesto correspondiente al ejercicio del año 1918, de conformidad con los excedentes y superávits de los diversos rubros resultantes el 31 de Diciembre de 1918.

Art. 2º Cúbrase el exceso de cuatro mil trescientos veintitrés pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 4.323,65 m/n.), producido en los siguientes rubros:

Gastos Generales, $ 2.?96,94.

Propaganda e Inspección, $ 29?,49.

Utiles de Escritorio e Imprenta, pesos 148,81.

Subvención a los Agentes habilitados, pesos 893,00.

Impresiones Generales, pesos 15?,11.

Total pesos 4.323,65.

Con el margen de cinco mil doscientos setenta y ocho pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, ($ 5,278,75 m/n), proveniente de las siguientes partidas:

Mobiliario. $ 47,87.

Gravado e impresión de valores, pesos 5.228,38.

Personal eventual, pesos 2,50.

Total, pesos 5.278,75.

Art. 3º Destínase el superávit de novecientos noventa y cinco pesos con diez centavos ($ 995,10 m/n.), moneda nacional, resultante al pago de las cuentas que por gastos diversos se hallen aún pendientes, dentro de la citada cantidad.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad y vuelva a la Caja Nacional de Ahorro Postal a sus efectos.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital, — Rectificación de nombramiento

Buenos Aires, Mayo 19 de 1919.

255. — Visto que el Guarda Almacén de la Aduana de la Capital, don Juan Alfredo Baizán, solicita sean rectificados los nombramientos recaídos a su favor desde el año 1894 hasta el 30 de Noviembre ppdo., por haber sido extendidos a nombre de Alfredo Baizán, siendo que es aquél su verdadero nombre, como lo comprueba con la libreta de enrolamiento que acompaña, y atento lo informado por la Contaduría General,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Practíquense las correcciones del caso y pase a la Contaduría General a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Sucesión del doctor don Bernardo de Irigoyen. — Pago de una suma (1)

Buenos Aires, Mayo 12 de 1919.

Acuerdo Nº 7.

Exp. 1766-O-1919. — Visto que don Fermín Lejarza en representación de los herederos del Dr. Bernardo de Irigoyen, se presenta gestionando el pago de la suma de pesos 551,121 moneda nacional, por expropiación de terrenos para las Obras del Puerto de Rosario; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que por sentencia recaída en el juicio de expropiación seguido por la Sociedad del Puerto de Rosario con la Sucesión del doctor Bernardo de Irigoyen, de cuyo testimonio se acompaña copia, se declara que el Gobierno Nacional debe abonar a dicha Sucesión, la suma indicada, por el concepto expresado, más los intereses respectivos del 7 por ciento anual, reconocidos por el artículo 3º del Convenio aprobado por Decreto de fecha 27 de Abril del año próximo pasado.

Que a fín de evitar el pago de mayores sumas, por concepto de esos intereses, que al 31 de Diciembre de 1918 ascienden ya a pesos 593.685,66 moneda nacional, procede mandar abonar a la brevedad posible el crédito de la referencia.

Que, por consiguiente, corresponde el cumplimiento inmediato de la sentencia prealudida, con arreglo a los términos de la misma;

Por estas consideraciones,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Páguese por Tesorería General, previa intervención, a la Sucesión del doctor Bernardo de Irigoyen, la suma de (pesos 1.144.806,66 m/n.), un millón ciento cuarenta y cuatro mil ochocientos seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional, de curso legal, del modo que a continuación se expresa:

1º Por la «expropiación» de terrenos para las obras del Puerto de Rosario pesos 551.121 moneda nacional.

2º Por los «intereses» devengados desde el 15 de Agosto de 1903, fecha de la ocupación de los terrenos, hasta el 31 de Diciembre de 1918, al siete por ciento anual, pesos 593.685,66 moneda nacional.

Total: pesos 1.144.806,66 moneda nacional.

Art. 2º La referida suma de pesos moneda nacional 1.144.806,66, se imputará al presente Acuerdo.

Art. 3º El Ministerio de Hacienda determinará oportunamente la forma de hacer efectivo el pago.

Art. 4º Los intereses que posteriormente se liquiden hasta el día que se cancele la deuda, se imputarán, igualmente, al presente Acuerdo.

Art. 5º Previas las anotaciones que correspondan en la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, pase a la Contaduría General, a sus efectos.

IRIGOYEN. — D. E. SALABERRY. — R. GÓMEZ. — J. S. SALINAS. — ALFREDO DEMARCHI. — H. PUEYRREDÓN. — JULIO MORENO. — P. TORELLO.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con errores.

Ministerio de Guerra

Contaduría General de la Nación. — Pensión

Buenos Aires, Mayo 12 de 1919.

Visto el presente expediente y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Concédese la pensión mensual de ($ 210 m/n.), doscientos diez pesos moneda nacional, a favor de la Señora Rosario Lucero de Muñoz, y Señorita Carolina Muñoz, en su carácter de viuda e hija legítima soltera respectivamente, del Capitán retirado don José María Nuñez, debiéndoseles liquidar la pensión mensual de ciento cinco pesos ($ 105 m/n.), moneda nacional a cada una de las nombradas equivalente a la mitad del sueldo que percibía éste en el retiro, de conformidad con la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, Capítulo I, artículo 1º y el mismo Título, Capítulo II, artículo 12 inciso 4º.

Art 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

IRIGOYEN
JULIO MORENO

Bachmann Esquiros Emiliana María — Licencia para residir en el extranjero.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1919.

Vista la presente solicitud,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de un año, para residir en el extranjero, a la pensionista militar Señorita Emiliana María Bachmann Esquiros, quien deberá acreditar un apoderado para que perciba sus haberes en esta capital.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte y archívese.

IRIGOYEN
JULIO MORENO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Asociación «La Argentina», — Exoneración de contribución territorial.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1919.

Exp. 6?1-A-1919. — 402-V. — Visto el pedido formulado por el Presidente de la Asociación Filantrópica «La Argentina», para que se exima del pago de impuesto territorial a las propiedades pertenecientes a esa institución ubicadas en la calle Rodríguez Peña 349, 351 y 361 en razón del destino de las mismas, y

Considerando:

Que de lo informado precedentemente por la Administración de Contribu-

ción Territorial. Patentes y Sellos, resulta que sólo la propiedad ubicada en la calle Rodríguez Peña 351 se encuentra comprendida dentro de las excepciones del artículo 13 inciso b), de la Ley 5062,

SE RESUELVE:

Declárase que corresponde acceder a la exoneración de impuesto territorial únicamente para la propiedad a que que se refiere el considerando de la presente resolución.

Publíquese y vuelva a la Administración del ramo a sus efectos.

SALABERRY

Ministerio de Guerra

Escuela de Suboficiales. — Reclutamiento de aspirantes

Buenos Aires, 30 de Abril de 1919.

Visto la nota que antecede del Director de la Escuela de Suboficiales lo informado por la Inspección General del ejército, y

Considerando:

1º Que todo militar está en el deber de cooperar desde su situación al mejoramiento de la Institución.

2º Que con la selección del personal de Suboficiales se llegará al que conviene a sus múltiples funciones.

3º Que los jefes de Distritos Militares por su actuación en el lugar de sus asientos, pueden cooperar eficientemente al reclutamiento del personal de aspirantes a Suboficiales,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Los Jefes de Distritos Militares tendrán, además de las funciones que les corresponde, la de reclutar el personal de aspirantes a Suboficiales;

2º La Dirección de la Escuela de Suboficiales dará directamente a los Jefes de Distritos, con la debida anticipación y en cada oportunidad, los elementos e instrucciones necesarios al mejor reclutamiento del referido personal.

3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 2a Parte, etc.

MORENO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección de Patentes y Marcas

Nómina de las patentes concedidas, denegadas, desistidas y transferidas durante el mes de Abril de 1919.

Concedidas

15.302. — Una bebida gaseosa de yerba mate. — Enrique Heuke. — Abril 5 — Por 10 años.

15.303. — Dispositivo para extraer de los envases en general los objetos o artículos cuvatados. — Oscar Lein y Ernesto J. Pommer. — Por 9 años — Abril 5. — Adicional a la Nº 15.097.

15.304. — Mejoras en preinntos. — León Lenobel. — Por 10 años. — Abril 5.

15.305. — Cierre de seguridad para frascos y botellas. — Otto Gerhardt — Por 5 años. — Abril 5.

15.306. — Termostato eléctrico o regulador del calor. — Abton Albert Buck. — Por 10 años. — Abril 5.

15.307. — Aparato calentador y vaporizador instantáneo de líquidos.— Delio Duó. — Por 10 años. Abril 8.

15.308. — Mejoras en vagones para el transporte de ganado por Ferro arril. — Pedro Nolasco Quiroga. — Por 4 años. — Abril 8. — Adicional a la patente Nº 11.012.

15.309. — Aprovechamiento de la semilla del cardo para la fabricación de aceite. — Enrique Delucchi Rolando. — Abril 8.

15.310. — Un nuevo producto industrial caracterizado por consistir en un aceite extraido de las semillas del cardo de «Castilla», (Dyñara Carduncu-los). — Enrique Delucchi Rolando. — Abril 8. — Por 10 años.

15.311. — Nueva máquina para la fabricación de tubos metálicos para la aislación de conductores eléctricos. — Juan Alberto Delest. — Abril 8. — Por 5 años.

15.312. — Aparato para revolver y aumentar combustibles pulverulentos en los hogares de locomotoras. — Karl Hjalmar Wilhelm von Porat y Mortala Verkstads Nya Aktiebolag. — Por 10 años. — Abril 10.

15.313. — Mecanismo de dirección para la conducción de vehículos. — Attilio Conte. — Por 10 años. — Abril 10.

15.314. — Mejoras en molinos a viento. — Antonio Emanuelt. — Por 10 años. — Abril 10.

15.315. — Perfeccionamientos en los sistemas de telegrafía sin hilos. — José Landolfi. — Por 10 años. — Abril 10.

15.316. — Sistema de construcción combinado. — José T. Pastore. — Por 5 años. — Abril 10.

15.317 — Cafetera eléctrica a presión. — José Baró. — Por 7 años. — Adicional a la patente Nº 12.6 9. — Abril 10. —

15.318. — Nueva placa para proyecciones luminosas. — Pedro A. Zavalla y Ramón Columba. — Por 10 años. — Abril 10.

15.319. — Un compuesto químico para carburar la nafta durante su combustión. — Manuel Leva y Daniel Fernández. — Por 5 años. — Abril 15.

15.320. — Aparato para la generación y combustión de vapores hidrocarburos. — Amalgamated Oil Gas Corporation, cesionaria de J. I. Leary E. H. Dud, y G. L. Hogan. — Por 10 años. — Abril 21. — Reválida de la patente Norte Americana.

15.321. — Mejora en la fabricación de bandajes. — Alfred William Torkington. — Por 7 años. — Abril 21. — Reválida de la patente Inglesa.

15.322. — Sistema de aplicación de pintura luminosa en los objetos de arte, adorno, culto y similares. — C. C. Stocklé. — Por 10 años. — Abril 21.

15.323. — Nueva disposición de los tubos de las boquillas, pipas de fumar y análogos con el objeto de facilitar su limpieza. — Fermín Pagadizábal. — Por 10 años. — Abril 21.

15.324. — Perfeccionamientos en broches. — A. Stein y Co. — Por 10 años. — Abril 21. — Reválida de la patente Norte Americana.

15.325. — Un nuevo producto industrial caracterizado por consistir en una torta proveniente del residuo de la semilla del cardo. — Enrique Delucchi Rolando. — Por 10 años. — Abril 21.

15.326. — Un nuevo producto industrial caracterizado por consistir en una torta proveniente del residuo de la semilla del cardo. — Enrique Delucchi Rolando. — Por 10 años. Abril 21.

15.327. — Un aparato higiénico destinado a ser aplicado a las boquillas de los teléfonos. — Luis Romero. — Por 10 años. Abril 23.

15.328. — Nuevo co'ador para infusiones. — Gabino Sastre. — Por 5 años. Abril 23.

15.329. — Aparato para proyección de imágenes. — Constantino Ambrosioni. — Por 10 años. Abril 23.

15.330. — Mejoras en pescantes. — Stothert y Pitt Limitada, cesionaria de C. M. Toplis. — Por 7 años. — Abril 28 — Reválida de la patente inglesa.

15.331. — Mejoras en silos de mampostería armada, y depósitos para cereales, forrajes, frutos del país, y otras materias. — Ernesto Stricker, J. Ramos Mejía y G. García Uriburu. — Por 10 años. Abril 28.

15.332. — Nuevo sistema de torres, tanques de agua para ferrocarriles y usos similares — Ernesto Stricker, J. Ramos Mejía y G. García Uriburu. — Por 10 años. Abril 29.

15.333. — Aparato de seguridad para puertas. — Juan Obrador. — Por 5 años. Abril 29.

15.334. — Nuevos medios para producir la nitrificación del suelo. — H. M. Levylier. — Por 10 años. — Abril 29.

15.335. — Tratamiento de las escorias de los hogares industriales. — Henri. Teissier du Cros y René Laigle. — Por 10 años. — Abril 29.

15.336. — Mejoras en quemadores de hidrocarburos — Lee Gardner. — Por 5 años. Abril 29.

15.337. — Mejoras en aparatos indicadores de instrumentos de medir y otros instrumentos de medición. — John Alfred Prestewich. — Por 10 años. — Abril 29.

15.338. — Perfeccionamientos en vehículos de transporte. — Carlos M. Calatayud y Alberto Lodieu. — Por 10 años. — Abril 29.

15.339. — Candado de seguridad contra la infracción. — Francisco Vitali. — Por 10 años. — Abril 30.

15.340. — Envase combinado para cigarrillos y fósforos. — Enrique Fresco Giménez. — Por 5 años. Abril 30.

15.341. — Protector de sifones. — Emilio Abalos y Arnaldo Barsanti. — Por 5 años. Abril 30.

15.342. — Nuevo sistema de cierres para sobres. — Carlos C. Sörenson — Por 10 años. Abril 30.

15.343. — Mejoras en rastras. — Eleuterio Caballero Rodríguez. —Por 5 años. Abril 30.

15.344. — Nuevo aparato de expulsión de paja para aplicar a máquinas trilladoras. — Virgilio P. Tonella. — Por 5 años. Abril 30.

15.345. — Perfeccionamientos en bombas excéntricas. — Constante Mayon. — Por 5 años. — Abril 30.

15.346. — Aparato automático para subir y bajar ventanillas en general. — V. Marrugat y Cía. — Por 10 años. Abril 30.

15.347. — Mejoras en quemadores de combustibles líquidos — Burdons Ltd. — Por 10 años. Abril 30.

15.348. — Aparato para cortar la corriente eléctrica de los cables al producirse la rotura de los mismos. — Leonidas Marcial Salinas. — Por 10 años. Abril 30.

15.349. — Caja registradora. — Even Arton. — Por 10 años. Abril 30. —

15.350. — Nuevo aparato contralor para motores de cualquier naturaleza. — Máximo Grub. — Por 10 años. Abril 30.

15.351. — Cambio automático de vías férreas. — Ernesto Acuña Pereyra y Guillermo Beltrame. — Por 5 años. Abril 30.

15.352. — Nuevo sistema de malacate aplicable directamente a los caños de bombas y similares. — Enrique Wittouck y Adolfo Wittouck. — Por 10 años. Abril 30.

15.353. — Disposición automática para el aprovechamiento de la energía cinética del aire, mediante el aire comprimido. — Francisco Frías Poll. — Por 10 años. Abril 30.

15.354. — Mecanismo para la manipulación del vidrio. — General Electric Co. cesionaria de Frank W. Rothacher. — Reválida de la patente Norte Americana. — Por 10 años. — Abril 30.

15.355. — Sistema de mango destinado a sostener una hoja de navaja de las del tipo «Gillete». — Wilhelm Skere. — Por 5 años. — Abril 30.

15.356. — Nuevo soldador a gas. — Otto Miller. — Por 5 años. — Abril 30.

Desistidas y denegadas

2.148. — Mejora en botellas. — Alfonso Gallardo. Abril 2. — Desistida.

2.149. — Nuevo acido orgánico, protosan y sus sales, para uso terapéutico en las enfermedades parasitarias. — Astrogildo Machado. — Abril 2. Desistida.

2.150. — Método original para aprender a escribir. — José Cuellar. — Abril 2. Desistida.

2.151. — Un procedimiento para la fabricación de carbón utilizando tierras ricas en materias orgánicas, vegetales o animales. — Antonio Urrutia. — Abril 2. Desistida.

2.152. — Nuevo tipo de sobre carta para propaganda. — Louis Doncil. — Abril 2. Desistida.

Transferidas

13.931. — Charles Howard Smith a International Coal Products Corporation. Abril 8.

14.528. — Charles Howard Smith International Coal Products Corporation. Abril 8.

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expte. L-509/918.

«Buenos Aires, Abril 26 de 1918. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura: El que suscribe Carlos J. Lamarca de profesión abogado, domiciliado en la calle Maipú 686; ante el Señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos que no están cultivados, ni labrados y sólo cercados en parte y cuyo terreno es de propiedad particular del Señor José María Pérez, domiciliado en Comodoro Rivadavia, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de quinientas hectáreas ubicadas dentro del lote pastoril Nº 142 del Ensanche Sud de las tierras destinadas a familias de Sud Africa dentro de los límites siguientes: Al Oeste y al Sud Este respectivamente los límites homónimos del lote Nº 142 y al Norte una recta paralela al límite Norte del lote 142 y tal que con los límites Oeste y Sud Este precedentemente definidos encierre una superficie de quinientas hectáreas. — Es justicia. — C. J. Lamarca. — Presentada esta solicitud hoy veintiseis de Abril de mil novecientos diez y ocho a las once y cuarenta minutos ante meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Abril 30 de 1918. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1918. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en terrenos del Territorio Nacional del Chubut, (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), que, según informes de la Dirección General de Tierras y Colonias, no son fiscales y según declaración del interesado, son de propiedad del Señor José María Pérez, domiciliado en Comodoro Rivadavia. La zona solicitada está situada en el lote Nº 142 del ensanche Sud de las tierras destinadas para familias de Sud Africa, dentro de los siguientes límites: al Oeste, al Sud y al Sud Este, los lados homónimos del citado lote Nº 142. Al Este, una recta paralela al límite Oeste, determinada por la condición de formar, con los lados Norte y Sud Este del lote Nº 142, un triángulo con una superficie de mil hectáreas. Finalmente, al Norte, una recta paralela al lado Norte del lote Nº 142, y tal que, con los cuatro otros límites, encierre una superficie de quinientas hectáreas. El solicitante no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo situada a menos de 2.000 metros del presente. A juicio de esta Oficina, corresponde: 1º) efectuar el registro; 2º) ordenar las publicaciones y notificar al Señor José María Pérez por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1918. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese al Sr. José María Pérez en su carácter de dueño del suelo y vuelva a Minas, a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte, Director General.

E. 15 mayo 3351-v-27 mayo

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expte. B-1100/918.

«Buenos Aires, Agosto 17 de 1918. — Sr. Director General de Minas, Geología e Hidrología: Los que suscriben, Jorge G. Butler, de profesión ingeniero, domiciliado en la calle Arenales Nº 1687 y Juan Antonio Bourdieu, de profesión abogado, domiciliado en la calle Ombú Nº 443, se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos que no están cultivados ni labrados y de propiedad particular del Señor José M. Pérez, domiciliado en Comodoro Rivadavia, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas ubicadas dentro del lote pastoril 142 del Ensanche Sud de las tierras destinadas a familias de Sud Africa. Dicha superficie de mil hectáreas se ubicarán en forma de un rectángulo cuyo límite Norte y Sud Este coincidirán con los límites Norte y Sud Este del lote Nº 142 y cuyo límite Oeste será una recta paralela al límite Oeste del mismo lote. Queda autorizado el Señor Jorge G. Butler, para seguir la tramitación de este permiso de cateo hasta su concesión definitiva. — Saludan a Vd. muy atte. — Jorge G. Butler. — J. A. Bourdieu. — Presentada esta solicitud hoy diez y nueve de Agosto de mil novecientos diez y ocho a las doce meridiano, quedando notificados los interesados, del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste: Garrido. — Buenos Aiers, Agosto 20 de 1918. — Pase a Minas, a sus efectos. — Fdo.) Juan R. Montes de Oca, Secretario, Segundo Jefe. — Buenos Aires, Enero 23 de 1919. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente soli-

citud de permiso de cateo en terrenos del Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia) que, según informe de la Dirección General de Tierras y Colonias, no son fiscales y, según declaración de los interesados son de propiedad del Señor José María Pérez, domiciliado en Comodoro Rivadavia. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente. A juicio de esta Oficina, corresponde: 1º) efectuar el registro; 2º) ordenar las publicaciones y notificar al Señor José María Pérez por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Enero 24 de 1919. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese al Señor José María Pérez en su carácter de dueño del suelo y vuelva a Minas, a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte, Director General.

E. 15 mayo 3352-v-27 mayo

Solicitud de un permiso de cateo en la Isla Trinidad (estuario de Bahía Blanca). — Expediente M-8324/918.

«Buenos Aires, Diciembre 26 de 1913.—Al Señor Director General de Minas y Geología. — Señor Director: Los que suscriben, Hugo Imsen, mayor de edad, casado, de nacionalidad Argentina y Pablo Wetschky, mayor de edad, casado, de nacionalidad alemana, con domicilio legal en esta Capital, calle Bartolomé Mitre Nº 531, ante el Señor Director se presentan y exponen: Que deseando averiguar la presencia de petróleo en Bahía Blanca, en la región de Islas, jurisdicción nacional y terreno fiscal, que no está cercado, labrado ni cultivado, solicitan permiso de cateo de acuerdo con lo establecido en el Código de Minería. La zona que desean explorar tendrá la forma de un cuadrilátero y se ubicará en la Isla Trinidad, partiendo en un punto situado a 3.050 metros al Este verdadero del Eucaliptus notable que sirve de marcación (señalado en el plano levantado por el Capitán de Fragata I. F. Galíndez y Oficiales del Crucero Patagonia fecha en 1907). Desde dicho punto se medirá una recta de 4.000 metros hacia el Oeste verdadero y otra recta de 5.000 metros hacia el Sud verdadero para formar así con dos líneas paralelas a dichas rectas, un cuadrilátero rectangular como lo indica el croquis adjunto. El terreno encerrado así mide dos mil hectáreas de superficie. Para efectuar el trabajo de cateo se utilizará una máquina perforadora apropiada especialmente a la busca de petróleo y de capacidad suficiente para las profundidades no menores que ochocientos metros y que pueda trabajar en seco. Saludan al Señor Director con su mayor consideración. — Hugo Imsen. — P. Wetschky. — Presentada esta solicitud hoy veintisiete de Diciembre de 1913 a las dos y media pasado meridiano quedando notificados los interesados del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1913. — Pase a Minas, a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca, Subdirector General. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1918. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. este expediente en el cual los señores Hugo Imsen y Pablo Wetschky, ambos comerciantes, solicitan permiso de cateo para petróleo en la Isla Trinidad (estuario de Bahía Blanca). Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente y han reanudado la tramitación de su solicitud por escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno el día diez de Octubre de 1918, a las doce y diez pasado meridiano. A juicio de esta Oficina corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1918. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte. — Director General.

E. 16 mayo 3405-v-28 mayo

Solicitud de un permiso de cateo en la Isla Trinidad (estuario de Bahía Blanca). Expediente M-8991/918.

«Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1913.

— Al Señor Director General de Minas y Geología. — Señor Director: El que suscribe, Carlos Pereira Pinto, mayor de edad, soltero, de nacionalidad brasilera, con domicilio legal en esta Capital, calle Bartolomé Mittre Nº 531, ante el Señor Director se presenta y expone: Que deseando averiguar la presencia de petróleo en Bahía Blanca, en la región de Islas, de jurisdicción nacional y terreno fiscal, que no está cercado, labrado ni cultivado, solicita permiso de cateo de acuerdo con lo establecido en el Código de Minería. La zona que deseo explorar está situada en el extremo Nor-Oeste de la Isla Trinidad y se ubicará en la siguiente forma: desde el punto situado a 950 metros al Oeste y 2.600 metros al Norte verdadero del Eucaliptus notable que sirve de marcación (señalado en el plano levantado por el Capitán de Fragata I. F. Galíndez y Oficiales del Crucero Patagonia, fechado en 1907), se trazarán dos rectas, una al Norte y otra al Oeste verdadero, hasta dar en ambos casos con la costa la que limita el cateo solicitado, encerrando así una superficie de 1.650 hectáreas como lo indica el croquis adjunto. Para el cateo se empleará una perforadora apropiada especialmente a la busca de petróleo a profundidades no menores de 800 metros y que pueda trabajar en seco. — Saluda al Señor Director con su mayor consideración. — C. Pereira Pinto. — Presentada esta solicitud hoy a veintisiete de Diciembre de mil novecientos trece a las dos y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de 15 de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1913. — Pase a Minas, a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca, Subdirector General. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1918. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. este expediente, en el cual el señor Carlos Pereira Pinto, comerciante, solicita permiso de cateo para petróleo en la Isla Trinidad (estuario de Bahía Blanca). Por escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno, el día veintitrés de Septiembre de 1918 a las tres y cuarenta y cinco pasado meridiano, el interesado ha precisado la ubicación de la zona solicitada. — Dicha zona ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un pentágono, cuyos vértices A B C D E están relacionados del siguiente modo con el eucaliptus notable, que está señalado en el plano levantado por el Capitán de Fragata I. F. Galíndez, y oficiales del Crucero Patagonia (año 1907). — El vértice A, está situado a 2.600 metros al Norte de un punto que a su vez dista 950 metros al Oeste del citado eucaliptus. — El vértice B, está situado a 7.750 metros al Oeste del vértice A. — El vértice C, está situado a 1.700 metros al Norte 28º Oeste del vértice B.— El vértice D., está situado a 2.500 metros al Norte, 22º Este del vértice C. — Finalmente, el vértice E, está situado a 938m98 al Norte del vértice A. — El solicitante no posee ninguna otra solicitud de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente. — A juicio de esta Oficina, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1918. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte, Director General.

E. 16 mayo 3408-v-28 mayo

Solicitud de un permiso de cateo en la Isla Trinidad (estuario de Bahía Blanca), expediente M-8237-918.

«Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1913. Al señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. Señor Director: El que suscribe, Víctor Yurrita, mayor de edad, casado, de nacionalidad español, con domicilio legal en esta Capital, calle Bartolomé Mitre Nº 531, ante el señor Director se presenta y expone: Que desando averiguar la presencia de petróleo en Bahía Blanca en la región de Islas, de jurisdicción nacional y terreno fiscal, que no está cercado, labrado ni cultivado, solicita permiso de cateo de acuerdo con lo establecido en el Código de Minería. La zona que deseo explorar está situada en la Costa Nor-Este de la Isla Trinidad y se ubicará en la siguiente forma: se trazará una línea Este Oeste verdadero que pase por el centro del Eucaliptus notable que sirve de marcación (señalado en el plano levantado por el Capitán de Fragata I. F. Galíndez y Oficiales del Cruceso Patagonia, fechado en 1907). Desde el punto situado a 950 metros al Oeste del Eucaliptus se trazará una recta hacia el Norte hasta dar con la costa; y se seguirá la costa hacia el Este y Sud Este hasta dar con la línea Este Oeste indicada al principio. Dichas líneas encierran una superficie de 2.000 hectáreas como está indicado en el cróquis adjunto. Para el cateo se empleará una perforadora apropiada especialmente para la busca de petróleo a profundidades no menores que 800 metros, que pueda trabajar en seco. Saluda al señor Director con su mayor consideración. V. Yurrita. Presentada esta solicitud hoy veintisiete de Diciembre de mil novecientos trece a las dos y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste: Garrido. Buenos Aires, Diciembre 31 de 1913. Pase a Minas a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca. Subdirector General. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1918. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. este expediente, en el cual el señor Víctor Yurrita, comerciante, solicita permiso de cateo para petróleo en la Isla Trinidad (estuario de Bahía Blanca). Por escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno el día veintitrés de Septiembre de 1918 a las cinco y cincuenta pasado meridiano el interesado ha precisado la ubicación de la zona solicitada. Dicha zona ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un polígono A B C D E F G, cuyos vértices están relacionados del siguiente modo con el Eucaliptus notable, que está señalado en el plano levantado por el capitán de fragata I. F. Galíndez y oficiales del crucero Patagonia (año 1907); El vértice A está situado a cinco mil metros al Este del citado Eucaliptus. El vértice B está situado a un mil metros al Norte del vértice A. El vértice C está situado a un mil metros al Oeste del vértice B. El vértice D está situado a un mil metros al Norte del vértice C. El vértice E está situado a dos mil metros al Norte 30º Oeste del vértice D. El vértice F está situado a tres mil novecientos cincuenta metros (3.950 m.), al Oeste del vértice E. Finalmente el vértice G esta situado a novecientos cincuenta metros (950m) al Oeste del eucaliptus mencionado y a tres mil setecientos treinta y dos metros (3.732m) al Sur del vértice F. El solicitante no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente. A juicio de esta Oficina corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1918. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — Fdo. E. Hermitte. Director General».

E. 16 mayo 3407-v-28 mayo

Solicitud de un permiso de cateo de petróleo en las Islas del estuario Bahía Blanca. Expediente M-10211-918.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1918. Al señor Director General de Minas y Geología. Señor Director: El que suscribe, Angel S. Yurrita, mayor de edad, español, domiciliado en la calle San Martín Nº 132, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando averiguar la presencia de petróleo en Bahía Blanca, en la región de Islas de jurisdicción nacional y terreno fiscal, que no está cercado, labrado, ni cultivado, solicita permiso de cateo de acuerdo con lo establecido en el Código de Minería. La zona que deseo explorar, está situada en el extremo Sur Oeste de la Isla Trinidad y se ubicará en la siguiente forma: En el punto situado a 4.950 metros al Oeste verdadero del Eucaliptus notable que sirve de marcación (señalado en el mapa náutico Nº 8 titulado «Bahía Blanca» publicado por la División de Hidrografía del Ministerio de Marina) se trazará una recta del Sud al Norte verdadero que termine a 2.600 metros al Norte del punto mencionado; de ese punto terminal se trazará otra recta de 3.900 metros de largo con rumbo al Oeste verdadero, del punto terminal de esa línea, se trazará otra de 5.400 metros de largo con rumbo Este-80º Sud verdadero, del punto terminal de esa línea, se trazará otra de 2.100 metros de largo con rumbo al Sud Este verdadero; del punto terminal de esa línea se trazará otra con rumbo Este verdadero hasta su intersección, que se producirá aproximadamente a 1.500 metros de distancia, con la prolongación hacia el Sur de la primera de las líneas, quedando el punto de intersección aproximadamente a una distancia de 4.200 metros al Sur verdadero del punto arranque del polígono descripto que cubrirá en total una superficie de 2.000 hectáreas, poco más o menos Se incluirá en este cateo la pequeña Isla Leones de 16 hectáreas situada a proximidad de la costa, de acuerdo todo con lo indicado en el cróquis que adjunto. Me permito hacer presente que los contornos de las costas de la Isla Trinidad en el cróquis que acompaño, marcan la línea de las barrancas o elevaciones no expuestas a la inundación periódica de las mareas, encontrándose sin embargo, delante de esas barrancas anchas playas que quedan en seco en marea baja. Para poder cubrir con el cateo toda la superficie útil para la exploración, ha colocado los vértices de las líneas poligonales aparentemente fuera de la costa, sucediendo sin embargo, que los mismos están ubicados en las dichas playas, de manera que la demarcación y el amojonamiento mediante estacas no ofrecera dificultad alguna, siempre que se lo practique en las horas de marea baja. Saluda al señor Director con su mayor consideración. — A. S. Yurrita. Presentada esta solicitud hoy diez y ocho ne Noviembre de mil novecientos diez y ocho a las tres y cuarto pasado meridiano. Conste: Garrido. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1918. Pase a Minas, a sus efectos. (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Secretario-Segundo Jefe. Buenos Aires, Enero 17 de 1919. Señor Girector General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en la Isla Trinidad (Estuario de Bahía Blanca). La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un exágono, cuyos vértices A, B, C, D, E y F están relacionados del siguiente modo con el eucaliptus notable que está señalado en el plano levantado por el capitán de fragata I. F. Galíndez y oficiales del crucero Patagonia (año 1907). El vértice A está situado a dos mil seiscientos metros al Norte de un punto que a su vez dista 4.950 metros al Oeste del citado eucaliptus. El vértice B está situado a 3.900 metros al Oeste del vértice A. El vértice C está situado a 1.800 metros al Sur 30º Este del vértice B. El vértice D está situado a 3.500 metros al Sur del vértice C. El vértice E está situado a 2.500 metros al Sur 50º Este del vértice D. El vértice F está situado al Este del vértice E y al Sur del vértice A, resultando que los lados E-F y A-F tienen 1085 y 6166 metros de longitud respectivamente. El solicitante no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente. A juicio de esta Oficina, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio Vatín. Buenos Aires, Enero 20 de 1919. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General y vuelva a Minas, a sus efectos. (Fdo.): E. Hermitte, Director General».

E. 16 mayo 3406-v-28 mayo

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. — Solicitud de un permiso de cateo en la Isla Trinidad (estuario de Bahía Blanca).

Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1913. Exp. M-8910-913. — Al señor Director General de Minas, Geología e Hidrología: Señor Director General: Los que suscriben, Germán Gsell, mayor de edad, casado, de nacionalidad suiza y Federico Pfister mayor de edad, casado de nacionalidad argentino, con domicilio legal en esta capital, calle Bartolomé Mitre Nº 531 ante el señor Director se presentan y exponen: — Que deseando averiguar la presencia de petróleo en Bahía Blanca en la región de Islas de jurisdicción nacional y terreno fiscal que no está cercado, labrado ni cultivado, solicitan permiso de cateo de acuerdo con lo establecido en el Código de Minería. — La zona que desean explorar tendrá la forma de un cuadrilátero rectangular y se ubicará en la Isla Trinidad en la siguiente forma: — En el punto situado a 950 metros al Oeste verdadero desde el Eucaliptus notable que sirve de marcación (señalado en el plano levantado por el Capitán de Fragata I. F. Galindez y Oficiales del Crucero Patagonia fechado en 1907), se trazará una línea Norte-Sud que termina a 2600 metros al Norte y 2400 metros al Sud de dicho punto, desde los extremos de dicha línea Norte Sud se trazarán dos líneas hacia el Oeste verdadero de 4000 metros de longitud; y desde los extremos de estas últimas, una línea Norte-Sud de 5000 metros formando así un cuadrilátero rectangular de 2000 hectáreas de superficie en la forma indicada en el croquis adjunto. — Para el cateo se empleará una perforadora apropiada especialmente a la busca de petróleo a profundidades no menores de 800 metros y que pueda trabajar en seco. — Saludan al señor Director con su mayor consideración. — Germán Gsell. — F. Pfister. — Presentada que fué esta solicitud hoy veintisiete de Diciembre de mil novecientos trece a las dos y media pasado meridiano quedando notificados los interesados del decreto de

quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1913. — Pase a Minas a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca. — Subdirector General. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1918. — Señor Director General. — Tengo el honor de elevar a Vd. este expediente, en el cual los señores Germán Gsell y Federico Pfister, ambos comerciantes, solicitan permiso de cateo para petróleo en la Isla Trinidad (estuario de Bahía Blanca). — Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente y han reanudado la tramitación de su solicitud por escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno el día ocho de Octubre de 1918 a las dos y quince pasado meridiano. — A juicio de esta Oficina corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1918. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo): E. Hermitte, Director General.

E. 16 mayo 3409-v-28 mayo

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

26345-C-1918. — Abril 29 de 1919

Vista la queja de los Señores Constadé Estapé y Cía., contra la Empresa del F. C. Central Córdoba, por no suministrársele pedido de vagones, y

Considerando:

Que se ha constatado que efectivamente no se le ha suplido a los recurrentes, los pedidos de vagones que ellos efectuaron,

Que se ha infringido el artículo 283 B del Reglamento General de Ferrocarriles:

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Central Córdoba. — Queja del Señor Angel M. Zavaleta

03030-C-1918. — Abril 29 de 1919.

Vista la queja del Señor A. M. Zavaleta, contra la Empresa del F. C. Central Córdoba, por demora en el transporte de la consignación de carta de porte 706, despachada de Tucumán a Jesús María, fecha 10-12-18, y

Considerando:

Que de acuerdo con la fecha de la carta de porte indicada por el recurrente, la consignación de referencia debió ser transportada en 214 horas 30 minutos incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega, y por lo tanto ser puesta a disposición del interesado, a más tardar el día 19 de Diciembre del mismo año a las 10 y 30 pasado meridiano;

Que el artículo 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del recurrente en caso de demora,

El Consejo resuelve:

Hágase saber al recurrente, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Central Córdoba. — Queja del Señor Alberto B. Rovaletti.

03598-C-1919. — Abril 29 de 1919.

Vista la queja del Señor A. B. Rovaletti, contra la Empresa del F. C. Central Córdoba, por no habérsele reservado dos compartimientos para el tren que salía de Tucumán a Retiro el 22-2-19; y

Considerando:

Que se ha comprobado que el recurrente solicitó con la anticipación debida los compartimientos para el tren de referencia,

El Consejo resuelve.

1º Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Extracto de las resoluciones del Tribunal de Vistas

Sumario 22. — Letra B.

Repuestos para máquinas y correas.

Tomado nuevamente en consideración este asunto, atento la aclaración solicitada por el Vista autor del parte, y

Considerando:

Que como lo expresa el Miembro informante y Representante del ramo la aclaración que corresponde es dejar establecido que las correas de cuero denunciadas no pueden reputarse repuesto para máquinas de acuerdo con lo establecido por el artículo 26 de la Ley Nº 4933 y que las púas para cardas son de valor declarado al 25 por ciento de conformidad a lo resuelto por el Tribunal.

Que en cuanto al resto de la mercadería por los fundamentos ya expresados los considera repuestos para máquinas de las respectivas partidas de Tarifa.

Por unanimidad de votos.

SE RESUELVE:

Modificar su resolución anterior en cuanto a las correas de cuero que son de la partida 1015, kilo $ 2.00 al 25 por ciento y las púas de acero para cardas de valor declarado al 25 por ciento.

Anteojos y monturas para los mismos (Enchapadas en oro)

Consulta del Vista señor Anabia.

Atento los informes producidos, y

Considerando:

Que como lo expresan los señores Vistas del ramo los anteojos y monturas para anteojos enchapadas en oro deben despacharse por su valor declarado siguiendo el criterio y práctica establecido para los demás artículos enchapados en oro como ser: cortaplumas, lápices, joyas, cadenas, botones etc., no obstante que hasta la fecha se ha despachado por la partida de Tarifa que determina la calidad fina.

Por unanimidad de votos.

SE RESUELVE:

Que los anteojos y las monturas para anteojos enchapadas en oro son de valor declarado al 25 por ciento debiendo elevarse estos antecedentes al Señor Administrador para la aprobación correspondiente y tratándose de clasificación que modifica la práctica del despacho, sería conveniente se dé un plazo prudencial de 90 días para su vigencia, de acuerdo con precedentes análogos.

Jabón regular

Consulta Nº 42.

Examinada la muestra y,

Considerando:

Que se trata de un jabón de calidad regular, como lo comprueba su tipo de fabricación y su valor según factura presentada.

Por unanimidad de votos.

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2527, kilo pesos 1,50 al 50 por ciento.

Recargo del 25 por ciento por el niquelado

Consulta Nº 43.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo a las campanillas de referencia cuyo timbre viene niquelado le corresponde el recargo del 25 por ciento, que fija la nota 2º de la Sección Electricidad, de acuerdo con la interpretación dada por el Ministerio de Hacienda en varias resoluciones análogas.

Por mayoría de votos.

SE RESUELVE:

Que le corresponde el recargo del 25 por ciento.

Tejido de algodón

Consulta Nº 44.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de un tejido de algodón de color de la respectiva partida de Tarifa, según su peso.

Por unanimidad de votos.

SE RESUELVE:

Que pertenece a la respectiva partida, de Tarifa, según su peso en el metro cuadrado.

Medias de algodón

Consulta Nº 48.

Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de medias de algodón expresamente comprendidas en la respectiva partida de Tarifa.

Por unanimidad de votos.

SE RESUELVE:

Que pertenecen a la partida 2154 kilo $ 2,30 al 40 por ciento

Impresos sobre papel para avisos

Consulta Nº 46.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informa el Miembro representante del ramo, se trata de impresos sobre papel para avisos que a su vez en el reverso trae figuras en colores, condición esta última que no desnaturaliza el artículo de propaganda para ser repartido gratis.

Que dicha clasificación la corroboran resoluciones anteriores del Tribunal en casos análogos.

Por unanimidad de votos.

SE RESUELVE:

Que pertenecen a la partida 2522, kilo $ 0,25 al 40 por ciento

Repuestos para lo omóviles «Fordson»

Consulta Nº 38.

Atento los informes producidos, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas, las piezas de repuestos para locomóviles «Fordson», que no tengan ninguna aplicación en los automóviles ni que puedan confundirse por su conformación se despacharán con el derecho de las máquinas, al 5 por ciento aforo $ 0,30, de acuerdo con resoluciones anteriores del Tribunal y aquellos repuestos que como lo menciona el interesado, son análogos y podrían tener aplicación en autos, deberán manifestarse por las respectivas partidas, 362 a 372, según su denominación.

Por unanimidad de votos.

SE RESUELVE:

Que las piezas de repuesto para locomóviles «Fordson», deberán despacharse de acuerdo con el procedimiento enunciado en los considerandos.

Artículos de plomo y estaño (Dorados)

Consulta Nº 47.

Atento los informes producidos, y

Considerando:

Que como lo expresan los señores Vistas del ramo, el aforo que corresponde a los artículos de plomo y estaño dorados muy ordinario es el de la partida 2281, de acuerdo con la resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 5 de Agosto de 1918, la cual si bien no establece dicha clasificación sino para los artículos de metal plateados, debe interpretarse que también involucra a los dorados, si se tiene en cuenta que la mano de obra y el valor del dorado es superior al del plateado.

Que por otra parte, en la misma clasificación se encuentran comprendidos estos artículos plateados cuando vienen forrados o con aditamentos de tela, teniendo en cuenta el criterio interpretativo de la resolución Ministerial de no sacar de Tarifa a los artículos que aún que varían en detalles, su valor encuadra dentro del término medio de los aforos.

Por unanimidad de votos.

SE RESUELVE:

Que la mercadería ha sido bien aforada a $ 2,50 el kilo al 25 por ciento partida 2281, dejándose constancia de que tratándose de un caso de interpretación que corresponde elevar estos antecedentes al Ministerio de Hacienda para su resolución definitiva. — Mayo 20 de 1919. — Juan A. Canessa, El Secretario.

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

CAJA DE CONVERSION

En Buenos Aires, a veintiuno de Mayo de mil novecientos diez y nueve, reunidos en la Caja de Conversión los señores: presidente Doctor Luis Ortiz Basualdo Director de Turno, don J. Gregorio Zuberbühler, Secretario, Gerente, contador y tesorero que firman, se procedió a destruir por el fuego la suma de SIETE MILLONES SESENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS en billetes de emisiones mayor y menor, recibidos por renovación y canje.—Los billetes quemados, cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes,

LEY	BILLETES		IMPORTE
3 Noviembre de 1887	14	$	26 —
6 Septiembre » 1890	1	»	5 —
16 Octubre » 1891	3	»	204 —
8 Enero » 1894	25	»	367 —
8 Enero » 1894 B. W. & Cía	67	»	245 —
20 Septiembre » 1897	23	»	1 239 —
20 Septiembre » 1897 B. W. & Cía	98	»	98 —
20 Septiembre » 1897 C. S. A.	209	»	209 —
20 Septiembre » 1897 Contr. Miliani	911.581	»	6.961.663 —
Emisión antigua autorizada	2	»	2 —
4 Octubre de 1883 Emisión menor	5	»	2 50
21 Agosto » 1890 » »	1	»	0,50
29 Septiembre » 1891 » »	—	»	— —
20 Septiembre » 1897 » »	2	»	1 —
20 Septiembre » 1897 idem 21/6/918	198.172	»	99.086 —
	1.110.203	$	7.063.148 —

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

Luis Ortiz Basualdo, presidente. — J. G. Zuberbühler, director de turno. — Alberto Meyer Arana, secretario.—Alberto Aubone, gerente.—Moisés N. Castellanos, tesorero.—Angel Sesma, contador.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 23 DE MAYO DE 1919

Avisos	$	784 80
Adicional	»	64 —
Venta	»	2 —
	»	850 80

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la propiedad inmueble. Inscripciones hechas el día 10 de Mayo de 1919.

Asunción entre Campana y Llavallol — Lote 17 — Manzana 222 — 8,66 por 38.87 — pesos 3.186 — E — «La Inmobiliaria» Cía. de Seguros — A — Angela Bonsignori de Viacaba.

Anchorena Nº 1261 — 8.66 x 28.624 — pesos 18.500 Edif — E — Casildo

Pessano — A — Lía Meabe de Hernández.

Añasco Nº 324 — 8.66 — 8·66 — 28.94 — 28·08 — pesos 10000 — Edif — E — Zenobia Bodaño de Ramos — A — Luis Selva.

Benito Juárez Nº 3809 esquina Morán Nº 4591 — 17.22 por 33·53 — pesos 14.000 — Edif — E — Eva Marguirette Brain y Roberto Crosbie Frazer Bennett (cónyuges) — A — Vicente Cacciatore.

Camargo Nº 870 — 8.66 — 8·65 — 40.702 — 39.836 — pesos 10.500 — Edif — E — Agustín Pinasco y otros — A — José Alfesi y otros.

Chubut Nº 301/19 esquina Camargo Nº 2, 10, 12 — Lote 1 — Manzana A — 12.30 — 12.22 — 22.00 — 21,10 pesos 10.500 — Edif — E — Regina Sassi y Barbaglio y otros — A — Doroteo Brunetti.

Chiclana Nº 2940 /2942 — 8.952 por 55.510 — pesos 28·000 — Edif — (Venta forzosa) — E — Antonio Grasso — A — José Arturi.

Caracas Nº 466 — 8.65 por 27.14 — pesos 22.000 — Edif — E — Enrique Díaz de Guiparro — A — Jorge D. Rasse.

Cachí Nº 321 — 8.00 por 31·00 — pesos 10.000 — Edif — E — Nicolás Juan del Grosso y Cortiglio — A — Banco Constructor Argentino.

Don Cristobal Nº 1177 — Lote 3 — 8.227 por 14·34 — pesos 4,500 — Edif — E — Juan Luis Chiesa — A — Enrique Tuya.

Gualeguaychú Nº 140 — 9.526 por 51,960 — pesos 10·500 — Edif — E — Elsa Susana Kelly y otros — A — Carlos A. Laborde.

Morón Nº 3153 — 8,66 por 43,30 — pesos 5.300 — Edif — E — Victoria Paglia y otros — A — Julia Maiolo e Isabel Berretta.

Mejico Nº 1891 — 6.15 — 6·50 — 20.80 — 20·80 — pesos 18,000 — Edif — E — Tomás Zacarias — A — María Salenave de Dimarino.

Nazarre Nº 3629 — 8.66 — 8·67 — 29.01 — 29·50 — pesos 2,600 — Edif — E — Antonio Nenzato y Salvador Palmieri — A — Angel Fabrizio.

Avenida Nacional Nº 3231 — 8.97 por 43.30 — pesos 16·000 — Edif — F — Gualberto Iparraguirre — A — Nicanor Figueredo (hijo).

Plaza entre Quesada e Iberá — Lote 4 — Fración B — 8.66 — 19·0028,60 — 45.25.

Quesada entre Plaza y Holmberg — Lote 13 — Fracción B — 8.66 por 51.96 — circundada por Quesada, Vía Ferrocarril y Plaza — Fración C — 5.15 — 2·00 — 14,70 — 15,50 — Todo en pesos 10.000 — E — Manuel Piazze y otros — A — Alfredo J. Ruanova.

Puán Nº 467 — 8.66 — 8·66 — 33.69 — 34·07 — pesos 14,750 — Edif — E — La Sociedad Anónima «La Positiva» Cía. — A — Doroteo Pérez Cabrejas.

San Isidro Nº 4302 esquina Ruiz Huidobro — 8,66 por 43,30 con un martillo a favor de 8,66 por 8,65 — pesos 2.750 — Edif — E — Pedro Bauer — A — José Veiga y otras.

Salcedo Nº 3347 — 8.660 — 8.65 — 54.558 — 51,920 — pesos 13.500 — Edif — E — Rafael Yannone — A — José Bardelli.

Santa Adelaida Nº 875, 73, 71 y 869 esquina Jorge Nº 2302/6 — 13.85 por 21.00.

Santa Adelaida Nº 864 esquina Jorge Nº 229, 289 — 17.05 por 21·70 — (1/12 avas partes indivisas) — E — María Clorinda Paulina Tocalini y Semino — A — María Luisa Tocalini y Semino.

Saraza Nº 984 — 7.80 por 25·00 — pesos 3.400 — Edif — E Felipe Petruccelli y Juana Tatandini — A — Vicente Melillo.

Warnes Nº 780 /791 — 7.80 — 6·80 — 32.38 — 35·59 — pesos 1,800 — (Venta forzosa) — E — Propietario desconocido — A — Francisco Fresone.

Territorios

Pampa

Ingeniero Luiggi — Sección 1ª — Fracción A — Lote 21 — Manzana 44 — Solar C — 15 por 40 — pesos 3200 — (Solar edificado) — E — Mateo Pochintesta — A — Bautista Panuela.

«9 de Julio» — Sección 2ª — Fracción A — parte del lote 22 — chacra 23 — H 100 — pesos 11.000 — E — Emilio Repetto — A — Santiago Risueño.

Asteazú — Slares 9 — Manzana L — 25 por 50 — pesos 4500 — E — Pedro Miguel Mariano Graciarena — A — Ramón Faruelo.

Asteazú — Solar 10 — Manzana

Asteazú — Solar 10 — Manzana L — 25 por 50 — E — Pedro i. L — 25 por 50 — E — Pedro Miguel Mariano Graciarena — A — Olegario Ramos.

Asteazú — Solar 1º — Manzana F — 25 por 50 — pesos 510 — E — Pedro Miguel Mariano Graciarena — A — Luisa del Solio Baronio.

Río Negro

Valcheta — Parte del lote pastoril — 18 — H 4 — pesos 400 — E — Wenceslao Santillán — A — Francisco Mazza.

Chaco

Resistencia — Solar B — Manzana 71 — metros cuadrados 500 — pesos 1.500 — E — Olaf With — A — Guillermo Govi.

Misiones

«San Ignacio» — Parte de la chacra 13 — H 25 — pesos 1.250 — E — Carlos Thays — A — Ramón Robert de Blenet.

Transmisión por muerte

Centenera entre Directorio y Zubiria — Lote 18 — Manzana 5 — 10.00 — 10.49 — 18·96 — 22,13 — pesos 4.000 — Suc. María de los Angeles Diviño de Izaguirre — H — Juan Bautista Izaguirre y otros.

Yapeyú Nº 1126 — 8.66 — 8·65 — 22.16 — 22,15 — pesos 7·000 — Edif — Suc. Victoria Inglesa de Polito — H — Antonio Polito e Inglesa y otros.

Ercilla sin número entre Araujo y Basualdo — Lote B — 8.66 por 17·32 — pesos 5.369·94 — Edif — Suc. José Angel Juan Saronoria — H — Gaspar Saronoria.

Palos Nº 669 — 21.65 por 10·83 — Edif — pesos 9.500.

Larraya entre San Pedro y Merlo — Lotes 7 y 8 — Fración 3ª — 20.00 — 20·00 — 23.36 — 23,24 — pesos 1000 — Suc. Bartolomé Mantero — H — Enriqueta Casella de Mantero.

Rondeau Nº 3025 — 8.66 por 23,382 — pesos 9.000 — Suc. Emiliano Elías Roldán y otra — H — María Otilia Roldán y Carou y otra.

Resumen

Capital por actos entre vivos fincas, 23, pesos 232,786.

Territorios por actos entre vivos fincas 9, pesos 19.210.

Total fincas 34, pesos 251.996.

Capital por causa de muerte, fincas 6, pesos 35.869·94.

—Total general, fincas 40, pesos moneda nacional 287.865·94.

Movimiento de la Propiedad Inmueble — Inscripciones hechas el día 12 de Mayo de 1919.

Almagro Nº 1461 — lote 6 — manzana L. — 8.66 — 8.66 — 22.00 — 21.50 — pesos 11.500 — Edificado — E — Rafael Sarlenga — A — Vicente Paladino.

Avenida Alberdi entre Mariano Acosta y Martínez Castro — lote 11 — manzana 25 — 8.66 — 8.91 — 31.55 — 33.06 — pesos 3.300 — E — Félix Casamayor — A — Ricardo Trillo.

Avellaneda Nº 179 — 8.66 — 8.69 — 21.09 — 21.92 — pesos 10.800 — Edificado — E — Carlos Gitelli — A — María Luisa Bonneserro de Paris.

Boedo Nº 868 — 8.66 — 8.66 — 49.994 — 49.881 — pesos 60.000 — Edificado — E — Daniel Galzerano — A — Ernesto Serrani.

Bogotá Nº 2940 — 8.66 por 32.20 — pesos 24.500 — Edificado — E — Félix Angel Del Río — A — José Raúl Picasso.

Cementerio Oeste — Secc. 13 — Categoría 1ª. — lotes 1, 2, Nº 5 — metros cuadrados 9.375 — pesos 12.600 — Edificado — E — Agustín Antonio Garibaldi — A — Antonio Briatore.

Chile Nº 1509 — 8.70 por 15.00 — pesos 30.000 — Edificado — E — José Vitale — A — Manuela Galíndez.

Centenera Nº 1108/10 — 7.79 — 8.20 — 17.32 — 19.85 — pesos 8.500 — Edificado — (Venta forzosa) — Sucesión — E — Soccorso Scalone — A — Julio Santos Barrios.

Craig Nº 917 — 8.66 — 8.00 — 36.42 — 33.90 — pesos 6.000 — Edificado — (1/2 parte indivisa) — E — Ana Avigiaño de Meccioli — A — Santiago Alesandrino.

Delgado Nº 532 — 8.66 — 8.69 — 20.49 — 21.30 — pesos 11.000 — Edificado — E — Domingo Antonio Vitale — A — Ernesto Lamedica.

Fraga Nº 1309 — 8.66 por 43.30 — pesos 4.000 — Edificado — E — Juan Franco — A — Pedro Riaf de la Torre.

Gurruchaga Nº 427 — 10.392 — 10.00 — 29.110 — mil — 30.310 — pesos 9.200 — Edificado — (Venta forzosa) — E — La sucesión de Paula Murta de Giovanetti — A — José María Méndez.

Guise Nº 1678 — 8.66 — 8.66 — 19.18 — 19.88 — pesos 9.500 — Edificado — E — Nicolás Gandoglia — A — Amelia Cabannes de Monsegur.

Jorge Newbery Nº 3771 — 9.00 por 14.56 — pesos 5.250 — Edificado — E — María Emilia Fasolino de Ferrari — A — Domingo Ponce.

Juramento esquina Miguelétes — 13.79 por 24.02 — pesos 1.050 (1/2 indivisa) — E — Enrique J. Soriano — A — Alberto Soriano.

Moliere entre San Blas y Médanos — lote 4 — manzana F. — 8.66 por 40.73 — pesos 1.500 (Todo — Contiguo al anterior — lote 3 — manzana F. — 8.66 por 32.07 — Contiguo al anterior — lote 2 — manzana F. — 8.66 por 32.07 — E — Juan Manuel Sixto Balado — A — Conrado Tiralongo.

Merlo Nº 1992 — 8.66 por 25.98 — $ 15.000—Edificado— E — Francisco Beeri — A — José Doria.

Melo Nº 2159/67 — 11.00 — 9.60 — 15.15 — 15.25 — Melo Nº 2173/75 — 6.255 — 6.55 — 15.15 — 15.15 — Melo Nº 2179/85—6.255—6.55— 15.15 — 15.15 — Todo en pesos 210.000 — Edificado — E — Matías Mackinlay Zapiola — A — Luis Germán Landívar.

Pichincha Nº 877 — 8.66 por 35.85 — pesos 5.400 — Edificado — (1/2 parte indivisa) — E — Gracia María Mascaro de Peluso y otro — A — Francisco Mascaro.

Pacheco Nº 3567 — 8.65 por 43.30 — pesos 2.500 — Edificado — E — José Ramos — A — José Galli.

Pueyrredón Nº 2110/22 esquina Gutiérrez Nº 2501/19 — 17.32 por 24.94 — pesos 14.750 (1/2 parte indivisa) — E — María Elena Girondo y Pestaña — A — Adelina Mussi de de Paola y Juana Josefina Anselmo de Fattorini.

Santa Fe Nº 846 — 7.312 por 21.72 — pesos 130.000 — Edificado — E — Tomás Arias — A — Luis Maffio netti.

Superi Nº 3066 — 8.66 — 8.66 — 43.88 — 44.36 — pesos 2.000 — Edificado — E — Domingo Mónaco y otros — A — María Sansat de Baño.

San Salvador Nº 5218 — 7.79 — 7.91 — 20.14 — 21.49 — pesos 7.500 — Edificado — E — Higinio Hernando — A — César Podestá y Podestá.

Rodríguez Peña Nº 1809 esquina Avenida Manuel Quintana — 12.08 por 17.298 — pesos 100.000 — Edificado — E — Jorge Eduardo Maschwitz — A — Isabel Ana Velázquez y Maschwitz.

Venezuela Nº 1676 al 680 — 7.79 por 18.96 — pesos 90.000 — Edificado — E — Juan Guillermo Heinlein — A — José B. Lorenzetti.

Venezuela Nº 2421 — 8.66 por 30.31 — pesos 18.950 — Edificado — E — Magdalena Márquez de Castellanos — A — Salvador Cordira.

Zapiola Nº 518 — 7.00 — 7.00 — 15.40 — 15.64 — pesos 11.900 — Edificado — E — Juan Casadonte — A — Manuel Augusto Fernández.

Territorios (Pampa)

Mirasol — Secc. 2ª. Fracción A. — lote 6 — chacra 78 — H — 100 — pesos 9.500 — E — Juan Soma — A — Domingo Cuffia.

Graneros — Sección 15 — lote 8 — Fracción A. — manzana 309 — solar D. — metros 50 cada uno de sus 4 costados — pesos 80 — E — Emilio Fontela — A — Beltrán Laguyas Yory.

Graneros Sección 15 — Fracción A. — lote 8 — manzana 217 — solares A. y B. — 100 por 50 — Sección 15 — Fracción A. — lote 8 — chacra 34 — 200 por 500 — Todo en pesos 060 — Emilio Fontela y Francisco Roldos Ginesta.

«9 de Julio» — Sección 2ª — Fracción A. — parte del lote 22 — chacras 16 y 17 — H — 200 — pesos 14.484 — E — Emilio Repetto — A — Agustín Dosio.

Intendente Alvear — Solar 1 — manzana 26 — 25 por 40 — pesos 800 (Todo) — Solar 2 — manzana 26 — 25 por 40 — E — Alfredo Bonino — A — Francisco Nicoletti.

Villa Jardón — Sección VII — Fracción B. — lote 4 — manzana 12 — solares 7 y 8 — 50 por 50 — pesos 300 — E — Felisa Fernández Jardón de Rodríguez Cancio — A — Pedro Pablo Ruperez.

Transmisión por muerte

Alsina Nº 2161 — 7.144 por 51.960 — Edificado — pesos 31.000 — Suc. Edelmira Superi de Latorre — H — Fernando Latorre y Superi y otros.

General Acha entre Núñez y Manuela Pedraza — lote 5 — manzana 216 — 8.66 por 43.30 — pesos 1.400 — Suc. Angel Poggi — H — María Bevegni de Poggi.

Argerich entre San Matías y San Julián — lote 31 — manzana 61 — 8.00 por 36.00 — pesos 1.300 — Suc. Antonia Seoane de Rodríguez — H — Carlos Rodríguez y otros.

Bartolomé Mitre Nº 951/955 — 8.66 por 42.00 — pesos 90.000 — Edificado.

Callao Nº 146 — 7.57 — 6.92 — 33.41 — 33.41 — pesos 100.000 — Edificado.

Ceballos Nº 128/34 — 841 — 8.50 —13.59—13.59 — $ 24.000 — Edificado.

Bartolomé Mitre Nº 1679/83 — 6.92 por 43.30 — pesos 30.000 — Edificado.

Avenida La Plata Nº 1465 — 8.66 por 72.62 — pesos 4.500 — Edificado.

Mar Chiquita Nº 5118/5155 y esquina Capdevila Nº 2888 — 71.00 — 77.50 — 16.00 — 16.42 — pesos 20.000 — Edificado.

Ferré esquina Pasteur — lotes 6 al 9 — manzana N. — 40.00 — 40.01 5— 47.24 — 45.60 — pesos 4.000.

Camino a Puente Alsina hoy Avenida Coronel Roca (Sin nombre) — lotes 5, 6 y 7 — manzana B. — 8.66 por 56.29 cada lote — pesos 1.200 — Camino a Puente Alsina hoy Coronel Roca (Sin nombre) — lote 2 — manzana B. — 8.66 por 21.65 — pesos 200— Sin nombre hoy Berón de Astrada Lote 26 — Maz. B. — 8.66 — 35.04 — pesos 800 — Sin nombre hoy ubicada en Berón de Astrada y entre calles sin mobre) — lote 23, 24 y 25 — manzana B. — 8.65 por 43.70 — pesos 2.300 — Suc. Concepto López Lorenzo — H — María Albina López y Cordero y otros.

Bulnes Nº 677 — 7.187 por 23.979 — pesos 10.400 — Edificado — Suc. Francisco Capdepón Roncalez — H — Juana Casebonne de Roncalez.

Palpa entre Martínez y Conde — Fracción parte del lote 41 — Fracción B. — 10.425 por 40.15 — 7,00 por 40.50 — pesos 3.000 — Suc. María Concuela Cao de Pereyra — H — Manuel Pereyra y otros.

Patrón entre Miralla y Alvariño — lote 34 — manzana 35 — 8.66 por 43.30 — pesos 1.680 — Suc. Generosa Fernández de Guerrero — H — Ricardo Juan Guerrero y Fernández y otros.

Resumen

Capital por actos entre vivos, fincas 32, pesos 816.700 moneda nacional.

Territorios: Por actos entre vivos: fincas 8, pesos 26.624 moneda nacional.

Total: fincas 40, pesos 843.324 moneda nacional.

Capital por causa de muerte: fincas 17, pesos 325.780 moneda nacional.

Total general: fincas 57 $.1.169.104 moneda nacional.

Movimiento de la Propiedad Inmueble — Inscripciones hechas el día 13 de Mayo de 1919.

Allende entre Indio y Miranda. — lote 27 — manzana 10 — 8,66 8,93 15,33 13,15 — pesos 1040 — (Venta forzosa) — E — Sucesiones de Querubina Abbiati de Arcioni y de Francisco Arcioni — A — Felipe Caruso.

Acevedo Nº 1641 — 8,66 11,15 30,10 — pesos 11.000 — Edificado — E — Antonio Zaino — A — Pabio R. Bassi.

Agüero Nº 516/520 — metros cuadrados 298,80 — pesos 66.000 — Edificado — (Venta forzosa) — E — Sucesiones de Miguel Angel Capurro — A — Fortunato Francisco Segundo Caparro.

Acevedo Nº 1378 — 8,66 8 66 23.304 23.676 — pesos 10,500 — Edificado — E. — María Adaiid Sierra — A — Rosa Torrizzi de Abate.

Alvarez Nº 2274 — 8,66 x 27,03 — pesos 18.000 — Edificado — E — So-

ciedad «La Edificadora» — A — Miguel Kreff.

Agüero Nº 60/64/68 — metros cuadrados 210,80 — pesos 127.000 — Edificado — E — José María Yonzo — A — Enrique Dondena.

Cangallo Nº 3430 — 8,70 8,85 31,88 33,71 — pesos 19.000 — Edificado — E — José Rossi — A — Maran Goldstein.

Canalejas Nº 2381 — 11.15 10,25 14,55 13,30 — pesos 11.000 — Edificado — E — María Guichot — A — Pedro Magnecavallo.

Chile Nº 1701/1729 esquina Solís — 5,62 x 36,37 — pesos 24.600 — Edificado — E — Dorothea Moeller — A — Marcelino Bugallo.

Corrientes Nº 3401/11 esquina Gallo Nº 406/16/28 — 15,15 34.61 — Edif. — Arismendi entre Bauness y Bucarelli — lote 10 — manzana K. — 9,45 19,50 39,38 42,39 — Lote 17 — manzana K. — 12,00 12,05 39,38 38,18 — Lotes 18 y 19 — 24,00 24,12 50,24 47,84 — Todo en pesos 93.430 — E — Sucesión Miguel Angel Capurro — A — Rosa Pía Capurro de Capurro.

Cuipina Nº 572 — 8,66 8,66 33,14 32,34 — pesos 9,400 — Edificado — (Venta forzosa) — E — (Cónyuges) Gabriel R. Morunchei y Cecilia Sebastiani — A — Enrique Romeo Rancivilla.

Diamante Nº 1570/1572 — 8,66 8.66 30,31 28 57 — pesos 26.000 — Edificado — E — Alejandro Savastano — A — Domingo Farace y Francisco Savastano.

Escalada Nº 293 — 28,71 x 22,77 y 17,48 — Terreno triunguiar — pesos 5.500 — Edificado — E — Eligio Mattaldi — A — Felipe Denegaso.

Franco entre Zamudio y Sud América — lote 15 — manzana 42 — 8,66 x 41,55 — pesos 1.000 — E — Clemente Aysagüer — A — Angel Zitta.

Guanacache Nº 3385 — 17,32 x 17.32 — pesos 4.950 — Edificado — (Venta forzosa) — E — Corina Agrelo de Coquet «Su sucesión» — A — Florentino Scileiro.

Gurruchaga Nº 171 — 8,66 8.66 40,63 40,33 — pesos 19.000 — Edificado — E — Carlos Pinades Cortona — A — Josefa Toilo.

Guevara Nº 1489/99 esquina Estomba Nº 825 — 25.980 28.578 28.578 25,980 — pesos 11.007,70 — Edificado — (Venta Judicial) — E — Berta o Bertrando Couzinet de Pavy — A — Bernardo Loubiere.

Isabel La Católica Nº 1142 — 8,66 8,64 40.05 39,75 — pesos 14.100 — Edificado — E — Esteban Faccio — A — José Cervio.

Independencia Nº 2117/21 — metros cuadrados 329/08 — pesos 92.767, 80 — Edificado — E — Colombo y Zerbatini Paulina Juana Josefa y otras. — A — Angel Gerino.

Juncal Nº 3130 — 7,36 6,62 25,55 26,129 — pesos 11.000 — nEdificado — E — Sara Figueroa de Rey — A — Pablo Guido.

Los Patos Nº 3230 — 8,66 x 42.43 — pesos 5.000 — Edificado — E — Francisco Catarcio — A — Gerónimo Déiungaro.

La Madrid Nº 1121 — 8,66 x 25,54 — pesos 18.000 — Edificado — E — Domingo Farace y Francisco Savastano — A — Alejandro Savastano.

Monte Dinero 812 — 8,66 8,66 26,37 26,53 — pesos 13.200 — Edificado — E — José Terzoli — A — Modesto Mauricio Migoya.

Olazábal Nº 1833 — 11.253 x 17,320 — pesos 10.300 — Edificado — E — Francisco Brignone — A — Santiago Giusto.

Olazábal Nº 5045 — 9.526 x 51,00 — pesos 11.000 — Edificado — E — Juan Gabriel Bilou — A — José Trindade.

Progreso Nº 2329/31 — 8,66 8.66 30,50 30,00 — pesos 15.300 — Edificado — E — Juan Andujar — A — Ramón Rodríguez Vales.

Provincias Unidas entre San Ramón y Portela — lote 5 — manzana 2 — 8,67 29,42 23,56 — pesos 2.500 — E — Angel Ureta — A — Angel B. Camicia.

Quilmes Nº 220/224 esquina Uspallata — 17,53 x 23,40 — pesos 6.500 — Edificado — E — Saturnino Acosta Pimentel y otras — A — Juan Bautista Benza.

Ramón L. Falcón Nº 2966/974/982 — 4,92 en el Sud; 27,95 en el Oeste y 31,35 en el Sud-Oeste — pesos 32.000 — Edificado — E — Amilcar Marcón — A — Adelinda D. Urbano.

Sanabria entre José Cubas y Vallejos — lote 3 — manzana 76 — 8,66 x 31,54 — (1/2 indivisa) — Lote 4 — manzana 76 — metros cuadrados 273 — Lote 5 — manzana 76 — 9,90 x 63,83 — Edificado — José Cubas Nº 4353 metros cuadrados 1.125 — Todo en pesos 10.000 — E — Lorenzo Ballerino y otros — A — José Garbarino.

San Eduardo Nº 3916 esquina Chilavicoy Nº 478 — metros cuadrados 818 — pesos 20.000 — Edificado — E — Josefina Caorsi de Piñeyro — A — Enrique Conte Grandt.

Sadi Carnot Nº 722 — 7,79 7,75 18,85 18,26 — pesos 8.500 — Edificado — E — René Alfonso y Luis Juan Taphanel — A — Héctor Conti.

Uriarte Nº 2151 — 13,85 x 45,65 — pesos 52.000 — Edificado — E — Fermín Antonio Fregeiro — A — Juana López y otros.

Venezuela Nº 3547 — 8,66 x 31,00 con un martillo a favor de 8,66 x 15 — pesos 26.000 — Edificado — E — Ramón N. Nizaga y otros — A — José Emilio Castro Guerra.

Venialvo Nº 3554 — 8,66 8,66 21,48 21,55 — pesos 10.200 — Edificado — E — María Teresa Fraga de Fabalo — A — Antonio Beilizzi y Martino Rimeli.

Zapiola Nº 532 — 7,00 7,00 15,64 15,68 — pesos 12.000 — Edificado — E — César Santerscia — A — Manuel Augusto Fernández (hijo).

General Pico — Solar J. — manzana 53 — 30 x 35 — pesos 800 — E — Indalecio Jorge Giménez — A — Victorio José Peilat.

Territorios Pampa

Sección III — Fracción B. — parte del lote 18 — H. 97 A. I. C. 31 — pesos 100.000.

(Chacras con lo existente).

Chacra 52 — H. 97 — A. 46 C. 50.
Chacra 69 — H. 101.
Chacra 70 — H. 100 — A. 47 C. 50
Chacras 71 — H. 101 — A. 42 C. 8.
Chacras 72 — H. 102 — A. 1.
Chacra 87 — H. 90 — A. 53 C. 38.
Chacra 83 — H. 87 — A. 54 C. 58.
Chacra 93 — H. 102 — A. 51 C. 50.
— Todo en pesos 100.000 — E — Sociedad Anónima «Hirschberg Company Limited — A — Julián Portillo.

Transmisión por muerte

Agrelo Nº 3548 — 8,66 x 46,68 — pesos 19.000 — Edificado — Sucesión Carlos Machioli — H — Teresa Barbagelata de Machioli. y otros.

Resumen

Capital por actos entre vivos, fincas 42, pesos m/n., 843.465,50.

Territorios actos entre vivos, fincas 10, pesos m/n., 100.800,00.

Total fincas 52 $ m/n., 944.265,50.

Capital por causa de muerte, fincas 1, pesos m/n., 19.000,00.

Total general, fincas 53 pesos moneda nacional 963.265,50.

Movimiento de la Propiedad Inmueble. — Inscripciones hechas el día 14 de Mayo de 1919.

Arengreen Nº 681 — metros cuadrados 419.14 decímetros cuadrados — pesos 4.500 — Edificado — E — Luis y Benito Giacometti — A — Juan Giacometti

Boedo Nº 938 esquina Humberto 1o Nº 3.600 — 12.12 — 11.196 — 10.386 — 14.15 — pesos 11.750 — Edificado — (Venta forzosa) (1/2 indivisa) — E — Francisco Yiriann «Su sucesión» — A — Vicente Vaccaro y Faustino Gregorio Baldessari.

Brandzen Nº 1917 — 8.50 por 22.17 — pesos 10.500 — Edificado — E — Antonio Deabondio Redolatti — A — Gilda Perlongher de Vigano.

Bazurco Nº 3374 — 8.66 por 41.75 — pesos 2.000 — Edificado — E — José Arcieri — A — Gregorio Antonio Pereyra.

Carranza Nº 1634 — 8.66 — 8.66 — 43.00 — 43.18 — pesos 9.000 — Edificado — E — Domingo Stammena y Concepción Scalesa (Cónyuges) — A — Faustino Albera.

Cochabamba Nº 2712 — 8.66 — por 25.98 — pesos 17.000 — Edificado — E — Felipe Benicio Brizuela — A — Fausto Hurtado.

Colpayo esq. Bogotá Nº 702/712/724 — lote 1 — manzana C. — 14.74 — 25.98 — 23.39 — 10.43 — pesos 16.000 — Edificado — E — César Martinelli — A — Juan Antonio Ghelfi.

Castro Barros Nº 2055 — 8.66 por 30.19 — pesos 13.900 — Edificado — E — Pascual Lo Bosco y José Lo Bosco — A — Vicente Accetta.

Ceballos Nº 771 — 5.196 por 15.156 — pesos 18.700 — Edificado — E — Félix Cayetano Crispo — A — María Concepción Scalzo.

Cuba Nº 3569 — 10.39 por 17.32 — pesos 6.300 — Edificado — E — Ricardo Font y otros — A — Juan Dionisio Naso Prado.

Espinosa entre Trelles y Jonte — lote 18 — manzana H. — 8.66 por 42.72 — pesos 1.578.24 — E — Ventura Sueiro — A — Esteban Musante.

Franklin Nº 1955 — 8.66 por 22.83 — pesos 6.800 — Edificado — E — Federico Justiñana — A — Alberto Carlos Muello.

Güemes Nº 4454 — 7.79 por 38.80 — pesos 28.700 — Edificado — E — Cayetano A. Repetto — A — Miguel Cárdenas.

Lobos Nº 2528 — 8.66 — 8.77 — 27.53 — 27.02 — pesos 10.400 — Edificado — E — Florencio Guzmán y Mercedes Baldovino de Gil — A — Juan Mato.

Liniers Nº 131 — 8.66 — 8.66 — 28.58 — 29.01 — pesos 26.000 — Edificado — E — Pedro Augé — A — Joseta Tris de Llorente.

Miñones entre Mendoza y Olazábal — parte del solar 1 — manzana S. — 8.66 por 28.145 — pesos 570 — E — Marcos E. Sánchez — A — Amelia Ruggero.

Nazca entre San Matías y San Julián — lote 8 — manzana 63 — 8.00 por 33.20 — pesos 1.320 — E — Celestino Giulianelli — A — Juan G. Montebruno.

Núñez Nº 2170 — 8.66 — 8.66 — 33.60 — 33.40 — pesos 9.500 — Edificado — E — Alejandro Juan Mora — A — Cándido Patiño.

Nazca entre Marcos Sastre y Santo Tomé — lote 8 — manzana E. — 8.66 — 8.66 — 44.05 — 44.19 — pesos 2.757.35 — (Venta forzosa) — E — Andrés Spinetto (Concurso) — A — Raquel Brovelli de Brovelli.

Nazca entre Lazcano y Elizalde — lote 3 — manzana H. — 8.66 — 8.66 — 28.36 — 28.00 — pesos 1.724.40 — (Venta forzosa) — E — Andrés Spinetto (Concurso) — A — Luis Battilana.

Olazábal Nº 3014 — 8.66 por 12.91 — pesos 29.450 — Edificado — E — José Albicker — A — Juan Manuel Bayá Casal.

Once de Septiembre Nº 3650 — 9.01 — 8.62 — 41.92 — 41.92 — pesos 5.000 — Edificado — E — Juan Ul- Juncal Nº 1044 — 10.39 por 57.16 Slater.

Senillosa Nº 1572 — 8.66 por 32.66 — pesos 10.700 — Edificado — E — Filomena Aleandro — A — Luis Grippo.

Tan entre Ibarola y Ventura Bosch — lote 5 — manzana D. — 8.66 — 8.70 — 42.40 — 42.53 — pesos 1.456,13 — E — Salvador C. Canepa — A — Pedro Pochini.

Uruguay Nº 139 — 7.55 por 57.38 — con un martillo en contra de 30 centímetros por 80 cent. — pesos 60.000 — Edificado — E — Amelia Simonazzi de Irigoyen y otros — A — Manuel Alonso Rivero.

Vidal Nº 2954/2960 — 8.66 por 42.83 — pesos 12.000 — Edificado — E — Juan Orlandini — A — María Chiabrera.

Viamonte Nº 1641/1645 — 7.79 por 29.01 — pesos 160.000 — Edificado — E — Luis Goyena y Carmen Avellaneda — A — Julio J. Cainzo.

General Viamonte Nº 1633/39 — 14.65 por 29.11 — con un martillo en contra de 10.39 por 12.66 — pesos 130.000 — Edificado — E — Carmen Avellaneda y Goyena y Luis Goyena — A — Joaquín Bustos.

Territorios. (Pampa)

General Acha — Solar A. — manzana 87 — metros cuadrados 2.500 — pesos 3.000 — Edificado — E — Manuela Bravo — A — Adolfo Caglio.

Caste — Sección 2ª — Fracción A. — parte del lote 3 — quinta 2 — H — 17 A — 35 C. — 24 — pesos 7.000 — Quinta 3 — H. 21 — A. 16 — Quinta 8 — H. 21 A. — A. 16 — Quinta 8 — H. 21 A. 16 — Quinta 10 — H. 21 A. 16 — Quinta 14 — H. 14 A. 16 C. 34 — E — Andrés Ramhelz — A — Pedro Lojal.

Transmisión por muerte

Juncal Nº 1044 — 10.39 por 57.16 — pesos 180.000 — Edificado — Suc. María Fynn de Shaw — H — Alejandra Shaw.

Juncal Nº 1032 — 8.66 por 57,15 — pesos 55.000 — Edificado.

Cementerio del Norte — Sepultura 4, 5 y 6 tablón 16 — Sección 2ª. — mts. cuadrados 6 y 3.164 mts. — pesos 30.000 — Edificado.

Juncal Nº 1034 — 8.66 por 57.15 — pesos 55.000 — Edificado.

Venezuela Nº 1115/29 — metros cuadrados 1.367 — pesos 41.500 — Edificado.

Solís Nº 469/475/77/83/85 — 18.90 por 51.50 — 15.65 por 49.90 — pesos 66.000 — Edificado.

Córdoba Nº 679/85 — 8.660 por 60.620 — pesos 80.000 — Edificado — H — Alejandro E. Shaw.

Venezuela Nº 821/825 — 15.60 por 48.57 — pesos 56.000 — Edificado.

Avenida Quintana Nº 475 — 11.73 por 33.50 — pesos 90.000 — Edificado — H — Gisela María Shaw.

Defensa Nº 912/16/18 — 12.124 por 43.30 — pesos 80.000 — Edificado — H — Elsa Haydée Marta Shaw.

Avenida Alvear esquina Tagle — lote 1 y 2 — 17.76 por 46.66 — 55.79 por 46.60 y 6 metros ochava — pesos 39.000 — H — Alejandro Shaw y otras.

San Antonio 828 — 12.15 por 35.168 — pesos 9.600 — Edificado — Suc. Juan Rodríguez — H — Adolfo Rodríguez y otros.

Resumen

Capital por actos entre vivos, fincas 28, pesos 613.606.12 moneda nacional.

Territorios: Por actos entre vivos, fincas 6, pesos 10.000.00 moneda nacional.

Total: fincas 34, pesos 623.606.12 moneda nacional.

Capital por causa de muerte: fincas 12, pesos 782.100.00 moneda nacional.

Total general: fincas 46, $ 1.405.706.12 moneda nacional.

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes...	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n,) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Debiendo reanudarse el servicio de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber que los interesados en recibir el Boletín Internacional de Aduanas que esa Oficina publica, pueden ocurrir a la Biblioteca de Relacio-

nes Exteriores a anotarse como suscriptores. La suscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibidem.

Correcciones a anteriores

«Polder Friesland», Sociedad Anónima de Endicamiento
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 8 de los estatutos, el Directorio, convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá tener lugar el Lunes 9 de Junio de 1919, a las tres de la tarde, en la calle Reconquista Nº 37, escritorio 45, con la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes a los ejercicios vencidos el 30 de Junio de 1914, 1915, 1916, 1917 y 1918.

2º Resolución sobre canje de las acciones nominales de la quinta serie por acciones al portador, de acuerdo con el artículo 4 de los estatutos.

3º Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben conjuntamente con el Presidente el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus recibos provisorios o acciones o el recibo del depósito bancario en las oficinas de la Sociedad, calle Reconquista Nº 37, escritorio 45, con dos días por lo menos de anticipación a la fecha de la Asamblea, según artículo 9 de los estatutos. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1919. — El Directorio.

E. 21 mayo 3538-v-10 junio

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia.— Resolución 11 de Septiembre de 1918.

Sociedad Internacional de Construcciones
Sociedad Anónima
Société Internationale de Constructions S. A.

Se avisa a los señores Accionistas y Tenedores de partes de fundador, que la Asamblea General Ordinaria anunciada para el 3 de Junio de 1919 queda postergada para el día 17 de Julio de 1919. — Buenos Aires, 23 de Mayo de 1919. — El Consejo de Administración.

E. 26 mayo 3691-v-26 mayo.

«Los Andes»
Compañía Argentina de Seguros

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 14 de Junio próximo a las 3 p.m., en el local social Avenida de Mayo Nº 1034, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al 7º ejercicio terminado el día 30 de Abril de 1919.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores, síndico titular y suplente.

4º Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de acciones en las oficinas de la Compañía, por lo menos dos días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1919. — El Directorio.

E. 26 mayo 3682-v-14 junio.

La Ibero Platense
Sociedad Hipotecaria y de Edificación
Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día Miércoles 18 de Junio a las cuatro p.m., en su local Maipú 231, para considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Por tratarse de una medida de tanta trascendencia e interés para la marcha de la Sociedad, se ruega a los señores Accionistas quieran depositar sus acciones o resguardos, en las cajas de la Sociedad, hasta el día Sábado 14 de Junio. — J. Rego Ruiz, secretario.

E. 26 mayo 3679-v-12 junio.

«La semilla de oro»
(Sociedad Anónima)
229 Defensa — Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con los artículos 21 y 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Junio de 1919 a las 10,30 a/m., en el local de nuestra Sociedad, calle Defensa Nº 229, de esta Ciudad, con la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria anual del Directorio, correspondiente al 11º ejercicio de la Sociedad e informe del Síndico.

2º Examen, discusión y aprobación del Balance General e Inventario y de la cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas.

3º Elección, de acuerdo con los artículos 14 y 19 de los Estatutos, de cinco Directores titulares, cuatro Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente, todos por el período de un año.

4º Remuneración del Síndico.

5º Lectura y aprobación del acta de esta misma Asamblea, de conformidad con el artículo 32 de los Estatutos.

Según el artículo 25 de los Estatutos las acciones deberán depositarse en la Secretaría con dos días de anticipación, al fijado por la Asamblea. — Buenos Aires, 22 de Mayo de 1919. — Leopoldo Melo, presidente. — Alberto Naef, secretario.

E-26 Mayo 3674-v-21 junio.

Compañía Sansinena de Carnes Congeladas

Se avisa a los señores accionistas que el día Lunes 26 del corriente, en las oficinas de la Compañía, calle San Martín 132, se dará comienzo al pago del dividendo de 20 por ciento, mitad en efectivo y mitad en acciones, votado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 23 de Abril próximo pasado.

De acuerdo con lo resuelto en la misma Asamblea, se procederá simultáneamente al canje de los títulos de 50 acciones en circulación por títulos de 10 acciones. — Buenos Aires, Mayo 24 de 1919. — El Gerente.

E-26 Mayo 3667-v-31 mayo.

Sociedad Vasco Española «Laurak Bat»
Asamblea General Ordinaria

No habiéndose celebrado por falta de número de socios para formar quórum la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 17 del corriente, se invita en segunda citación para el día 31 del actual a las 9 pasado meridiano, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2º Presentación a la consideración de la Asamblea, de la Memoria Administrativa correspondiente al 42 ejercicio 1918-1919.

3º Renovación parcial de la Comisión Directiva de acuerdo con el artículo 25, inciso 2, del Reglamento y elección del Jurado (artículos 44 y 50) y de la Comisión Revisadora de Cuentas (artículo 61) conforme a la siguiente distribución:

Comisión Directiva: Presidente y Vicepresidente y seis vocales (cinco por dos años y uno por un año).

Jurado: Cinco miembros por un año.

Comisión Revisadora de Cuentas: Tres miembros por un año. — Buenos Aires, 23 de Mayo de 1919. — N. de Echenagucia y Olano, Presidente. — F. A. Fernández, secretario.

—E 26 mayo — 3673-v-28 mayo.

Convocatorias Anteriores

Asociación «Orfelinato Masónico»
Convocatoria

Convócase a los señores Delegados a la Asamblea Ordinaria anual de esta asociación «Orfelinato Masónico», que se celebrará el día 2 de Junio próximo venidero, en el local de la calle Cangallo 1242 a las 8 y 30 p/m., y que de acuerdo con lo que establecen los artículos 2 (inciso D) 5, 6 y 7 de los Estatutos Civiles, se tratará con objeto de aprobar la siguiente,

Orden del día:

1º Constitución de la Asamblea.

2º Lectura y aprobación de la memoria y balance anual.

3º Integración de la Comisión Directiva con tres vocales, dos por tres años, en reemplazo de los señores Rodolfo P. Roballos y Alejandro López que renunciaron y cuyo período terminan, uno por un año, en reemplazo del señor Juan A. Ursa que renunció y dos suplentes, uno por tres años en reemplazo del señor José C. Flores, que termina su período y otro por un año en lugar del señor Manuel D. Vacari, que pasó a vocal titular.

4º Lectura y aprobación del cálculo de recursos y presupuestos de gastos para el ejercicio 1919-1920.

5º Renuncia de la Comisión especial pro-casa propia compuesta por los Señores Pedro Escola, Vicente Cacciatore, Benito Cometta Manzoni, Luis Arijón, Ernesto Fontana y Angel Vega.

6º Consideración de proyectos pro-casa propia, para el «Orfelinato Masónico».

7º Discusión y aprobación de asuntos varios concernientes al «Orfelinato Masónico».

8º Nombramiento de dos Delegados entre los presentes, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — Angel Vega, Vicepresidente. — José C. Flores, Pro-secretario.

E-23 Mayo 3534-v-2 junio.

Cruz Roja Argentina

Se cita a los señores miembros de esta institución, para la Asamblea anual que celebrará el 31 de Mayo 1919 a las 3 p/m., en la calle Sarmiento 643 (Casa Cuyo 2º piso), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la memoria y balance general del año fenecido el 31 Diciembre 1918.

2º Elección de siete socios para integrar el Consejo Directivo, en reemplazo de los Señores Valentín Virasoro, Victoriano S. Lobato, Pedro P. Lalanne, Ricardo Ibarlucea, Ricardo Alerg Cobo, doctores Adolfo Salas y Manuel Elzaurdia.

3º Elección de dos socios para revisores de cuentas (Art. 7º de los Estatutos).

4º Designación de dos miembros para firmar el acta con el Inspector de Justicia. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1919. — El Secretario.

E-23 Mayo 3639-v-31 mayo.

Agencia Columbia Limitada

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Junio a las 3 p/m., en el local de la Sociedad, calle Florida 587, para tratar lo siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 28 de Febrero de 1919.

2º Elección de cuatro Directores.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los Señores Accionistas que para tener representación en la Asamblea, deberán depositar hasta el día antes de la reunión sus acciones en la Caja de la Sociedad para poder asistir a la Asamblea.

E. 22 mayo 3508-v-10 junio

«Edificio Plaza de Mayo»
Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio se convoca a los Señores Accionistas de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de Junio próximo, a las 2 p/m., en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 334, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Autorizar al Directorio para que conjuntamente con los señores Síndicos y Accionistas señores H. H. Leng y Pedro Ingouville, procedan a vender la propiedad de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 334 y Rivadavia 321 al 347, con amplias facultades, siendo vigente esta autorización hasta el día 30 de Noviembre inclusive del corriente año.

2º Para poder llevar a cabo la venta de acuerdo con la precedente autorización deberá ser aprobada por lo menos por siete de los nueve miembros que componen la comisión antedicha.

3º Designar dos accionistas presentes para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones en la Oficina de títulos del Banco de Italia y Río de la Plata, hasta el día 7 de Junio inclusive, retirando la boleta de entrada a la Asamblea, requiriéndose para formar quórum, por lo menos la presencia de un número de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital suscrito. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1919. — El Secretario Tesorero.

E. 22 mayo 3578-v-10 junio

Sociedad Anónima
«Estancia Braulio Bilbao Limitada»
Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Junio próximo a las 4 p/m., en el local calle Cangallo Nº 315—5º piso—para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 4º Ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de 2 Directores Titulares y un Suplente en reemplazo de los que han terminado su mandato.

4º Elección del Síndico y su Suplente por un año.

5º Designación de 2 Accionistas para que suscriban el Acta juntamente con el Señor Presidente.

Para tener representación en la Asamblea deberán los señores Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 383, hasta 3 días antes de la reunión de la Asamblea. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1919. — El Directorio.

E. 22 mayo 3595-v-10 junio

Compañía Unida de Irrigación del Chubut
Sociedad Cooperativa Anónima Limitada
Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria correspondientes al ejercicio que terminó el 28 de Febrero de

1919 que tendrá lugar en Gaimán (Chubut) en el local de la Compañía Mercantil Chubut, el día Miércoles 28 de Mayo de 1919 a las 2 p.m., para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta respectiva, en representación de la Asamblea.

2º Lectura de las Memorias del Directorio y Síndico, correspondiente al ejercicio que terminó el 28 de Febrero de 1919.

3º Aprobar o modificar el balance general anual.

4º Elección de siete miembros para el Directorio y dos Síndicos por los señores Elías Owen, David Edward Williams, Thomas Jones, G. C. José Castro, Ellis J. Jones, Luther Lloyd Jones, David S. Jones. Síndicos John G. Jones y James L. Rowlands.

5º Remuneración del Directorio y Síndico.

6º Cualquier otro asunto de interés para la Compañía. — Gaiman, Mayo 8 de 1919. — Por orden del Directorio, Hugh Griffiths, secretario. — p.p. José Mª Iglesias. — C. Sansón.

E. 21 mayo 3537-v-30 mayo

Banco Argentino de Hipotecas y Edificación San Martín 351

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Junio próximo, a las 4,30 p.m., en la calle San Martín Nº 351, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Resolver la continuación o liquidación de la Sociedad.

2º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo previsto en el artículo 52 de los estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la secretaría de la sociedad, tres días antes por lo menos del fijado para la reunión, sus acciones o recibos provisorios. De acuerdo con ese depósito la secretaría expedirá las boletas de entrada, en las que se expresará el número de votos que corresponda a cada accionista por derecho propio o en representación.

Nota importante: Dada la importancia del asunto a tratarse y siendo necesario obtener la representación de más de la mitad del capital social, se ruega muy especialmente a los señores accionistas a se sirvan mandar depositar sus acciones y concurrir a la asamblea, evitando así los gastos y trámites de una nueva convocatoria y la demora consiguiente. — El Directorio.

E. 21 mayo 3532-v-27 junio

«Compañía de Luz e Industrias Eléctricas» Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Junio a.c., a las 11 a.m., en las oficinas de la Compañía para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Modificación de varios artículos de los Estatutos Sociales y adopción de un nuevo texto de Estatutos, en sustitución de los vigentes.

2º Nombramiento de dos Directores Titulares cuyos mandatos terminan con el Ejercicio 1919; tres Directores Titulares cuyos mandatos terminan con el Ejercicio 1920; un Director Suplente cuyo mandato termina con el Ejercicio 1919; un Director Suplente cuyo mandato termina con el Ejercicio 1920; un Síndico y un Síndico Suplente cuyos mandatos terminan con el Ejercicio 1919;

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, se necesita depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea en las oficinas de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188. — Buenos Aires, Mayo de 1919. — El Directorio.

E. 19 mayo 3452-v-6 junio

Club de Pelota y Esgrima

Se convoca a los señores Socios a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Mayo de 1919 a las 6 p.m., en su local, Moreno 967.

Orden del día:

Tratar la compra de la casa sita calle Moreno 983 en la forma y condiciones que se dará cuenta en dicha Asamblea. — José P. Doyle, secretario.

E. 19 mayo 3451-v-28 mayo

La Edificadora

Convoca a sus accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que se celebrará el día Miércoles 4 de Junio próximo a las 4 de la tarde, en el Salón de Actos de la Bolsa de Comercio, 25 de Mayo y Sarmiento, piso bajo, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de las utilidades durante el ejercicio vencido el 31 Marzo 1919.

2º) Elegir cuatro Directores por dos años y por terminación de mandato en substitución de los Señores Eduardo G. Moreno, Antonio Podestá, Santiago Capdepont y José R. Puig.

Tres suplentes por un año en reemplazo de los Señores Lucio G. Lanusse, Alfredo G. Thornton y Manuel Cadret.

3º) Elegir un Síndico y un Síndico suplente por un año.

4º) Nombramiento de tres accionistas presentes, para que como delegados y en representación de los demás, intervengan en la confección del acta y la firmen con el Presidente y Secretario.

Los Señores Accionistas deberán presentarse a la Gerencia calle Moreno Nº 850 hasta las cuatro de la tarde del Sábado 31 de Mayo corriente a depositar sus títulos y recibir la boleta de entrada para la referida Asamblea. — Buenos Aires, 16 de Mayo de 1919. — El Gerente.

E. 17 mayo 3440-v-5 junio

Investment Trust Cassels

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con los artículos 15 y 16 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la decimaséptima Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 4 de Junio 1919 a las 3 p. m., en el domicilio de la Sociedad, calle Maipú 273, altos, para tratar la siguiente

Orden del día:

1. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario presentados por el Directorio, correspondientes al ejercicio fenecido el 28 de Febrero 1919.

2. Distribución de las utilidades.

3. Autorización para enajenar bienes raíces.

4. Nombramiento de nuevo Directorio.

5. Elección de tres Suplentes al Directorio.

6. Elección de Síndico y Síndico suplente, y fijación de la remuneración del primero.

7. Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Se previene a los señores accionistas que para justificar su personería, deben depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Presidente.

E. 16 mayo Nº 3400-v-5 junio

Compañía de Petróleo de Comodoro Rivadavia

Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su local social, Balcarce 278, Escritorio 400, a las 4 pasado meridiano, del día 30 de Mayo de 1919, para tratar la siguiente

Orden del día:

I) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 7º ejercicio.

II) Elección de un Director Suplente.

III) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

IV) Designación de dos accionistas para suscribir por delegación de la Asamblea el acta correspondiente.

Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas depostarán sus Acciones o Certificados Bancarios en la Secretaría de esta Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea. — Mayo 15 de 1919. — El Directorio.

E. 16 mayo Nº 3404-v-28 mayo

Compañía Argentina de Comodoro Rivadavia

Explotación de Petróleo

Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Sábado 31 de Mayo próximo a las 4 pasado meridiano, en el local de la compañía San Martín 66, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.

2º Elección de Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas que firmen el acta.

Se previene a los Señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión y que ésta tendrá lugar con cualquier número de accionistas que concurra, por ser ésta la segunda convocatoria. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1919. — El Presidente.

E. 16 mayo 3428-v-2 junio

Euskal-Echea

Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el artículo 49 del Reglamento, se convoca a los señores socios y accionistas de esta Sociedad con derecho a voto, (artículo 11 de los Estatutos y 6 del Reglamento), a la Asamblea Ordinaria anual, que tendrá lugar el día Sábado 31 del corriente, a las 8 y 30 pasado meridiano en los salones del «Centro Basko Francés», calle Moreno 1730, para tratar la siguiente,

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria Administrativa.

2º Nombramiento de seis miembros para integrar la Comisión Directiva tres del Norte del Pirineo y tres del Sud, natural o descendientes, en reemplazo de los salientes señores Dr. Pedro N. Eliçagaray, Bernardo Navarlatz, Pedro Uhalde, Tiburcio Bustinza, Juan S. Jaca y Sebastián Urquijo; de seis suplentes de la Comisión Directiva; de diez miembros para la Comisión de Presupuesto, de seis para el Jurado y de dos miembros activos y dos suplentes para la Comisión Revisadora de Cuentas, que llenan la misma condición de los miembros de la Directiva respecto la naturaleza u origen.

3º Designación de dos socios o accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1919. — Pedro N. Eliçagaray, Presidente. — Tiburcio Bustinza, secretario.

E. 16 mayo 3432v 2 junio.

Sociedad Anónima Ganadera La Nacional

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 47 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Junio ppdo. a las 5 p.m., en el local de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen 171, para tratar la siguiente orden del día:

1º Dar cuenta a los señores Accionistas de la Constitución definitiva de la Sociedad y la aprobación de los Estatutos por el S. G. de la Nación, con las modificaciones introducidas.

2º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, que para asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus certificados provisorios, en la Gerencia de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen 171, con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la Asamblea. — El Directorio.

E. 15 mayo 3389-v-3 junio

Banco Policial Argentino — Sociedad Anónima Cooperativa de Crédito (Limitada)

Por resolución del Directorio, se llama a Asamblea General Ordinaria a los señores Accionistas para la noche del 30 de Mayo de 1919 a las 9 en el Salón del Centro de Almaceneros, calle Sáenz Peña 242, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Acta de la Asamblea anterior.

2º Discusión de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio del séptimo año.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de cinco Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores doctor Francisco Durá, doctor José S. Oderigo, Ramón Buisel Quintana, Alberto C. Taquini y Avelino Molina, y dos suplentes por dos años y uno por un año en reemplazo de los señores doctor Rodolfo Posse, doctor Carlos A. Lara, y señor José Maldonado, que terminan su mandato.

Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta en nombre de la Asamblea.

Se hace presente a los señores Accionistas, que para asistir a la Asamblea deben pasar por las oficinas del Banco por lo menos con tres días de anticipación a retirar la tarjeta de entrada para este acto. (Artículo 4º). — Buenos Aires, Mayo de 1919. — Julio T. Almanza, secretario.

E. 15 mayo 3354-v-31 mayo

Caja Ferroviaria

Sociedad Anónima

El Directorio de la Sociedad Anónima Caja Ferroviaria convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 31 de Mayo de 1919, a las 3 p.m., en el local Estación Retiro, F. C. C. Córdoba, primer piso, con objeto de tratar los asuntos expresados en la siguiente orden del día:

1º Modificaciones al Estatuto.

2º Reglamento de Préstamos.

3º Gastos del personal.

4º Elección de dos directores titulares y de dos directores suplentes;

5º Aprobación del Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 30 de 1919. — E. Hepburn, Presidente. — L. E. Bivort, Director-Gerente.

E. 14 mayo 3348-v-2 junio

Compañía Pescadora Nacional, Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en su local calle 25 de Mayo 158, segundo piso, el 31 de Mayo de 1919, a las 10 a.m. para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Discutir, aprobar o modificar el inventario, balance general, memoria del Directorio e informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio, terminado el 31 de Marzo de 1919.

2º Elección de dos directores titulares y de tres suplentes, por dos años.

3º Aprobación del acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en las Asambleas, deberán depositar en la caja de la Sociedad, lo menos tres días antes del fijado para su realización, sus respectivas acciones. Los accionistas recibirán de la Sociedad un certificado de depósito, que les servirá de boleto de entrada a la Asamblea, en el cual se especificará el número de votos que le corresponde. — Emilio Hansen, Presidente.

E. 14 mayo -v-2 junio

Sociedad Anónima

Terrenos de Golf en San Martín

Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Mayo de 1919, a las 4.30 p.m., en el salón del restaurant Sportsman, Florida 48, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, al 31 de Marzo de 1919.

2º Elección de dos Directores y tres Suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar **el** Acta de la Asamblea.

Se previene que de acuerdo con lo establecido por el artículo 12 de los Estatutos, la Asamblea quedará legalmente constituída media hora después de la fijada en esta convocatoria, con el número de acciones que se hallen representadas. — Buenos Aires, 8 de Mayo de 1919. — El Presidente.

E. 14 mayo 3313-v-30 mayo

Compañía General de Aguas Corrientes

Sociedad Anónima

Buenos Aires, Reconquista 37

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a asamblea general extraordinaria para el día 5 de Junio de 1919 a las 4 pasado meridiano, en el local de la sociedad, calle Reconquista 37.

Orden del día:

Modificación del artículo 25 de los estatutos.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la administración de la sociedad, calle Reconquista 37, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — E. Hermann, Presidente.

E. 13 mayo 3246-v-6 junio

La Anglo Argentina
Compañía General de Seguros
Convocatoria

En virtud de lo dispuesto por el Artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 30 de Mayo de 1919, a las 5 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Cangallo Nº 370:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al séptimo ejercicio que terminó el 31 de Marzo de 1919.

2º Elección de cinco Directores y un Suplente, Síndico Titular y Síndico Suplente:

3º Distribución de Utilidades.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — S. S. Mackinnon, Gerente:

E. 13 mayo 3247-v-31 mayo

Compañía Nacional de Metales

Se convoca a los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Mayo de 1919, a las 3 de la tarde en las Oficinas, calle San Martín 66, escritorio 519, para tratar la siguiente:

Orden del día:

Elección de nuevo Directorio y Síndico y nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea:

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los Accionistas depositarán sus acciones o recibos de las mismas, hasta tres días antes de la reunión en las oficinas de la Sociedad, calle Luca 1869, de 3 á 5 de la tarde. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1919. — El Directorio.

E. 13 mayo 3274-v-31 mayo

La Compañía

Estancia Buena Vista

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Mayo 1919 a las tres de la tarde en el local calle Reconquista 144, Escritorio 12.

Orden del día:

1 Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al año fenecido el 31 de Marzo 1919.

2 Distribución de las Utilidades.

3 Elección de tres Directores y suplente.

4 Elección del Síndico.

5 Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus Acciones en la oficina de la Compañía tres días antes de la fecha indicada.— James Marr, síndico.

E. 12 mayo 3210-v- 30 mayo

«Fuerte Olimpo»
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Mayo de 1919 a las 4 p/m., en su local Rivadavia 666, primer piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1918.

2º Elección de tres directores titulares que llegan al término de su mandato.

3º Elección de tres directores suplentes.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad a más tardar un día antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Mayo de 1919.—El Directorio.

E. 9 mayo 3143-v-31 mayo

«Banco Popular Argentino»
Sociedad Cooperativa de Crédito (Ltda.)
370 Bartolomé Mitre 370
Trigésima-segunda Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 46 de los Estatutos se cita a los señores accionistas de este Banco a Asamblea General Ordinaria que se verificará el Domingo 25 del corriente, a las 10 de la mañana en su local Bartolomé Mitre 370.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance y distribución de utilidades.

2º Elección de síndico titular y suplente para el ejercicio 1919-1920.

3º Elección de los socios que deben reemplazar a los siguientes directores que terminan su mandato, de acuerdo con el artículo 57 de los Estatutos: doctores Juan Carballido, Emilio Frers, Remigio Lescano, José F. Molinari y Enrique Navarro Viola, y a los Directores fallecidos señor Francisco A. Hernández por un año y doctor Eduardo Peña, por dos años.

4º Elección de cinco directores suplentes.

5º Aprobación de las compras de propiedades efectuadas en el ejercicio y autorización para otras adquisiciones que sea necesario realizar, así como para todas las ventas de inmuebles.

6º Designación de dos socios que, en representación de la Asamblea, deberán suscribir el acta respectiva.

Nota: Para concurrir a la Asamblea los señores accionistas deben solicitar en el Banco las tarjetas de entrada correspondientes, las que se darán hasta un dían antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Mayo 5 de 1919. —El Secretario.

E. 6 mayo 3076 -v-26 mayo

Vicente Peluffo y Compañía
Semillas — Plantas y Ganadería.
Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria. — 2ª y última convocatoria

No habiéndose depositado las acciones necesarias para celebrar la Asamblea anunciada para el 30 de Abril ppdo., por disposición del Directorio se cita a los señores accionistas (en segunda y última convocatoria) para la Asamblea que se efectuará el 24 del corriente, con cualquier número de asistentes, en el local Alsina 623 a las tres pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del Día

1º Consideración de la memoria, Balance Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondiente al 9º ejercicio social, vencido el 31 de Diciembre de 1918.

2º Elección de dos directores que terminan su mandato.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año.

4º Regulación de los honorarios del síndico titular para el ejercicio vencido.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, en cumplimiento del artículo 31 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones antes del 22 del corriente mes en la administración de la sociedad Alsina 623 los días hábiles de 2 a 4. — Vicente N. Peluffo, Presidente. — Santiago V. Peluffo, Vicepresidente.

E. 10 mayo 3203-v-26 mayo

Compañía Argentina de artículos para hombre (S. A.)
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto pór los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día Miércoles 28 de Mayo a las 4 pasado meridiano, en su local Alsina 1027, a efectos de tomar en consideración la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1918, e informe del Síndico.

2º Elección de dos Directores Titulares por dos años, un Director Titular por un año y dos Directores Suplentes por dos años; Síndico y Síndico Suplente que terminan su mandato por ministerio de la ley.

3º Designación de dos Accionistas para refrendar el Acta de la Asamblea.

Los Accionistas que deseen concurrir, deberán depositar en la Caja de la Compañía sus acciones o certificados nominativos con tres días de anticipación, en donde se les expedirá un recibo que les servirá de entrada y constará el número de votos. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1919. — El Secretario.

E. 6 mayo 3077-v- 30 mayo

Empresa Mate Larangeira
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Ordinaria a que fueron convocados los señores Accionistas para el día 30 de Abril ppdo., por no haberse depositado el número suficiente de Acciones se convoca nuevamente, de acuerdo con el Art. 24 de nuestros Estatutos, a una Asamblea para el día 24 de Mayo del corriente a las 2 p/m., en el local de la Sociedad, Sarmiento 539, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre ppdo.

2º Nombramiento de un Síndico y Supiente (Art. 17, Estatutos).

3º Designación de un Secretario y dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea, (Artículo 24, Estatutos).

Los señores Accionistas, en cumplimiento de los Artículos 21 y 24 se servirán depositar sus Acciones en la Caja de la Sociedad con tres días por lo menos de anticipación del día fijado para su reunión, la que se llevará a cabo con cualquier número que concurra, de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1919. — El Directorio.

E. 3 mayo 3043 -v- 26 mayo

BALANCES de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nros. 5125 y 6778, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el art. 55 debe remitirse trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir la prueba y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección, quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I., 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

LA COOPERATIVA DE HACENDADOS

Sociedad Anónima Limitada
Domiciliada en la calle Florida 175
Autorizada por el Superior Decreto del 25 de Octubre de 1903, 5 de Noviembre de 1904 y 26 de Octubre de 1911.
Capital autorizado.. .... $ 2.000.000 —
» subscripto y realizado .... » 1.756.000 —

Balance trimestral correspondiente al 3er trimestre del 15º ejercicio cerrado en fecha 31 de Marzo de 1919.

ACTIVO	$ m/n
Caja	30767 74
Acciones de la 4ª serie (a colocar)	244000 —
Gastos generales..	72982 47
Cuentas corrientes..........	1312315 84
Letras a cobrar	344981 35
Varias cuentas deudoras....	3241487 91
	5246535 31

PASIVO	$ m/n
Capital	2000000 —
Fondo de reserva.........	806694 74
» » previsión.	270281 27
Comisiones................	205436 57
Intereses y descuentos	34096 67
Varias cuentas acreedoras...	1930026 06
	5246535 31

S. E. u O.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1919.

Rufino R. Landívar, presidente.— S. Elizagaray, gerente —P. J. Armani. contador.— Vº.B.: Juan A. O'Farrell, síndico.

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1919.

Publíquese en el Boletín, Oficial: teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908. de la inspección General de Justicia — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe

E.23 mayo —3638-v-27 mayo

EXPLOTACION DE CAMPOS Y MONTES DEL RIO BERMEJO

SOCIEDAD ANONIMA

Calle 25 de Mayo 340

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 5 de Junio de 1913.

Capital autorizado, suscrito y realizado $ 400.000 oro.

Balance General al 31 de Diciembre de 1918

Aprobado sin modificaciones en la asamblea ordinaria del 30 de Abril de 1919.

ACTIVO	$ o/s
Campos s/ el Bermejo......	334996 22
Caja.........................	79 20
Instaciones y maquinarias...	14000 —
Recuento de haciendas......	187373 44
Harry Lass.................	5991 55
Alambrados.................	12000 —
Herramientas y mat. de repuestos	2500 —
Aguadas....	8000 —
Muebles y útiles...........	3000 —
Ganancias y pérdidas.......	772 54
	568712 95

PASIVO	$ o/s
Capital.....................	400000 —
Cuentas en suspenso.......	4840 —
Cuentas corrientes..........	163872 95
	568712 95

Demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 1918.

Aprobada sin modificaciones en la asamblea ordinaria del 30 de Abril de 1919.

DEBE	$ o/s
Saldo del ejercicio anterior..	3110 92
Haciendas yeguariza y mular, pérdida	454 08
Hacienda lanar y cabrias, pérdidas	20 10
Gastos vacunos, saldo.......	3969 26
Gastos generales, saldo......	2898 27
Sueldos y peonajes, saldo...	6291 16
Contribuciones e impuestos, saldo	2750 —
Gastos de viaje, saldo.....	794 44
Intereses, saldo............	5542 83
G. Hasperit, saldo incobrable......................	286 70
Instalaciones y maquinarias, desvalorización	8934 70
Aguadas, desvalorización....	10930 42
Alambrados, desvalorización.	8142 69
Muebles y útiles, desvalorización	874 69
Herramientas y mat. de repuestos, desvalorización...	1073 42
	56073 68

HABER	$ o/s
Productos haciendas vacuna, beneficio	32635 24
Hacienda vacuna, beneficio..	20591 52
Arrendamiento, beneficio....	2074 38
Saldo, pérdida que pasa a ejercicio nuevo.....	772 54
	56073 68

A. Schmalenberger —Gustavo Oirsch. — A. Taullard

INFORME DEL SÍNDICO

Buenos Aires, Abril 2 de 1919.

Señores Accionistas de la S. A. Explotación de Campos y Montes del Río Bermejo.

Presente:

He revisado el Balance General y la Cuenta Demostrativa de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio que venció el 31 de Diciembre de 1918, que el Directorio somete a vuestra consideración, cuyos documentos he encontrado en un todo conforme con la Ley y los libros y expresan el verdadero estado de la Sociedad.

Os aconsejo por lo tanto le prestéis vuestra aprobación y os saluda muy attes

S. S. S. Germán A Landes, síndico.

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe.

E 26 mayo —3678-v-26 mayo

La Martona

SOCIEDAD ANÓNIMA

Calle San Martín Nº 121

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 13 de Septiembre de 1900

	$ o/s			$ o/s
Capital Autorizado:	1350000 —	Obligaciones Hipotecarias:		
Capital Subscripto:		(Debentures) emitidas y negociadas a 5 % de interés anual (£ 130000)		655200 —
6750 acc. pre. por $ 100 c/u $	675000 —	Reservas Acumuladas:		
6750 acc. ord. por $ 100 c/u »	675000 —	Fdo. de reserva $	105604 34	
	1350000 —	Fdo. de prev. »	110000 —	
Capital Realizado:		Fdo. de amort. »	212624 43	428228 77
6750 acc. pre. por $ 100 c/u $	675000 —			
6750 acc. ord. por $ 100 c/u »	675000 —			
	1350000 —			

Balance general al 31 de Diciembre de 1918

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 22 de Abril de 1919

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Enenes raices	1261067 22	586781 10
» muebles		593868 49
Caja y Bancos		166309 37
Ganados		1332672 —
Cuentas corrientes deudores		717878 29
Mercaderías		188997 84
Inventario		71526 93
Obligaciones a cobrar		1000 —
Conversión	1331228 97	
	2592296 19	3659034 02
PASIVO		
Capital Social	1350000 —	
Obligaciones hipotecarias	655200 —	922 45
» a pagar		71037 14
Bonos de leche emitidos		21670 75
Vales en circulación		254689 15
Cuentas Ctes. acreedores		285194 14
Fondo de reserva	105604 34	
» » previsión	110000 —	
» » amortización	212624 43	
Dividendos pendientes	896 —	
Ganancias y pérdidas	157971 42	
Conversión		3025520 39
	2592296 19	3659034 02

Vicente R. Casares, presidente.—Frank Erisksson, contador.—Vº. Bº. Dr. Enrique Navarro Viola, síndico

Cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 1918

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 22 de Abril de 1919

DEBE	$ o/s	$ m/n
Explotación		2082695 41
Interes s/ debentures		70811 78
Utilidades	157971 42	
Conversión		359025 96
	157971 42	2512533 15
HABER		
Mercaderías		2017124 78
Ganados		495408 37
Conversión	157971 42	
	157971 42	2512533 15

Vicente R. Cesares, presidente.—FranK Ericksson, contador.—Vº Bº: Dr. Enrique Navarro Viola síndico

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — *Ramón F. Ledesma (hijo)* Jefe

E 26 mayo — 3670-v-26 mayo

GUARDIAN ASSURANCE COMPANY LIMITED

Compañía de Seguros contra Incendio

Autorizada por el P. E. Nacional el 20 de Noviembre 1897 y 25 de Julio de 1903.

Casa Matriz: 11 Lombard Street, Londres

Agencia de Buenos Aires, calle Moreno 750 (altos)

Capital autorizado y subscripto ...... £ 2.000.000 — Est.

Capital integrado .. » 1.000.000 — »

Fondos totales ...... » 7.160 000 — »

Depósito de garantía en la Caja de Conversión £ 26.200 — Est.

Balance trimestral de la Agencia al 31 de Marzo 1919

DEBE	$ m/n
Marzo 31:	
Gastos generales y comisiones	51729 79
Impuestos y patentes	14601 65
Siniestros	17698 55
Casa Matriz	90666 19
Banco y Caja	85202 77
Saldo	121338 52
	381237 47

HABER	$ m/n
Marzo 31:	
Casa Matriz: saldo 31-12-18	200668 83
Primas e intereses	180568 64
	381237 47

Buenos Aires, Mayo 2 de 1919.

p. p. Guardián Assurance Company Limited

P. R. Boyd

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1919.

Publíquese en el Boletín Militar teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 61 del Acuerdo Reglamentario de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe —

E 26 mayo — 3684-v-26 mayo

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY LIMITADA

Bmé. Mitre 441.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 23 de Agosto de 1904.

Debentures 7 %

Autorizado	$	2.000.000 —
Subscripto 1a. Serie	»	500.000 —
Emitido 2a. Serie	»	500 000 —
Subscripto 2a. Serie	»	76 800 —
Acciones		
Autorizado	$	1.000.000 —
Emitido e Integrado	»	500.000 —

Balance Mensual al 31 de Marzo de 1919—7o mes—15º. Ejercicio

DEBE			$ m/n
Acciones-saldo a emitir			500000 —
Emisión de debentures 2a. serie-emitido		500000 —	
subscripto		76800 —	423200 —
Debentures a emitir 7 % 3a. serie			500000 —
» » » » » 4a. »			500000 —
Bonos subscriptos			6068000 —
Préstamos:			
Hipotecarios sorteados	1640600 —		
» Art. 32	1320100 —	2960700 —	
Péstamos Art. 33		217925 —	3178625 —
Préstamos en tràmite			71000 —
Acciones en garantía-Directorio			50000 —
Propiedades			860561 86
Fondos, Caja y Bancos			219145 28
Varios deudores			395054 58
Cuentas de gastos			59806 42
Cuentas de orden			29134 47
Intereses debentures			28632 83
			12874160 44
HABER			
Capital autorizado			1000000 —
Debentures 7 % 1a. serie			500000 —
» » » 2a. »			500000 —
» » » 3a. »			500000 —
» » » 4a. »			500000 —
Bonos emitidos			6068000 —
Integración de bonos			1895634 —
Cuentas corrientes			134599 98
Fondo de acumulación			985367 84
» » reserva			189000 —
» » previsión			175000 —
Préstamos acordados			71000 —
Directorio-acciones en garantía			50000 —
Varios acreedores			190229 02
Ingresos varios			112916 58
Dividendos a pagar			1532 —
Dividendos-saldo sin distribuir			881 01
			12874160 44

J. Begg, presidente.— S. Wormser, gerente.— R. D. Rezaval, contador.—T. R. Ainscough, síndico

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— —*Diego González*, Jefe.

E 26 mayo — 3668-v-26 mayo

Banco Anglo Sud Americano

78 Reconquista.

Casa Matriz en Londres — Inglaterra.

Capital autorizado	£	5.000.000 —
» subscripto	»	4.500.000 —
» integrado	»	2 250.000 —
Fondo de reserva	»	1.600 000 —

Autorizado por Ley de 30 de Abril de 1907

Balance General al 28 de Febrero de 1919 de las Sucursales en la República Argentina: Buenos Aires, Mendoza, Bahía Blanca, Puerto Gallegos, San Rafael, Rosario, Puerto Deseado, Trelew, Comodoro Rivadavia, San Julián y Santa Cruz

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja: existencia en efectivo	109495 80	8977569 89
Depósitos en otros Bancos	18941 24	15831733 66
Préstamos	510005 09	70667433 23
Diversas cuentas	4278720 12	69551416 14
	4917162 25	165028152 92
PASIVO		
Capital: proporción que corresponde a las Sucursales en la República		11338636 33
Depósitos	379134 55	67707761 69
Diversas cuentas	4538027 70	85981754 90
	4917162 25	165028152 92

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1919.

A. Mc Keirow, gerente.—G. A. Bowditch, contador.

Buenos Aires 16 de Mayo de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia — Diego González, Jefe.

E 26 mayo — 3682-v-26 mayo

MERCADO CIUDAD DE BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Calle ALSINA 2374

Autorizada Noviembre 27 de 1899 y Marzo 18 de 1918

Capital autorizado.................. $ c/l 5.000.000
» subscripto y realizado........... » » 2.000.000

Balance mensual de saldos al 5 de Abril de 1919

	$ o/s		$ c/l	
	Debe	Haber	Debe	Haber
Mercado Ciudad de Buenos Aires, frigorífico y anexo mercado....................	2154199 52		5001 53	
Instalación eléctrica..........	10462 20			
A. Rülfer e hijos, Londres....	42718 45			
Muebles y útiles.............			17046 19	
Material eléctrico...........			2116 12	
Combustible................			15000 —	
Deudores..................			191316 51	
Caja y Bancos..............			201709 30	
König Brothers, Londres......			8 13	
Letras a cobrar.......			3191 35	
Gastos generales, frigorífico y anexo mercado............	134 54		229700 53	
Intereses y cambio..		1797 97	5153 18	
Depósito Alsina 2349/51.......			1741 20	
Refacciones mercado..........			1463 90	
Frigorífico cuenta especial.....			4401 02	
Instalación eléctrica, cuenta especial................ ...			212 52	
Locatario, cuenta especial...			11 —	
Depósito en caución..........			420 47	
Conversiones.................		1980835 84	4501846 21	
Capital realizado............				2000000 —
Accionistas				2000000 —
Fondo de reserva............				157686 65
Fondo de previsión..........				127008 25
Ganancias y pérdidas..... ...				43931 66
Letras a pagar..				150000 —
Acreedores...				60000 —
Entradas mercado, frigorífico y anexo mercado........				619616 92
Caballeriza Alberti y Mathieu..				2980 62
Depósito en garantía.........				1037 70
Títulos.....				18077 36
Obligaciones hipotecarias (debentures 6 %)		188496 —		
Servicio de debentures........		42584 10		
Intereses de debentures.......	6199 20			
	2213713 91	2213713 91	5180339 16	5180339 16

José A. Sanguineti, presidente. — David J. Spinetto, secretario. — Santiago Valdettaro, síndico

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.
E 26 mayo — 3685-v-26 mayo

The South American Leather Co.

SOCIEDAD ANONIMA

Rivadavia 1164

Autorizada por decreto de 8 de Octubre de 1917

Capital autorizado..... $ o/s 100.000 —
» subscripto y realizado............ » » 75.000 —

Balance trimestral de saldos al 31 de Marzo de 1919

DEBE	$ oro	$ m/n
Acciones a emitir	25000 —	
Representaciones, derechos y gastos de organización.	22500 —	1600 —
Caja y Bancos .		17242 25
Mercaderías y muestras	111270 59	
Mercaderías en consignación.	12044 60	
Muebles y útiles		60 —
Agencias-consignaciones	3456 27	
Letras a cobrar.		1578 25
Deudores varios	1528 40	21066 97
Gastos generales, sueldos, etc ...	32 40	9680 89
Conversión. ..	8106 71	
	183938 97	53628 36

HABER	$ oro	$ m/n
Capital	100000 —	
Fondo de reserva	251 86	
Fondo de previsión	1888 94	
Cambios, comisiones, intereses y descuentos......	13817 31	711 97
Acreedores por mercaderías en consignación....	11762 43	75 -
Mercaderías ...		26283 56
» en consignación.	214 37	8133 47
Acreedores varios	12574 38	
Letras a pagar.	35244 27	
Dividendos.....		7000 —
Conversión.....		18424 36
Ganancias y pérdidas.....	1185 41	
	183938 97	53628 36

S. E. ú O.

Buenos Aires, Abril 12 de 1919.

Leopoldo Bühler, presidente interino. — J. Montagu, contador. — J. E. Zamit, síndico.

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1900 de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.
E. 26 mayo — 3621-v-28 mayo

Cinematográfica Sud Americana

SOCIEDAD ANONIMA

1755 Sarmiento 1755

Autorizada por Decreto de 22 de Noviembre de 1915

Capital autorizado.... $ m/n 1.600.000.—
» subscripto..... » » 528.000.—
» realizado ..... » » 528.000.—
Fondo de reserva..... » » 4.763.71

Balance General al 31 de Diciembre de 1918.

Aprobado sin modificación en la Asamblea 12 de Abril 1919.

Tercer Ejercicio

ACTIVO	$ m/n.
Acciones.....	472000 —
Películas..	252587 40
Maquinas y accesorios......	8086 53
Muebles útiles y máquinarias	5914 49
Caballos y vehículos........	2970 —
Seguros e impuestos........	496 83
Caja	1220 75
Deudores..................	90794 38
Propiedad Sarmiento 1755...	59628 05
Sucursal en Valparaiso.....	255068 01
Depositantes de acciones...	40000 —
	1188766 44

PASIVO	$ m/n
Capital....................	1000000 —
Garantías de directores......	40000 —
Acreedores.................	116739 02
Fondo de reserva..........	4763 71
» » previsión..	4763 71
Directorio................	3375 —
Ganancias y pérdidas (que pasa a nuevo ejercicio)...	19125 —
	1188766 44

Atilio Liberti, presidente.—A. F. Gómez, director-gerente.— Juan B. Gaggero, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Al 31 de Diciembre de 1918

DEBE		$ m/n
Películas:		
Amorización extraordinaria..		74117 80
Caballos y vehículos:		
Amortización...	3209 50	
Muebles y útiles:		
Amortización...	5414 36	
Affiches:		
Amortización...	1984 69	
Máquinas y accesorios		
Amortización...	2695 51	13304 06
Gastos generales:		
Saldo de esta cuenta.......		150061 96
Deudores morosos:		
Saldo de esta cuenta...... .		13568 29
Fondo de reserva:		
5 % s/$ 25.000............		1250 —
Fondo de previsión:		
5 % s/$ 25.000...		1250 —
Directorio:		
15 % s/$ 22.500...		3375 —
Ganancias y pérdidas (que pasa a nuevo ejercicio......		19125 —
		275992 11

HABER	$ m/n
Saldo del ejercicio 31 Diciembre 1917.......	2157 38
Explotación	235737 84
Sucursal en Valparaiso......	38096 89
	275992 11

Atilio Liberti, presidente.—A. F. Gómez, director-gerente — Juan B. Gaggero, síndico.

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la inspección General de Justicia — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe
E. 26 mayo — 3695-v-26 mayo

INDUSTRIAS ARGENTINAS

Sociedad Anónima

Venezuela 567

Capital $ m/n 2.000.000, dividido en 2.000 acciones integradas

Estatutos aprobados con fecha 10 de Julio de 1918

Balance General al 31 de Diciembre de 1918

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria del 28 de **Abril de 1919.**

ACTIVO	$ m/n.
Títulos y propiedades......	1377592 43
Deudores..........	400993 27
Caja y Bancos.	517939 37
Valores depositados...	25000 —
	2321525 07

PASIVO	$ m/n
Capital.....................	2000000 —
Acreedores.........	35000 —
Depositantes de valores....	25000 —
Fondo de reserva..........	85 11
Cuentas en suspenso.......	8457 14
Ganancias y pérdidas.......	252982 82
	2321525 07

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1918.

Aprobada sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria del día 28 de Abril de 1919.

DEBE	$ m/n
Castos generales..........	1985 25
Contribuciones e impuestos.	1157 69
Saldo, beneficio............	252982 82
	256125 76

HABER	$ m/n
Saldo del ejercicio anterior..	1617 14
Comisiones, intereses participaciones......	254508 62
	256125 76

Distribución del Beneficio según Artículo 33 de los Estatutos

	$ m/n
5 % s/$ 251365.68 al fondo de reserva.......	12568 28
5 % s/$ 2.000.000 a los accionistas 1er dividendo....	100000 —
2 % s/$ 140.414.54 al presidente............	2808 29
5 % s/$ 140 414.54 al directorio..................	7020 73
1 % s/$ 140.414.54 al síndico......	1404 15
5 % s/$ 2 000.000 dividendo adicional................	100000 —
Saldo que pasa a nuevo ejercicio................	29181 37
	252125 76

Carlos Casares, vice preidente. — Alfredo Taullard, secretario. — Antonio N. Cosulich, presidente. —Miguel Canuyrano, Carlos Agote, directores.

INFORME DEL SINDICO

Buenos Aires, Abril 7 de 1919.

Señores Accionistas de la S. A. Industrias Argentinas.

Presente:

De toda mi consideración:

Habiendo revisado el Balance General y la Cuenta Demostrativa de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el día 31 de Diciembre del año pasado, que el Directorio somete a vuestra aprobación, tengo el agrado de informaros que he encontrado todos estos documentos en un todo de acuerdo a los libros y a la ley.

Aconsejándoos le prestéis vuestra aprobación, os saluda atte.

Emilio Valleboña, síndico

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1919

Publíquese, en el Boletín, Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Ramón F. Ledesma* (hijo) jefe.
E 26 mayo -- 6 7 v-26 mayo

LA INMOBILIARIA

Compañía Argentina de Seguros Generales

San Martín 235 y 253
Origen: República Argentina — Buenos Aires
Autorizada en fecha 12 de Mayo de 1888
Capital autorizado y realizado........................ $ 2.000.000 —

Balance trimestral al 31 de Marzo de 1919

ACTIVO:	$	$
Edificios............		6776364 82
Muebles y útiles		1 —
Acciones en garantía..........		100000 —
Títulos y préstamos con garantía	91278 20	1458063 52
» depósito de garantía Infs. colectivos.........		42500 —
Caja y Bancos	271 01	1674088 56
Deudores de inmuebles, cuotas a vencer........		70226 17
Cuentas varias...........	134135 90	2824697 —
Impuestos, mejoras y conservación de edificios..........		95614 89
Conversión...........	84642 45	
Accidentes del trabajo (Ley 9688):		
Siniestros, comisiones y gastos		409896 45
	313327 56	13451452 41

PASIVO		
Capital		2000000 —
Fondo de reserva estatutaria.....		333292 61
Reserva vida...........	150404 80	4327972 84
Fondo de acumulación asegurados vida...........	18197 38	569390 32
» » previsión granizo...........		1000000 —
» » » Marts. y fluviales...........		100000 —
Reserva de riesgos en curso incendios...........		500000 —
» » » » » infortunios...........		250000 —
» » siniestros pendientes...........		200000 —
Cuentas varias...........	140707 24	2974823 68
Alquileres: intereses y descuentos...........	4018 14	382891 30
Utilidades no liquidadas s/venta, terrenos a plazo........		80000 —
Acciones en depósito...........		100000 —
Ganancias y pérdidas: saldo XXIV Ejercicio		43315 54
Conversión		192360 10
Accidentes del trabajo (Ley 9688):		
Premios y reaseguros...........		397406 02
	313327 56	13451452 41

José Devoto, presidente.—J. A. Calcagnino, gerente.— D. Buzzi, contador —A. Grünewald, síndico

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe

E. 22 mayo— 3604-v-26 mayo

LA ANGLO ARGENTINA

Compañía Nacional de Seguros — Buenos Aires, calle Cangallo 370
Autorizada por el Superior Gobierno Nacional en fecha 4 de Noviembre de 1911
Capital autorizado.......................... $ m/n 1.000.000
» subscripto.......................... » » 459.000
» realizado .... » » 299.550

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Marzo de 1919

DEBE			$ o/s	$ m/n
Acciones...........				511000 —
Accionistas				
Cuotas a cobrar...........				159450 —
Fondos:				
Caja...........	2196 67			
Bancos				
Plazo fijo...........	519175 —			
Bancos				
Cuenta corriente...........	155677 86	677049 53		
Títulos del Crédito Argentino Interno 1911 v n $ m/n 30.000 —...........		26850 —		703899 53
Muebles y útiles...........				7108 31
Gastos iniciación e instalación...........				1 —
Prima fundadores...........				8000 —
Préstamos sobre pólizas de vida...........				6400 —
Compañías de seguros...........			252 27	
Varios deudores...........				32199 66
Acciones en depósito:				
Art. 10 de los estatutos...........				100000 —
Conversión...........				614 47
Premios a cobrar...........			8 05	17768 79
Cuentas varias...........				600456 22
			270 32	2176897 97

HABER		$ o/s	$ m/n
Capital:			
Capital autorizado...........			1000000 —
Compañías de seguros...........			1754 36
Depositantes de Acciones:			
Art. 10 de los estatutos...........			100000 —
Fondo de reserva para siniestros pendientes...........			5000 —
» » » legal...........	11960 32		
» » » para riesgos vigentes	103720 41		
Reservas y acumulaciones vida...........	50000 —		
Fondo de previsión...........	12841 06		178521 79
Cuentas a pagar...........			1310 01
Siniestros a pagar...........			18450 —
Conversión...........		270 32	
Cuentas varias			871861 81
		270 32	2176897 97

Pedro M. Ledesma, presidente.—S. S. Mackinnon, gerente.—C. E. Medhurst Thomas, síndico.

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe.

E. 22 mayo — 3618-v-26 mayo

COMPANIA DE PRODUCTOS CONEN

Sociedad Anónima
Calle San Martín 132
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 16 de Noviembre de 1903
Capital autorizado, subscripto y realizado $ oro 200.000 —
Balance General al 31 de Diciembre de 1918
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de Abril de 1919

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Fábrica Arroyo Lemos:			
Terreno.......... $ oro	13.855 29		
Edificios, construcciones, maquinaria e instalaciones.......... » »	431 654 81	445510 10	
Herramientas y útiles..........			1 —
Muebles y útiles de Escritorio..........			1 —
Rodados y Caballos..........			1 —
Acciones y títulos			1 —
Materias primas, combustibles y mercaderías..........			1358498 13
Varios deudores..........		1917 21	402537 61
Bancos			401753 96
Caja, en efectivo			5983 40
Conversión		801235 —	
		1248602 31	2168777 10

PASIVO		$ o/s	$ m/n
Capital:			
2.000 acciones de $ oro 100 c/u..........		200000 —	
Fondo de reserva legal..........		69129 05	
» » amortización:			
Por desvalorización de inmuebles y maquinaria..........		431654 81	
Varios acreedores..........		27318 82	347788 49
Bancos		254146 46	
Dividendos a pagar..........		21618 —	
Ganancias y pérdidas:			
Saldo del ejercicio 1917.......... $ oro	37.520 03		
Utilidad del ejercicio 1918 .... » »	207.275 14	244795 17	
Conversión			1820988 61
		1248602 31	2168777 10

Buenos Aires, Marzo de 1919.

R. Dätwiler, presidente. — Vo. Bo: Pablo Cárdenas, síndico

Hemos comprobado el presente Balance General con los libros y comprobantes de la Compañía de Productos Conen y certificamos que, en nuestra opinión, el mismo representa correctamente la situación de la Sociedad según demuestran los libros de Contabilidad y de acuerdo con las explicaciones que nos han sido suministradas.

Touche, Faller y Co., contadores revisadores

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1918

DEBE	$ oro
Intereses y descuentos:	
Saldo deudor..........	17256 99
Amortización:	
Sobre inmuebles y maquinaria..........	8155 85
Saldo	244795 17
	270208 01
HABER	
Saldo del ejercicio 1917..........	37520 03
Cuenta de fabricación:	
Saldo acreedor..........	232687 98
	270208 01

Buenos Aires, Marzo de 1919.

R. Dätwiler, presidente. —Vo. Bo.: Pablo Cárdenas, síndico

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

E 26 mayo — 3650-v-26 mayo

The First National Bank of Boston

Sucursal Buenos Aires: Bmé. Mitre No 501
Dirección de la Casa Matriz: Boston, Mass. EE. UU.
Fecha de la autorización para funcionar, 10 de Julio de 1917
Capital de esta Sucursal. $ o/s 1.036.400 —
Balance Mensual al 30 de Abril de 1919

ACTIVO	$ o/s.	$ m/n.
Existencia en el Banco.......	355046 72	2139840 39
Existencia en otros Bancos del país......		9272311 44
Existencia en el Extranjero....		3402778 83
Descuentos, Adelantos y Cauciones.......		43418461 74
Cuentas Varias..		2093021 69
Conversión....	990986 48	
	1346033 20	60326414 09

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital........	1036400 —	
Depósitos......	309632 10	50327123 15
Descubierto con la Casa Matriz		4114557 97
Descubierto en el Extranjero.		1547272 56
Cuentas Varias..	1 10	2085218 45
Conversión......		2252241 96
	1346033 20	60326414 09

Buenos Aires 2 de Mayo de 1919

Noel F. Tribe, gerente.— W. A. Sholten, contador.

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe.

E. Mayo 26 3591-v-mayo. 26

BANCO DE BUENOS AIRES

(SOCIEDAD ANONIMA)

Maipú 130

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional el 4 de Septiembre de 1911 y reformado sus Estatutos el 7 de Diciembre de 1914 y 9 de Septiembre de 1918

Balance General al 31 de Diciembre de 1918

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 21 de Abril de 1919

ACTIVO		$ m/n
Acciones a emitir		210450 —
» emitidas		230725 —
» série C.		6585 —
Préstamos		428156 14
Caja y Bancos		16434 25
Instalaciones, muebles y útiles		10491 87
Valores al cobro		830 —
Acciones en depósito		66520 —
Sección comercial (mercaderías)		15835 74
Varias cuentas		5867 80
		1011955 80

PASIVO		$ m/n
Capital autorizado (detraído el rescatado)	467760 —	
Capital rescatado	32240 —	500000 —
» subscripto y realizado (detraido el rescatado)		230725 —
Fondo de reserva		14520 15
» de previsión		2423 75
Depósitos a plazo fijo		23707 29
Dividendo extraordinario		475 94
Dividendso a pagar		6216 96
Fianzas reembolsables		17367 45
Cartas de créditos emitidas		12863 77
Depósitos de acciones		66520 —
Depositantes de valores		830 —
Varias cuentas		20112 33
Liquidaciones pendientes		29616 31
Obligaciones de terceros garantidos por el Banco		44843 50
Intereses y descuentos (redescuento)	22413 51	
Pérdidas y ganancias (saldo)	29319 79	51733 30
		1011955 80

Alfredo J. Ruanova, presidente. — Pedro Pereira Duarte, director gerente. — Mauricio Kurchan, secretario. — Arturo Ehrenhaus, síndico.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Al 31 de Diciembre de 1918

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 21 de Abril de 1919

DEBE		$ m/n
Alquileres y sueldos	49366 86	
Patente, impuesto y seguros	2522 77	
Sección comercial e informes gastos	3624 24	
Varios	9343 61	64857 48
Comisiones de cobranzas		952 75
Gastos asuntos judiciales		918 35
Propaganda		923 03
Instalaciones, muebles y útiles (amortización)	1052 06	
Libros e impresos (amortización)	491 88	
Gastos de constitución (amortización)	595 60	2139 54
Deterioración de mercaderías		205 20
Deudores morosos		20336 34
Ganancia líquida		29319 79
		119682 48

HABER	$ m/n
Comisiones de Préstamos y punitorios	102748 47
Cuentas corrientes comisiones	4322 63
Sección comercial beneficios	12099 57
Recuperado de deudores morosos	511 81
	119682 48

Alfredo J. Ruanova, presidente. — Pedro Pereira Duarte, director-gerente. — Mauricio Kurchan, secretario. — Arturo Ehrenhaus síndico.

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1919

Publíquese en el Boletín, Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe.

E. 26 mayo — 3687-v-26 mayo

Royal Insurance Company Limited

Calle Bartolomé Mitre Nº 479.

Sucursal de la Compañía: Royal Insurance Company Limited.

Constituída en Inglaterra, autorizada por el Superior Gobierno Nacional a abrir Sucursal en la República Argentina por el Decreto del 8 de Noviembre de 1886

Modificaciones de los Estatutos aprobadas según Decreto del 5 de Octubre de 1909

Capital Autorizado	£ Est.		3.000 000
» Subscripto	»	»	2.612.580
» Integrado	»	»	441.702

Capitales Invertidos en la República Argentina.

Títulos conversión de Deudas Provinciales 4 % Anuales según cumplimiento de la Ley Nº 4934. £ 44 000 $ o/s. 221.760 —

Edificio Calle Bartolomé Mitre Nos 470/500 esquina San Martín 77/99 $ o/s. 735 541 73

957.301 73

Balance por el trimestre comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Marzo de 1919.

ACTIVO	o/s	m/n
Banco de Londres y Río de la Plata Cuenta corriente		22525 41
Caja		2114 34
Sucursal Buenos Aires (Incendios)	7955 52	28869 —
Sucursal Buenos Aires (Vida)	70 19	
Sucursal Buenos Aires (Marítima)	900 81	632 93
Agencias		54598 83
Pérdidas por Incendios	914 11	32959 92
Pérdidas Marítimas		112 01
Pérdidas Vida	2555 20	
Alquileres		7189 52
	12395 83	149001 96

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Corredores	1090 61	5205 68
Compañía de Seguros		4183 11
Seguros colocados		881 23
Pérdidas Marítimas	490 84	
Casa Matriz	10814 38	138731 94
	12395 83	149001 96

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1919

R. Mitchell, gerente local

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 26 mayo — 3676 v-26 mayo

COMPAÑIA DE TIERRAS DE MENDOZA

SOCIEDAD ANONIMA

Brasil 731, Buenos Aires

Estatutos aprobados por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 7 de Febrero de 1908.

Balance General e Inventario al 31 de Diciembre de 1918

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Abril de 1919.

ACTIVO		$ m/n
Tierras en Mendoza: 198.996 hectareas 92 áreas y 89 centiáreas		286179 51
Bancos:		
Plazo fijo	72587 70	
Cuenta corriente	1732 45	74320 15
Deudores		93 35
		360593 01

PASIVO	$ m/n
Capital: Dividido en 680 acciones al portador de 500 $ c/u	340000 —
Reserva legal	2621 87
Acreedores	1273 —
Ganancias y pérdidas	16998 14
	360893 01

Buenos Aires, 20 de Marzo de 1919

R. Hofer, presidente. — Juan Baenninger, secretario. — Juan Pinoges, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Undécimo Ejercicio principiado el 1º Enero y terminado el 31 de Diciembre de 1918.

DEBE	$ m/n
A gastos generales	2861 10
» reserva legal	179 45
» saldo	16998 14
	20038 69

HABER	$ m/n
Saldo del ejercicio anterior	11869 69
Por intereses	5207 20
» títulos	2961 80
	20038 69

Buenos Aires, 20 de Marzo de 1919.

R. Hoper, presidente. — Juan Baenninger, secretario. — Juan Pinoges, síndico.

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia — Ramón F. Ledesma (hijo), Jefe.

E 26 mayo - 3686 v-26 mayo

LA CAUCION COMERCIAL

Sociedad Anónima Ltda.

Domiciliada: Esmeralda 70

Autorizada por Decretos del Gobierno Federal de 15 de Febrero de 1912 y 3 Junio de 1913.

Capital inicial y subscripto $ 200.000 —
» integrado » 156.660 —

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1919

Primer trimestre del ejercicio anual de 1919

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	43340 —
Caja y Bancos	27995 30
Gastos generales	19429 31
Obligaciones a cobrar	154421 15
Acciones en depósito	24000 —
Locatarios	6383 12
Mobiliario	8283 60
Fomento agrícola comercial	12757 50
Constitución e instalación	8158 76
Valores en cartera	20000 —
Material, trabajo y propaganda	10997 37
Asuntos legales	3043 67
Cuentas deudoras	13298 99
	352103 77

PASIVO	$ m/n
Capital	200000 —
Fondo de reserva	2033 92
Producción fomento agrícola	3313 25
Acciones directores	12000 —
Cuentas corrientes	70158 08
Depositantes de acciones	12000 —
Reserva, siniestros pendientes	11739 49
Comisiones	31082 91
Producción caución comercial	1961 65
Cuentas acreedoras	7815 47
	352103 77

Emilio Obligado, presidente. — Bernardino Ceballos, gerente contador. — Andrés Lucio, tesorero. — Alejandro Sacerdoti, síndico.

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1903 de la Inspección General de Justicia. — — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe.

E 26 mayo — 3690 v-26 mayo

LA COLONIA

Compañía Anónima, mutua limitada de seguros

Avenida de Mayo 665, Buenos Aires

Capital autorizado $ m/n 500.000 —
» subscripto y realizado 110.200 —

Aprobada por el Superior Gobierno por Decretos del 8 de Agosto de 1910, 19 de Septiembre 1911 y 1º Septiembre de 1913.

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Marzo de 1919

DEBE	$ m/n
Acciones	319800 —
Títulos en depósito	18000 —
Títulos de renta, «Cédulas Nacionales»	5308 21
Caja	7598 54
Bancos	208 65 23
Cuentas varias	560834 12
Polizas acciones «V. Nominal»	698327 06
	1888033 19

HABER	$ m/n
Capital	500000 —
Valores en garantía	18000 —
Capital acumulado	35475 44
Fondo de previsión	31481 07
» » reserva	4735 92
Dividendos asegurados	24386 92
Cuentas varias	575626 78
Socios asegurados «V. Nominal»	698327 06
	1888033 19

Jesús Porto, presidente. — Augusto De Negri, gerente. — Miguel Ibáñez, secretario. — Juan A. Ferrari, síndico

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe

E. 26 mayo — 3693-v-28 mayo

Banco de Buenos Aires

Sociedad Anónima, Maipú 130

Autorizado por decreto del Superior Gobierno Nacional el 4 de Septiembre de 1911 y reformados sus Estatutos el 7 de Diciembre de 1914 y 9 Septiembre 1918.

Balance mensual al 31 de Marzo de 1919

ACTIVO		$ m/n
Acciones a emitir		229250 —
» Emitidas		232115 —
» Serie C. (ordinarias)		6345 —
Préstamos		387860 43
Caja y Bancos		25517 40
Instalaciones, muebles y útiles		10237 47
Valores al cobro		934 40
Acciones en depósito		66390 —
Sección Comercial (Mercaderías)		10933 05
Gastos generales		15467 45
Sucursal Rosario		23 24 12
Varias cuentas		4565 20
		1012840 12

PASIVO		$ m/n
Capital autorizado (detraído el rescatado)	467760 —	
Capital rescatado	32240 —	500000 —
Capital suscrito y realizado (detraído el rescatado)		232115 —
Fondo de reserva		15758 96
» » Previsión		24 3 75
Depósitos a plazo fijo		37013 91
Dividendo extraordinario		475 94
Dividendos a pagar		4300 45
Fianzas reembolsables		14332 69
Cartas de créditos emitidas		2425 62
Depósito de acciones		66390 —
Depositantes de valores		934 40
Liquidaciones pendientes		20198 58
Obligaciones a pagar		31335 28
Comisiones s/. créditos, Sección Comercial, etc.		76016 41
Varias cuentas		8109 13
		1012840 12

Alfredo J. Ruanova, presidente. — P. Pereira Duarte, director gerente. — Mauricio Kurchan, secretario. — Arturo Ehrenhaus, síndico.

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe

E 26 mayo — 3698-v-26 mayo

Banco de Buenos Aires

Sociedad Anónima. Maipú 130

Autorizado por decreto de Superior Gobierno Nacional el 4 de Septiembre de 1911 y reformado sus Estatutos el 7 de Diciembre de 1914 y 9 de Septiembre de 1918.

Balance mensual al 28 de Febrero de 1919

ACTIVO		$ m/n
Acciones a emitir..........		230450 —
» Emitidas..........		231505 —
» Serie C		5805 —
Préstamos..................		400486 34
Caja y Bancos..............		17086 88
Instalaciones, muebles y útiles..................		10042 02
Valores al cobro...........		830 —
Acciones en depósito.......		66860 —
Sección Comercial (Mercaderías)..................		15286 81
Sucursal Rosario...........		19893 38
Gastos generales...........		10519 80
Varias cuentas.............		4565 20
		1013330 43

PASIVO		$ m/n
Capital autorizado (detraido el rescatado)	467760 —	
Capital rescatado..........	32240 —	500000 —
Capital suscrito y realizado (detraido el rescatado)....		231505 —
Fondo de reserva.........		14745 15
» » Previsión........		2423 75
Depósitos a plazo fijo......		35517 11
Dividendo extraordinario...		475 94
» a pagar		5636 26
Fianzas reembolsables		15463 43
Cartas de créditos emitidas		3373 87
Depósito de acciones		66860 —
Depositantes de valores....		830 —
Liquidaciones pendientes .		23824 59
Obligaciones a pagar.......		36637 72
Intereses y descuentos, Sección Comercial, etc......		68027 76
Varias cuentas.............		7989 85
		1013330 43

Alfredo J. Ruanova, presidente. — P. Pereira Duarte, director gerente. — Mauricio Kurchan, secretario. — Arturo Ehrenhaus, síndico

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe
E 26 mayo — 3689-v-26 mayo

Banco de Buenos Aires

Sociedad Anónima, Maipú 130

Autorizado por decreto del Superior Gobierno Nacional el 4 de Septiembre de 1911 y reformado sus Estatutos el 7 de Diciembre de 1914 y 9 de Septiembre 1918.

Balance mensual al 31 de Enero de 1919

ACTIVO		$ m/n
Acciones a emitir..........		230450 —
» Emitidas		231275 —
» Serie C........		6035 —
Préstamos..................		414477 87
Caja y Bancos..............		13769 96
Instalaciones, muebles y útiles..................		9935 02
Valores al cobro...........		830 —
Acciones en depósito.......		66010 —
Sección Comercial (Mercaderías)..................		11693 01
Gastos generales...........		5735 15
Varias cuentas.............		4565 20
Sucursal Rosario...........		14854 63
		1009680 84

PASIVO		$ m/n
Capital autorizado (detraído el rescatado)	467760 —	
Capital rescatado..........	32240 —	500000 —
Capital suscrito y realizado (detraído el rescatado) ...		231275 —
Fondo de reserva		14690 15
» » Previsión........		2123 75
Depósito a plazo fijo		25487 45
Dividendo extraordinario..		475 04
Dividendos a pagar........		5726 36
Fianzas reembolsables....		16384 36
Cartas de créditos emitidas		2575 57
Depósito de acciones.......		66010 —
Depositantes de valores		830 —
Liquidaciones pendientes....		21677 32
Obligaciones a pagar.......		38230 16
Intereses y descuentos, Sección Comercial, etc.......		59699 05
Varias cuentas..........		24195 73
		1009680 84

Alfredo J. Ruanova, presidente. — P. Pereira Duarte, director gerente. — Mauricio Kurchan, secretario. — Arturo Ehrenhaus, síndico.

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe.
E 26 mayo — 3688-v-26 mayo

PROVIDENCIA

Compañía de Seguros sobre la Vida
Sarmiento 643

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 31 de Diciembre de 1903 y 15 de Diciembre de 1915.

Capital autorizado.... $ m/n 500.000 —
» subscripto..... » » 155 000 —
» realizado...... » » 70.000 —

Balance trimestral de saldos al 31 de Marzo de 1919

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones.......		345000 —
Accionistas.....		155000 —
Muebles y útiles		5645 67
Impresiones y propaganda..		3525 28
Gastos de instalación.......		722 15
Efectos a cobrar		4918 30
Préstamos sobre pólizas.......		86771 86
Préstamos sobre hipotecas.....		269000
Préstamos con garantía......		5000 —
Inmuebles		28899 28
Fondos Públicos		363930 —
Caja, Bancos y Agentes Banqueros.......		115839 72
Pólizas compradas.........		71 55
Pólizas liquidadas		25000 —
Reaseguros		454 15
Conversión ...	420 98	
Siniestros		10000 —
Gastos generales, sueldos, comisiones y otras		20152 62
Agentes y cuentas deudoras..		78812 68
Sección Incendios: Varias cuentas deudoras incendios		416 88
	420 98	1519160 14

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital Social..		500000 —
Certificados de Acciones.....		70000 —
Reserva técnica.		828624 34
Fondo de reserva social.....		51612 44
Conversión		956 77
Intereses y descuentos		9743 18
Primas recaudadas.........	420 98	40935 —
Agentes y cuentas acreedoras		15794 16
Sección Incendios: Premios incendios.		1469 03
Varias cuentas acreedoras Incendios......		25 22
	420 98	1519160 14

Buenos Aires, Abril de 1919

Ricardo Pedegert, presidente. — Pedro Sbarbi, administrador general. — M. H. Muñoz, contador. — E. F. Bulló, síndico

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1919.
Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, **Jefe**.
E. 26 mayo — 3417-v-27 mayo

La Unión Mercantil

Compañía de Seguros
Reconquista Nº 30 — Buenos Aires.

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación de fechas 8 de Marzo de 1901 y 21 de Enero de 1910 e Inscripta en el Registro Público de Comercio con fechas 31 de Mayo de 1901 y 19 de Marzo de 1910

Capital autorizado y Subscripto $ m/n 1.000.000 —
Capital realizado ..... $ m/n 600 000 —

Balance de Saldos al 31 de Marzo de 1919
IVº Trimestre del Ejercicio XVIIIº

DEBE		$ m/n
Accionistas..................		400000 —
Títulos en Garantía........		24500 —
Caja y Banco...............		104736 60
Títulos de Renta: Nuevo Banco Italiano Cta. Títulos.......	178043 59	
Caja..........	736 —	178779 59
Inmuebles..................		918773 39
Hipotecas		50000 —
Deudores por Premios.....		57435 82
Deudores por Alquileres....		5544 —
Compañías de Reaseguros..		12264 85
Muebles y Utiles..........		1 —
Siniestros		44999 92
Reaseguros y Anulaciones...		92744 57
Corretajes.................		91650 28
Gastos Generales..........		75566 23
Impuestos y Patentes......		11547 90
Intereses a Cobrar........		5022 40
Impuestos y Patentes a Descontar..................		1530 —
Quitas y Quebrantos.......		3661 66
		2078769 21

HABER	$ m/n
Capital	1000000 —
Depositantes de Títulos.....	24500 —
Dividendos a Pagar........	4461 60
Garantía de Alquileres.....	2000 —
Reservas..................	408439 24
Ganancias y Pérdidas......	935 09
Premios....................	503223 17
Intereses y Alquileres.....	41903 22
Hipotecas a Pagar........	90000 —
Intereses a Descontar......	1165 66
Impuestos y Patentes a Pagar	2140 23
	2078769 21

G. Bonomi, presidente. — G. E. Junor, gerente — Saúl M. Hermida, contador. — Salvador V. Pagano, síndico.

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1919.
Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Ramón F. Ledesma (hijo), Jefe.
E 27 mayo — 3640-v-27 mayo

EMPLEADOS DE ADUANA

Sociedad Anónima de Crédito y Previsión
Balcarce Nº. 278

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación, de fecha 28 de Febrero 1913

Capital autorizado...... $ m/n 250.000 —
» subscripto. ...... » » 133.600 —
» realizado.. ...... » » 113.382 —

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Marzo de 1919. 1er. Trim. 7, Ejercicio

ACTIVO	$ m/n.
Muebles y útiles.........	1897 06
Gastos de instalaciones......	2374 58
Documentos descontados....	337305 32
Accionistas	20218 —
Acciones a suscribir.......	116400 —
Deudores en gestión......	4442 —
Caja y Bancos	1946 68
Gastos generales.........	2314 45
	486898 09

PASIVO	$ m/n
Capital (en acciones autoriz.)	250000 —
Reserva legal..............	1063 21
Dividendo acciones a pagar	7803 02
Directorio y síndico.......	779 29
Fondo de previsión........	6597 54
Panteón empleados.........	439 83
Intereses, comisiones y descuentos................	11852 22
Caja de Ahorros...........	133649 57
Letras a pagar...........	74641 35
Ejercicio año 1919.........	62 06
	486898 09

Buenos Aires, Marzo 31 de 1919.

Manuel F. Pascual, presidente. — Teófilo Rocha hijo, gerente. — José María Misenta, síndico.

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe
E 22 mayo — 3603-v-26 mayo

Empleados de Bancos

Sociedad Cooperativa Limitada

Calle Rivadavia Nº 659

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 15 de Abril de 1913.

Balance trimestral al 31 de Marzo de 1919

ACTIVO	$ m/n
Acciones Subscriptas 1a Serie por Acctas. cuyos derechos han caducado (Arto. 16-19 y 20 Est. Sociales).......	62160 —
Acciones Subscriptas 1a Serie	42140 —
« a Suscribirse 1a Serie	95700 —
» Integradas por Accionistas cuyos derechos han caducado (Art. 16-19 y 20 Est. Sociales..	62160 —
Acciones Integradas.... ...	35440 —
» » en Suspenso..................	200 —
Certificados de Acciones en Actividad	3671 —
Cuotas de Acciones a Cobrar	3029 —
Deudores Hipotecarios por "Edificacion Viviendas"...	19267 03
Deudores Hipotecarios por "Adquisición Viviendas"...	30444 70
Muebles y Útiles	5297 65
Títulos en Garantía de Alquiler	1940 —
Carnets	298 47
Caja y Bancos............	1881 13
Obligaciones a Cobrar......	5274 15
Acciones a Liquidar......	300 —
Impresos	479 40
Depósito de Alquiler..... .	200 —
Gastos Generales	9101 34
Créditos Personales.......	3560 —
Gastos de Socorros..... ...	3355 73
Ganancias & Pérdidas......	35450 74
	421350 34

PASIVO	$ m/n
Capital Emitido 1a Serie....	200000 —
» Subscripto, por Accionistas cuyos derechos han caducado (Art. 16 19 y 20 Est. Sociales)...........	62160 —
Capital Suscrito en Actividad	42140 —
» Realizado por accionistas cuyos derechos han caducado (Art. 16-19 y 20 Est. Sociales)...........	62160 —
Capital Realizado.........	39111 —
Certificados de Acciones en Suspenso	2906 —
Donaciones (Acciones)	300 —
Intereses y Descuentos......	22 25
« Hipotecarios por "Edif. Viviendas"........	782 91
Intereses Hipotecarios por "Adq. Viviendas".......	2112 61
Intereses Créditos Personales	377 50
Acreedores en Cuentas Corrientes..................	1225 91
Fondos de Socorros........	4952 —
» Sostenimiento Centro	2476 —
Banco de la Nación Argentina	624 16
	421350 34

Buenos Aires, 31 de Marzo 1919

Antonio B. Canova, presidente. — Juan F. Gaddi, secretario. — José V. Morán, síndico

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe.

E 22 mayo — 3598-v-26 mayo

La Mundial

SOCIEDAD ANONIMA

Compañía de Seguros Avda. de Mayo 847. Ciudad.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno fecha 4 de Noviembre de 1910 e inscripta el 7 de Diciembre de 1910.

Capital autorizado y subscripto:........ $ m/n 2.000.000
Capital realizado:........ » » 400.000

Balance de Saldos—Tercer Trimestre del 8o. Ejercicio de (1o. Enero 1919 a 31 de Marzo de 1919).

DEBE		$ m/n
Accionistas-Cuotas a pagar...	1600000 —	
Accionistas Primas a integrar	160000 —	1760000 —
Propiedades......	1233095 86	
id (pendientes de escrituración)...	163133 26	1396229 12
Hipotecas..................		1725965 48
Caja, Bancos y depósitos en Europa.....................		253656 86
Títulos y acciones...........		10000 —
Préstamos s/. pólizas de Vida...........................		253637 30
Deudores de premios........		83008 14
Reaseguros y anulaciones...		116797 60
Siniestros, rentas, gastos de liquidación, y rescates		457590 74
Sueldos......................		61140 —
Instalaciones, muebles y útiles.............................		24460 82
Obligaciones a cobrar......		199894 48
Impuestos, patentes y sellos		16371 26
Gastos generales y de propaganda............................		34709 54
Reconocimientos médicos...		18130 —
Administración propiedades		18385 09
		6429976 43

HABER		$ m/n
Capital........		2000000 —
Reserva riesgos en curso incendio.......	57520 80	
Reserva extraordinaria.......	220000 —	
Reserva siniestros pendientes..........	49000 —	
Reserva Vida...	2505474 52	
Reserva accidentes...........	52750 —	
Reserva estatutoria........	38950 95	2923702 27
Premios netos de comisiones		1204135 10
Dividendo pendiente de pago		700 —
Propiedades-saldo a pagar a plazos.......................		69804 —
Depósito de terceros......		1233 05
Reducciones primas incendio		258 23
Arrendamientos y alquileres		44587 07
Intereses y descuentos.....		46918 09
Cuentas varias..............		138638 62
		6429976 43

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1919.
Antonio León Lanusse, presidente.—Joaquín Gorina; director general.—Ricardo D. Belaústegui, síndico.

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1919.
Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe

E 122 mayo — 3609-v-26 mayo

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Buenos Aires, Mayo 17 de 1919.
El Ministro del Interior—

RESUELVE:

1o Llámase a licitación pública por el término de ley para la provisión de los siguientes artículos y enseres electorales:

Rodillos 2.000.
Planchuelas 500.
Planchas 500.
Cajas de plumas 200.
Frascos de tinta de escribir 7.000.
Frascos de tinta de sello 7.000.
Lapiceras 10.000.
Secantes 50.000.
Sellos de goma 500.
Sellos de lacre 1.000.
Almohadillas 500.
Barras de lacre 10.000.
Corchos grandes 10.000.
Corchos chicos 10.000.
Recibos urnas 20.000.
Recibos útiles 20.000.
Tapabocas de urnas grandes, de tela 5.000.
Tapabocas de urnas chicas, de tela 10.000.
Ovillos de hilo 100.
Hojas explicativas manejo de urnas 15.000.
Sobres para votantes 2.000.000.
Sobres para acta, de tela 10.000.
Carteles «A los Votantes» 10.000.
Resmas papel de oficio 100.
Leyes electorales 60.000.
Manual del elector 50.000.
Fianzas en efectivo 40.000.
Fianzas personales 40.000.
Formularios impresión digital 40.000.

2o Apruébase el pliego de condiciones formulado por la Oficina del Padrón Electoral que servirá de base para la referida licitación.

3o Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y los diarios «La Epoca» y «La Montaña» por el término de 30 días, a partir del 23 del corriente mes.

R. GOMEZ

v-21 junio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de lo siguiente:

a) Formularios, libros, útiles, materiales telegráficos y nafta a granel, aceites lubricantes, etc., durante lo que resta del corriente año. (2o llamado);

b) Un mil canastos de mimbre, con destino al servicio de encomiendas postales.

Por los detalles y pliegos de condiciones respectivos, ocurrir todos los días hábiles de 12 m. a 6 p.m. y los Sábados de 9 a.m. a 12 m. a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Victoria No 296 (Isq.), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el 20 de Junio próximo venidero, a las 3 p.m. — Buenos Aires, 22 de Mayo de 1919. — Enrique Cibils, Vice-Director General de Correos y Telégrafos.

v-20 junio.

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Llámase a nueva licitación conjunta para la impresión del Diario de Sesiones volante, Diario de Sesiones en volumen, órdenes del día y demás publicaciones de la Honorable Cámara, de acuerdo con las bases que han sido publicadas en el Boletín Oficial y que se entregarán a los interesados en el Cuerpo de Taquígrafos de 2 a 6 pasado meridiano.

La licitación tendrá lugar en el despacho del que suscribe, el día 10 de Junio próximo a las tres p/m., reservándose el señor presidente de la Honorable Cámara el derecho de aceptar en todo o en parte o rechazar las propuestas que se presenten y dejar sin efecto la licitación, llamando a otra nueva. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1919. — El Secretario.

v-10 junio.

Intendencia Municipal

Llámase a licitación para la renovación del alumbrado eléctrico de las calles internas de los Nuevos Mataderos.

Tendrá lugar el día 5 de Junio próximo a las 2 pasado meridiano. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1919. — El Secretario.

v-5 junio.

Llámase a licitación para la provisión de globos y medios globos, con destino al alumbrado público eléctrico. Tendrá lugar el día 28 de Mayo próximo a las 3 p.m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1919. — El Secretario.

v-28 mayo.

Llámase a licitación para la provisión de 40.000 ladrillos de cal con destino a la Administración de Corrales. Tendrá lugar el día 28 de Mayo próximo a las 2 p.m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1919. — El Secretario.

v-28 mayo.

Llámase a licitación para la enajenación de carbones para lámparas de arco. Tendrá lugar el día 28 de Mayo próximo a las 2,30 p.m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1919. — El Secretario.

v-28 mayo.

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día martes 27 del corriente a las 5 pasado meridiano, en la Administración General del Teatro Colón, calle Tucumán 1161, para el arrendamiento de los guardarropas del teatro, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en aquélla. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1919. — El Secretario.

v-27 mayo.

Llámase a licitación para la provisión de cien (100) porta-lámparas con destino a los servicios del alumbrado público eléctrico. — Tendrá lugar el día 27 de Mayo próximo a las 2 p/m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1919. — El Secretario.

v-27 mayo.

Llámase a licitación para la provisión de los artículos necesarios para la instalación de cien (100) camas en el Hospital Vecinal Vélez Sarsfield. — Tendrá lugar el día 27 de Mayo próximo a las 3 p/m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1919. — El Secretario.

v-27 mayo.

Llámase a licitación para la provisión de cien (100) sillas de hierro esmaltado, con destino a los servicios del Hospital Muñiz. — Tendrá lugar el día 27 de Mayo próximo a las 2,30 p/m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1919. — El Secretario.

v-27 mayo.

Comisión Nacional de Casas Baratas.

Llámase a licitación pública para el 24 de Junio de 1919, a las 3 de la tarde, para la provisión de puertas, ventanas y marcos de la Casa Colectiva Valentín Alsina, según bases y planos que se proveerán por la Oficina, Casa de Gobierno, 2o piso, de 3 a 5 de la tarde. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1919. — El Secretario.

v-24 junio

Policía de la Capital

Los días 16 de Junio, 15 de Septiembre y 15 de Diciembre del presente año, a las 3 p/m., tendrá lugar en el despacho del Sr. Jefe de la División Administrativa, en presencia del Señor Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran, las licitaciones públicas para la previsión de forrajes para el tercero y cuarto trimestre del corriente año y primer trimestre del año 1920, respectivamente, con destino a la manutención de la caballada de Policía.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División. — Moreno 1550. — Marzo de 1919.

v-16 junio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de drogas y demás artículos de farmacia, destinados a la Colonia Nacional de Alienados, durante el trimestre del corriente año. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 301), el día 28 de Mayo de 1919, a las 2 pasado meridiano, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio, y que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1919. — El Director Interino.

v-28 mayo.

Llámase a licitación pública, para la provisión de harina de trigo, artículos de almacén, leña de algarrobo oreado y otros artículos de consumo, destinados a la Colonia Nacional de Alienados, durante el segundo semestre del año 1919. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 301), el día 10 de Junio del corriente año, a las 2 p.m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio, y que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, 10 de Mayo de 1919. — El Director Interino.

v-10 junio.

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Llámase a licitación hasta el día 27 del próximo mes de Mayo, a las 3, 3,30 y 4 p. m., para la provisión de fideos y similares, jabón y azúcar, respectivamente, y hasta el día 28 del mismo mes, a las 3 p. m., para la de leche y manteca y a las 3,30 p. m., para la de café con arreglo a los formularios y pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Administración, calle Reconquista 269, donde las propuestas serán abiertas los días y horas indicados, en presencia de los licitadores que concurran. — La Secretaría.

v. 28 mayo.

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de harina de trigo para pan marca («o») cero, combustibles, comestibles y otros artículos de consumo, para el tercer trimestre del corriente año y carne vacuna y ovejuna para el segundo semestre del mismo, destinados al Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 11 de Junio del corriente año a las 2 pasado meridiano, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes: — Buenos Aires, Mayo 11 de 1919. — El Director Interino.

v-11 junio.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

Se hace saber que de acuerdo con lo establecido en el artículo 754 del Código de Comercio han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes cupones del empréstito Crédito Argentino Interno 1909 leyes 5559, 5681 y 6011 del vencimiento 1o de Septiembre de 1915:

Cupones de $ o/s 2.50 Nos. 44.120/39, 45470/520, 45571/90, 45601/11, 45613/38, 49389/93, 49899/922 51787/91, 51872, al 3, 52797/801, 53061/72, 53087/9, 53387/91, 56124/50, 56152/68, 56708, 58133, 58209/11, 58213/23, 58608, 59158/61, 59272/301, 59818, al 27, 60343/67, 61065/9, 61144/8, 61704, 61706/8, 62375/8, 62556/60, 151779/819, 151821/31.

Cupones de $ o/s 12.50 Nos. 11913, 12113/7, 12284/5, 12291/3, 13449, 13521/6, 13528/36, 13538/40, 13542/60, 13651/6, 13670/95, 13845/6, 13869, 13882, 13885, 14298/9, 14318/20, 14333/7, 14359/68, 14821/30, 15312/14, 16446/50, 16546/50, 16552/5, 17082, 17832/3, 17993, 18030/1, 18050, 18077, 19108, 19974, 20104/5, 20240, 20782/3, 20795/8, 20975, 21445, 21447/8, 23054, 23325/34, 23686, 23901/11, 23999, 24468, 25232/3, 25739, 26021/4, 26063/9, 26071/109, 26185/6, 26188, 26251, 26378, 26959/60, 27081/5, 27262, 27873/82, 28861, 29107, 29184, 29228/39, 29699/703, 29797, 801, 29887, 30549/51, 30565/9, 30871, 30978, 83, 30988/9, 31243/4, 31565/9, 39894.

Cupones de $ o/s 125 Nos. 23/4.

Buenos Aires, Abril 9 de 1919.—Carlos Bazo, secretario gerente.

v-30 mayo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública para el 17 de Junio próximo a las tres de la tarde, para la adquisición de muebles y útiles necesarios en las escuelas dependientes del Consejo, según detalle y pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Oficina de Suministros todos los días hábiles de 12 a 6 p/m., a excepción de los sábados que podrán hacerlo de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina por duplicado, y de acuerdo con lo que al respecto establecen las leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día y hora indicados. — El Secretario General.

v-17 junio.

«Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a partir del 7 de Abril próximo, inclusive, para las obras de reparación y de construcción de un pabellón de ww.cc. y de una nueva aula para el edificio fiscal de la escuela de Simsón (Pampa), de conformidad al pliego de condiciones, plano y presupuesto respectivos, que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición, todos los días hábiles, de 12 a 6 p.m., con excepción de los Sábados que deberán hacerlo de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado,

escritas a máquina en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley, tendrá lugar el día 6 de Mayo próximo a las 3 p.m., en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña Nº 935 (primer piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Simson (Pampa) abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1919. — El Secretario General».

v-6 marzo.

Penitenciaría Nacional

Llámase a 2ª licitación privada para el día 26 del corriente a las tres de la tarde, la provisión a la Penitenciaría Nacional, durante el mes de Junio próximo, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 meridiano a 6 pasado meridiano. Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de dos propuestas, siempre que a juicio de la Dirección, convinieren a los intereses del Establecimiento.

130 kilos de aceite de oliva de 1ª clase.
70 kilos de aceite de oliva de 2ª clase.
800 kilos de arroz Bremen de segunda, entero.
470 kilos de azúcar Tucumana de 1ª clase.
900 kilos de azúcar Tucumana blanca, de 2ª clase.
14.000 kilos de leña de quebracho colorado, campana hachada.
40.000 kilos de leña de quebracho colorado, campana en trozos.
5.000 kilos de leña de quebracho colorado, en tortas.
330 kilos de porotos caballeros, Chilenos.
220 kilos de tabaco tipo alemán, en paquetes de 100 gramos c/u.
800 kilos de jabón en barras de 2 kilos cada una.
50 litros de vinagre tinto, de vino.
20 resmas de papel Brol, cortado, para cigarrillos.
7 kilos de azúcar R. A., en terrones.
20 kilos de frutas secas, surtidas.
20 kilos de grasa de vaca.
15 kilos de tocino fresco, salado. — El Secretario.

v-26 mayo

Llámase a 2ª licitación privada para el día 26 del corriente a las cuatro de la tarde la provisión a la Penitenciaría Nacional durante el próximo mes de Junio de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 m. a 6 p/m.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de dos propuestas siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento.—Exp. 400-C.

10 kilos de algodón hidrófilo.
20 kilos de azúcar blanca R. A.
10 kilos de sulfato de soda.
10 kilos de sulfato de magnesia.
5 kilos de creta liviana.
5 kilos de magnesia calcinada.
10 kilos de glicerina (30º B.)
10 kilos de vaselina.
10 kilos de aceite de sésamo.
1 kilo de subnitrato de bismuto.
250 gramos de antipirina.
100 gramos de tanalbina.
250 gramos de urotropina.
200 gramos de cloruro de calcio.
50 gramos de yoduro de sodio.
100 gramos de valerianato de quinina.
250 gramos de hidrato de terpina
50 gramos de cocadilato de sodio.
250 gramos de glicerofosfato de cal.
250 gramos de glicerofosfatos de magnesia.
200 gramos solución alcohólica codeína (10 o/o).
2 litros de solución alcohólica timol al 2 o/o.
5 litros de éter sulfúrico.
2 litros de tintura de iodo.
2 litros de ácido fénico puro.
5 litros de ácido fénico comercial
2 frascos de digitalina Mialhe.
100 metros de lienzo para vendas.
1 pieza de bramante de 1ª clase.
3 bolsas para hielo de 30 ctms.
200 botellas de un litro.
100 frascos de 30 gramos.
100 frascos de 60 gramos.
100 frascos de 100 gramos.
100 frascos de 300 gramos.
20 frascos esmerilados de 15 gramos
20 frascos esmerilados de 30 gramos.
20 frascos esmerilados de 60 gramos
20 frascos esmerilados de 100 gramos
500 corchos para botella según muestra.
500 corchos para frascos según muestra.
500 corchos para frascos según muestra.
500 corchos para frascos según muestra.
500 corchos para frascos según muestra.
500 gramos carbonato de soda puro.
10 kilos carbonato de soda comercial.
250 gramos de extracto de fluído de sen.
280 gramos de aceite de oliva lavado y esterilizado.—El Secretario.

v-26 mayo

Llámase a 2ª licitación privada para el día 26 del corriente a las 3 y 30 de la tarde la provisión a la Penitenciaría Nacional durante el mes de Junio próximo de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 m. a 6 p/m.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de dos propuestas siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento.—Exp. 571-T.

20.000 kilos de harina tipo «Favorita».
25.000 kilos de harina tipo «Especial».
12.000 kilos de leña de quebracho colorado en trozos Campana. — El Secretario.

v-26 mayo

Llámase a 2ª licitación privada para el día 26 del corriente a las tres y cuarenta y cinco de la tarde, la provisión a la Penitenciaría Nacional durante el próximo mes de Junio, de los artículos que a continuación se detallan. Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, todos los días hábiles de 12 a. m. a 6 p. m. Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de dos propuestas siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, Exp. 558 T. 20.000 kilos de papel embobinado para imprimir en máquina Duplex, de 55 gramos aproximadamente el metro cuadrado; diámetro máximo de las bobinas sin el embalaje 75 centímetros distribuidos en la siguiente forma:

10.000 kilos en bobinas de 174 centímetros.
9.000 kilos en bobinas de 131 centímetros.
1.000 kilos en bobinas de 87 centímetros.
115 kilos más o menos de tinta especial para imprimir en máquina Duplex.
3 cajones de nafta.
2 cajones de kerosene.
2 latas de aceite Valvoline de 18 litros cada lata.
10 litros de aguarrás.
12 lápices azules y colorados.
300 litros de nafta de buena calidad.
1 cajón de aceite Mobiloy B. — El Secretario.

v-26 mayo

Llámase a 2ª licitación privada para el día 26 del corriente a las 4 y 15 p.m. la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo y muestras, que se encuentran en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 m. a 6 p.m.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de dos propuestas siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento. (Exp. 24-M).

50 resmas de papel obras 74/110 de 40 kilos (según muestra).
500 hojas de papel embalaje Nº 0062 de 80/120 de 180 gramos el metro cuadrado.
47 resmas de papel obras de 74/110 de 35 kilos.
11 kilos tinta Lorilleux.
60 kilos de cuadrados surtidos cuerpo 10.
10 kilos espacios 1/2 cuadratines cuerpo 10.
2 kilos espacios de 2 puntos de cuerpo 10.
14 cueros chagrines grandes.
48 cartones Nº 8
80 pliegos papel mármol para tapas.
160 pliegos papel fantasía para guardas.
8 carreteles hilo blanco Nº 10.
27 kilos 500 gramos de cola francesa.
10 libritos de oro.
6 huevos.
2 paquetes de agujas de Milán Nº 00.
1 kilo y 500 gramos de hilo acarreto.
2 juegos para máquina de dorar. — El Secretario.

v-26 mayo

Instituto Nacional de Sordomudos

Llámase a licitación privada por el término de cinco días a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial para la proveeduría de este Establecimiento durante el mes de Junio próximo de los artículos detallados a continuación:

Carne, pescado y aves

50 kilos diarios más o menos de carne de vaca especial de primera de cualquier parte de la res, a elección del Establecimiento.
2 kilos diarios de pescado fresco a elección.
10 kilos lengua de vaca especial.
10 kilos ternera a elección de cualquier parte de la res.
30 docenas de patitas de cordero.
5 kilos carne de cerdo fresca.
15 kilos morcilla especial.
10 kilos salchicha de primera.
30 riñones de vaca.
12 riñones de cordero.
10 kilos grasa de cerdo en rama.
30 kilos de tocino salado.
7 kilos de tocino panceta.
30 pollos sanos y gordos, vivos.

Pan y factura

50 kilos diarios más o menos de pan de primera, en panes franceses de 140 gramos cada uno.
Medio kilo diario de factura.

Combustible

6.000 kilos de leña de quebracho colorado hachada en trozos de 20 centímetros libre de mezcla.

Ferretería

10 kilos de potasa para pisos.
10 kilos de soda para pisos.
1 kilo de cera de palo.
1 lata de cera en pasta natural.
1 lata de cera líquida.
1 lata de cera color nogal en pasta.
1 lata de cera color nogal, líquida.
6 plumeros tamaño mediano.
2 docenas de escobas de cuatro hilos.
2 docenas de cepillos de cabo para pisos.
2 docenas de cepillos de mano para pisos.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 28 del corriente a las 4 p.m. y serán presentadas de acuerdo en un todo con el decreto del S. G. de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos, en la Secretaría de este Instituto, Avellaneda Nº 1861. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1919. — El Secretario.

v-28 mayo.

Instituto Nacional de Ciegos

Llámase a segunda licitación privada por el término de 5 días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, para la provisión durante el mes de junio próximo de los artículos de uso y consumo que se detallan a continuación:

Pan y harina

1400 kilogramos pan de primera en pancitos de 100 gramos cada uno.
50 kg. harina de primera.

Carne, aves y pescado

Mensualmente

1.400 kg. carne de vaca entre cuadril, nalga y falda; 62 cima de ternera o su equivalente en otras facturas; 15 kilogramos carne de cerdo fresca; 40 kilogramos grasa en rama de primera; 10 kilogramos lengua de vaca; 30 kilogramos lomo de vaca; 60 kilogramos pescado fresco a elección; 15 kilogramos tocino salado (panceta).

Diariamente

1 pollo grande y sano.

Lavado de ropa

30 blusas de brin, 210 camisas; 210 calzones; 72 corpiños; 230 camisetas; 22 calzoncillos; 120 colchas; 300 delantales; 200 enaguas; 400 fundas; 500 toallas; 500 servilletas; 100 guardapolvos; 400 pañuelos; 400 pares de medias; 850 sábanas; 110 sábanas de baño; 75 trajes de brin; 120 repasadores; 18 manteles; 20 pantalones; 25 piezas varias.

Ferretería

1 olla de latón reforzada de 100 litros.
2 cacerolas de hierro batido de 40 c/u. net.
4 cacerolas enlozadas de 20, 22, 24 y 26 c/u.
2 asaderas de hierro batido de 0.60 x 0.45.
3 sartenes de acero de 40 c/u.
4 espumaderas de hierro batido de 12, 14, y 15 c/u.
3 cuchillos para cocina surtidos.
3 cucharones de hierro batido de 15 c/u.
2 paletas para huevos (enlozadas).
2 rasquetas de acero, tipo pintor.
1 machete para cortar huesos.
2 tachos de hierro galvanizado de 24 diámetros.
1 cajón para basura de 50 x 60 c/u.
1 cajón para basura de 44 x 50 c/u.
2 jarras de 5 litros para agua, (enlozadas) c/u.
4 soperas enlozadas forma porcelana de 26 y 30.
2 pavas de hierro batido de 10 litros.
1 tabla para picar carne de 30 x 50 c/u.

Ropería

10 docenas servilletas; 10 docenas repasadores de hilo; 10 docenas fundas de algodón; 4 docenas tiradores para hombre; 4 docenas peines largos de hueso; 8 docenas algodón negro para surcir; 1 gruesa cordones; 2 paquetes alfileres.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 28 del corriente a las 3 y 1/2 p. m. y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del 25 de Febrero de 1916.

Los interesados puede solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6293.

v- 28 mayo.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública para el día 28 de Mayo de 1919 a las 2 p/m. para la venta de 65.000 álamos en pie de 40, 30, 20 y 15 años de edad sanos o para la venta de 50.000 ó 60,000 toneladas más o menos de rollizos de los mismos álamos de 2 a 4 metros de largo y 5 a 30 pulgadas de circunferencia, en el campo Los Andes, Departamento de Tunuyán, Provincia de Mendoza, o puestos sobre vagón en la estación Retiro, F.C.P., o en la estación Rosario.

Los álamos en pie se encuentran a la vista de los interesados en el citado campo.

Las propuestas deben ser dirigidas al señor Director General de Administración, Paseo Colón 1407, Capital Federal, pudiendo recabarse en la VIII División de la misma Dirección General mas datos y el pliego de condiciones para esta licitación.—Mayo 10 de 1919. —C. Rosales, Coronel-Secretario interino.

v-28 mayo

Llámase a licitación pública para el día 28 de Mayo de 1919, a las 2 pasado meridiano para la venta de 65.000 álamos en pie de 40, 30, 20, y 15 años de edad sanos o para la venta de 50 a 60.000 toneladas más o menos

de rolli os de los mismos álamos de 2 a 4 metros de largo y de 5 a 30 pulgadas de circunferencia, en el Campo Los Andes Departamento de Tunuyan, Provincia de Mendoza o puestos sobre wagón en la Estación Retiro F. C. P., o en la estación Rosario.

Los álamos en pie se encuentran a la vista de los interesados en el citado campo.

Las propuestas deben ser dirigidas al señor Director General de Administración Paseo Colón 1407, Capital Federal, pudiendo recabarse en la VIII División de la misma Dirección General más datos y el pliego de condiciones para esta licitación. — Mayo 10 de 1919. — Coronel Secretario Interino.

v-28 mayo

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa (Paseo Colón y Brasil)

Llámase nuevamente a presentación de propuestas para la provisión de pan y galleta en esta Capital y de carne fresca en las zonas de la Capital, Río Santiago y Puerto Militar, durante el 2º semestre del corriente año. Las propuestas deben presentarse el 17 de Junio próximo a las 2.30 p/m. Por datos, pliegos de condiciones, etc. ocurrir a la División Compras.

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2.30 p/m., del 17 de Junio próximo para la provisión de artículos para vestuario.— Por datos, pliegos de condiciones etc. ocurrir a la División Compras.

v-17 junio.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de barras y alambres de acero, fierros planchuelas, redondos; cuadrados chapas de fierro; tejidos de bronce. chapas de zinc perforadas y cables de acero conforme a las listas detalladas y al pliego de condiciones establecido. Los interesados podrán concurrir para consultar las listas y el pliego de condiciones a la Sección Hidrología y Perforaciones, Maipú 1241 en los días hábiles de 12 m. a 6 p. m. (Sábados de 9 a. m. a 12 m.):

Las propuestas serán abiertas el día 30 de Mayo a las 2 pasado meridiano.

Se hace saber a los interesados que se ha prorrogado hasta el 30 de Junio próximo la fecha para la apertura de los sobres a que se refiere el anterior aviso de licitación.

— El Director General.

v-30 mayo

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación pública para la construcción de cloacas domiciliarias en el edificio destinado a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales ubicado en la manzana comprendida por las calles Las Heras, Melo, Azcuénaga y Cantilo, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y presupuesto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 pasado meridiano.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 3 de Junio próximo a las 3 pasado meridiano en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 2 de Mayo de 1919. — José I. Goñi, secretario.

v-2 Junio.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a presentación de propuestas hasta el día 3 de Junio próximo a las 3 pasado meridiano, para efectuar el corte de pasto y malezas, dentro de la zona del Puerto de Buenos Aires, en las condiciones que establece el pliego respectivo, que los interesados pueden retirar en la Inspección General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno 3er piso.

La apertura de propuestas tendrá lugar en el despacho del Director General de Navegación y Puertos, el día y hora fijada, en presencia de los interesados. — Buenos Aires, Abril 30 de 1919.

v-3 de junio.

Llmase a licitación púablica hasta el día 18 de Junio próximo a las 3 pasado meridiano, para la provisión de 5.000 toneladas de carbón tipo «Cardiff», que responda a las condiciones que establece el pliego respectivo, que los interesados pueden solicitar en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno. 3er. piso, todos los días hábiles de 1 a 5 pasado meridiano.

La presentación y apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora fijada, en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1919.

v-18 junio.

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública para el suministro de dos mil setecientas cincuenta (2750) toneladas de cemento Portland de marcas aprobadas definitiva o provisionalmente, por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación.

Las condiciones pueden retirarse o consultarse en la Oficina de Compras, calle Belgrano 124, primer piso, y las propuestas se abrirán el día 23 de junio de 1919, a las tres y media de la tarde, en presencia de los interesados que concurran. — El Director General.

v-23 junio.

Llámase a licitación pública para la provisión de aceros, alambres, bulones, cabullería, combustibles, (alcohol carburado, carbón, kerosene, nafta), accesorios, «Decauville», hierros, (barras, chapas, planchuela), lubrificantes (aceites, grasas, etc.), maderas, palas, picos, pinturas, remaches, tuercas y artículos varios de ferretería.

Las propuestas se abrirán el día 9 de Junio de 1919 a las tres de la tarde.

Pliegos de condiciones y demás informes, en la Oicina de Compras, calle Belgrano 124, (primer piso). — El Director General.

v- 9 junio.

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día 27 de Mayo próximo, a las 3 p/m. para la ejecución de obras de reparo y de arte en el camino de Casalegno a Centeno, zona del Ferrocarril Central Argentino, Provincia de Santa Fe cuyo presupuesto asciende a pesos moneda nacional 36.975,00 y plazo de 240 días.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la misma y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del 1 o/o del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de cinco pesos moneda nacional.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la ciudad de Santa Fe, o en la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008 de 12 a 6 p/m. —El Secretario.

v-27 mayo

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Andrés Synoradzki, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. —Buenos Aires, Mayo 23 de 1919. — El Secretario.

v-1º julio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pascual Guillermo Parma, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiese lugar. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1919. — El Secretario.

-v- 30 junio.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Mariana Berterreix de Donato por sí y sus hijos menores doña Luisa Concepción, doña Tomasa, doña Pilar, doña Ana, don Jorge Nemesio y doña Noemi Josefa Donato, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de Correos y Telégrafos, don Luis Donato. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1919. — El Secretario.

-v- 3 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349 don Leonidas Sestilli, en su carácter de padre del ex-empleado del Banco de la Nación don Rodolfo Tomás Daniel Sestilli. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1919. — El Secretario.

-v-31 mayo

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Dolores Amespil de Latorre, por sí y su hija menor doña Luisa del Carmen Latorre, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Dermidio Latorre. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1919. — El Secretario.

-v-3 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fue víctima el obrero don Juan Díaz, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1919. — El Secretario.

-v- 27 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fue víctima el obrero don Nicolás Carlos Gardellini, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1919. — El Secretario.

-v- 27 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Saturnina Suar de Berazategui, en su carácter de madre del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Juan Benjamín Berazategui. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1919. — El Secretario.

v-30 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero D. Antonio Scardini, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1919. — El Secretario.

-v-26 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Casimiro Ortiz, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1919. — El Secretario.

-v-26 junio

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Javiera Doñe de Gigena y las señoritas doña Sabina Javiera y doña María Rosa Gigena, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-Profesor de los Colegios Nacionales «Mariano Moreno» «J. M. de Pueyrredón» y de la Escuela Normal de Profesores Nº 2 de la Capital, don Delfín Gigena. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1919. — El Secretario.

-v-27 mayo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Cecilia Cattaneo de Batzarotti, en su carácter de viuda del ex-jubilado, don Carlos Balzarotti. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1919. — El Secretario.

-v-27 mayo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Angela Olga Gonella de Villasantes, por sí y sus hijos menores doña Olga Mercedes y Juan Villasantes, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado, don Juan Cruz Villasantes. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1919. — El Secretario.

-v-27 mayo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Celestina Ferreiro de González, en su carácter de viuda del ex-jubilado, don Luis González. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1919. — El Secretario.

-v-27 mayo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Enriqueta Roque de Caubet, en su carácter de madre del ex-Empleado del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, don Enrique Caubet. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1919. — El Secretario.

-v-27 mayo

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Rosario Mansilla de Wilde, en su carácter de viuda del ex. empleado de la Aduana del Rosario don Alfredo S.

Wilde. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1919. — El Secretario.

-v- 26 mayo

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don Eulogio Maldonado, en representación de su pupila la menor doña María Del Valle Maldonado, esta última, en su carácter de hija natural del ex Agente de la Policía de la Capital, don Fermín Maldonado. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1919. — El Secretario.

-v- 26 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Ojeda que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1919. — El Secretario.

v-23 junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alejandro Fonga que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1919. — El Secretario.

v-23 junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Enrique Gramajo que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1919. — El Secretario.

-v-20 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alberto Basso, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1919. — El Secretario.

-v- 14 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don JUAN CORRAL, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1919. — El Secretario.

-v-12 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima don Enrique Mitchell, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 25 de 1919. — El Secretario.

v- 4 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Elías Subirel; que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 24 de 1919. — El Secretario.

-v-31 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Constantino Pérez, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 24 de 1919. — El Secretario.

-v-31 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Eleno Angel Vázquez, que deben apersonarse a la (Sección Accidentes del Trabajo) de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 23 de 1919. — El Secretario.

-v-30 mayo

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la publicación de éste, al Sr. don Mariano de Elía, ex-Cónsul Argentino en Panamá, para que rinda cuenta ante la Secretaría de esa Repartición, de la suma de ($ 300,00 o/s) trescientos pesos oro sellado, importe que le giró el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto en Febrero 23 de 1911, para la compra de muebles con destino a ese consulado, o en su defecto, ingrese ese importe a Tesorería General de la Nación, bajo apercibimiento de lo establecido por la Ley de Contabilidad en su artículo 75. — El Secretario.

E. 21 mayo s/p, p. -v- 27 junio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor don José Sardoux, para que dentro del plazo de diez días, a contar dsde la fecha de la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de cinco pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 5,20 m/n.), que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de un terreno en la zona portuaria de La Plata durante el mes de Enero y veintidós días del de Febrero ppdos., debiendo al propio tiempo remitir a la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 3,00 m/n., por reposición de las fojas actuadas con ese motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo el cobro de dichas sumas por vía judicial. — Buenos Aires, 8 de Mayo de 1919. — El Secretario.

E. 14 mayo s/p. p. -v- 26 mayo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Raúl Di Santi, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de veintiséis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional ($ 26.66 m/n), que adeuda al Fisco en concepto de indebida percepción de ocho días de sueldo correspondientes al mes de Junio de 1918 como mecánico de la Gobernación de Formosa; debiendo al propio tiempo remitir a la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de seis pesos moneda nacional ($ 6 m/n), por reposición de fojas, bajo apercibimiento de hacer efectivo el cobro de dichas sumas por vía judicial. — El Secretario.

E. 22 mayo s/p. p. -v-4 junio

Aduana de la Capital

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano se hace saber a los dueños o consignatarios de un bulto sobrante y correspondiente al expediente Nº 377 D. o 357 A. o 117 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca en cuadro R O S, sin número, 1 rollo, vapor F. J. Lorath, paquete 192, fecha de entrada Diciembre 28 de 1918. — El Jefe.

-v- 26 mayo

Por disposición del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al expediente Nº 113 D. o 349 A. o 359 D., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas:

Marca en diamante K O, sin número, 1 rollo, vapor se ignora. — El Jefe.

-v- 8 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente números 644 D. o 640 A. o 5 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca C B, sin número, 7 bolsas, vapor se ignora; marca en diamante G, número 1, 1 cajón, vapor se ignora; marca J A W, número 6508, 1 arriete, vapor se ignora; marca M. abajo A B C, sin número, 1 barrica, vapor se ignora; marca Nº 1, sin número, media barrica, vapor se ignora; marca N C, sin número, 6 rollos, vapor se ignora; marca en cuadro VASENA, sin número, 2 rollos, vapor se ignora; marca SOTELO, sin número, 1 barrica, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 rollo, vapor se ignora; sin marca, sin número, 7 bolsas, vapor se ignora; sin marca, sin número, 2 atados, vapor se ignora; sin marca, sin número, 2 atados, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 bobina, vapor se ignora; marca en triángulo 20 o 164, arriba S O, sin número, 2 fardos, vapor se ignora; marca en diamante T M abajo N, sin número, un cajón, vapor se ignora. — El Jefe.

-v- 5 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente números 298 D. o 642 A. o 3 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca P A H, sin número, 2 rollos, vapor Salisbury, paquete 137, fecha de entrada Noviembre 23 1917; marca P C, abajo Rosario Santa Fe, sin número, 1 bolsa, vapor Cabo Socratoff, paquete 2556, fecha de entrada Septiembre 8 1918; marca Azor, sin número, 1 1/2 barrica, vapor Goyar, paquete 105, fecha de entrada Enero 12 1918; marca en diamante, 448 número 118.175, 2 fardos, vapor Carlsholm, paquete 2020, fecha de entrada Julio 21 1919; marca S. C, número 54.55, 2 cajones, vapor Carlsholm, paquete 2020, fecha de entrada, Julio 21 1919; marca E H sin número, 1 bolsa, Tren Internacional, paquete 186, fecha de entrada Agosto 20 1917. — El Jefe.

-v- 5 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondiente al expediente Nº 360 D o 627 A o 1 D que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca S, sin número, 2 rollos, vapor Enchid, paquete 3016, fecha de entrada Septiembre 20 de 1916; marca C. G., sin número, 1 cajón, vapor Kentrickian, paquete 4127, fecha de entrada Diciembre 22 de 1916; marca R. H. C., sin número, 1 rollo, vapor Tricolor, paquete 2306, fecha de entrada Septiembre 14 de 1917; marca A. A. A., sin número, 2 bolsas, vapor Godsjo, paquete 2832, fecha de entrada Noviembre 18 de 1918; marca A. A. A., sin número, 1 bolsa, vapor Godsjo, paquete 2832, fecha de entrada Noviembre 18 de 1918; marca en triángulo 88, sin número, 2 bobinas, vapor Texas, paquete 2930, fecha de entrada Noviembre 30 de 1917; marca en diamante 2803, sin número, 2 rollos, vapor Bessegen, paquete 3219, fecha de entrada Diciembre 31 de 1917; en diamante 1437 arriba P. P., sin número, 1 fardo, vapor Ribé, paquete 94, fecha de entrada Enero 11 de 1918; marca R. C., sin número, 3 atados, vapor Munrio, paquete 325, fecha de entrada Febrero 4 de 1918; marca J. G. S., sin número, 2 cajones, vapor Satéllite, paquete 2499, fecha de entrada Septiembre 3 de 1918; sin marca, sin número, 12 bolsas, vapor Cinjuba, paquete 2525, fecha de entrada Septiembre 5 de 1918; sin marca, sin número, 5 bolsas, vapor Araré, paquete 2990, fecha de entrada Octubre 28 de 1918; sin marca, sin número, 6 bolsas, vapor Monmonthsire, paquete 3221, fecha de entrada Diciembre 10 de 1918; marca N. E. P. C., sin número, 1 rollo, vapor Bjornefjord, paquete 2219, fecha de entrada Agosto 8 de 1918; marca F. G. B., número 5300, 1 chapa, vapor Joséf, paquete 1690, fecha de entrada Junio 15 de 1918; marca en cuadro P., número 68, 1 cajón, vapor se ignora; marca A. S. IX., sin número, 24 atados, vapor se ignora; marca en diamante C. I., número 4, 1 cajón, vapor se ignora; marca C. C., sin número, 1 atado, vapor se ignora; marca en óvalo C. C. C., número 87, 1 atado, vapor se ignora; marca R. P. D., sin número, 2 atados, vapor se ignora; marca R. A. P., sin número, 1 cajón, vapor se ignora; marca Colombo y Cía., número 50, 1 cajón, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 rollo, vapor se ignora; sin marca, sin número, 2 bolsas, vapor se ignora; marca S. B., número 119, 1 esqueleto, vapor se ignora. — El Jefe.

-v- 5 junio

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente número 363 V. o 21 V. o 134 V. o 1 V. que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Sin marca, sin número, 1 bozal, vapor Asturiano, fecha de entrada Mayo 6 de 1918; sin marca, sin número, 1 cabezada, vapor Asturiano, fecha de entrada Mayo 6 de 1918; sin marca, sin número, 1 cabresto, vapor Asturiano, fecha de entrada Mayo 6 de 1918; sin marca, sin número, 1 par riendas, vapor Asturiano, fecha de entrada Mayo 6 de 1918; sin marca, sin número, 1 par estribos, vapor Asturiano, fechad e entrada Mayo 6 de 1918; sin marca, sin número, 1 freno, vapor Asturiano, fecha de entrada Mayo 6 de 1918; sin marca, sin número, 1 rebenque, vapor Asturiano, fecha de entrada, Mayo 6 de 1918; sin marca, sin número, 1 bozal, vapor Asturiano, fecha de entrada Mayo 6 de 1918; sin marca, sin número, 1 cabezada, vapor Asturiano, fecha de entrada Mayo 6 de 1918; sin marca, sin número, 1 par riendas, vapor Asturiano, fecha de entrada Mayo 6 de 1918; sin marca, sin número, 1 ca-

bresto, vapor Asturiano, fecha de entrada Mayo 6 de 1918; sin marca, sin número, 1 freno, vapor Asturiano, fecha de entrada Mayo 6 de 1918; sin marca, sin número, 1 rebenque, vapor Asturiano, fecha de entrada Mayo 6 de 1918; sin marca, sin número, 1 par de estribos; sin marca, s/. núm., 1 rastra, vapor Asturiano, fecha de entrada Mayo 6 de 1918; sin marca, sin número, 1 rastra, vapor Asturiano, fecha de entrada Mayo 6 de 1918; sin marca, sin número, 6 bombas, vapor Asturiano, fecha de entrada Mayo 6 de 1918; sin marca, sin número, 1 puñal, vapor Asturiano, fecha de entrada, Mayo 6 de 1918; sin marca, sin número 1 puñal, vapor Asturiano, fecha de entrada Mayo 6 de 1918. — El Jefe.

-v- 6 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital Anzó Quintana, se hace saber a los dueños y consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan, correspondientes al Expediente Nº 119 C. c 393 A. o 2 C. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas. Marca C. B., sin número, 1 fardo; vapor se ignora; marca D. O. C., número 4029, 1 cajón, vapor se ignora; marca F. V. H. 1, 1 cajón, vapor se ignora; marca F. H., sin número O. 183, 1 cajón vapor se ignora; marca G. H. sin número, 1 cajón, vapor se ignora; marca J. K., sin número 1 atado, vapor se ignora; marca en Diamante M. H., 1083, 1 cajón, vapor se ignora; marca Da Rosa Machi, Nº 15, 1 baúl; vapor se ignora; marca R. G. D. abajo V. P., 2263, un cajón; vapor se ignora; marca Moratuios abajo P. Cabellos, sin número, 1 cajón; vapor se ignora; marca en cuadro R. o B. A., sin número, 1 rollo; vapor se ignora, marca en cuadro B. O. F. O. B., sin número, 6 tablones; vapor se ignora; sin marca, sin número, 2 atados, vapor se ignora,; sin marca, sin número, 2 bolsas; vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 tubo; vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora. — El Jefe.

-v- 6 junio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita, y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO H. COSTA, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1919. — Carlos J. Guerello, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E. 23 mayo Nº 35 s/p. p. -v-28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Jaime Llavallol se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE TAUTARDINI, procesado por quiebra a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere, será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso, Lavalle y Talcahuano — Buenos Aires, mayo 16 de 1919. — Carlos F. Figueroa, secretario.

E. 23 mayo Nº 36 s/p. p. -v-28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez cítase a FELIX BRANDI (a) «Barreta», para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de disparo de arma de fuego y homicidio bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 23 mayo Nº 37 s/p. p. -v-28 junio

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital. Federal, doctor Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a contarse desde la primera publicación del presente, a Saverio Manarini, para que comparezca por ante la secretaría del que suscribe a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de lesiones, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, calle Lavalle y Uruguay. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1919. — J. Serrano, secretario.

E. 19 mayo 34/s/p. p.-v-25 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a José Siches, a fin de que comparezca al Juzgado y Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación. Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido, será declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1919 — Francisco Santa Coloma, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

E. 16 mayo 31/s p. p. -v-23 junio

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor don Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite y emplace por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Juan José Iturralde, para que comparezca por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de lesiones, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º calle Lavalle y Uruguay. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1919. — E. Escalante Echagüe, secretario.

E. 16 mayo 32/s p. p. -v- 23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortíz de Rozas, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados: Antonio Merello, por estafa; Gaspar Fontana, por disparo de arma de fuego; Santiago Parcerisas, por defraudación y Pablo Figlia, por defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los expresados delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Mayo 9 de 1919. — Angel M. Cordero, secretario.

E. 16 mayo 33 s/p. p. -v- 23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal dctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a Cayetano Buro, Luis Ciancia, Luis Alonso, Emilio Croleci, Juan Ramiro, Emilio Burrieza, Antonio García, Cristino Tapia, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado a estar a derecho en las causas que se les siguen, por defraudación, hurto, hurto, defraudación, defraudación, estafa, hurto y lesiones respectivamente, bajo apercibimiento de que si dejaren de comparecer serán declarados rebeldes. — Buenos Aires, Mayo 9 de 1919. — Salvador Lamesa, secretario.

E. 15 mayo 30 s/p. p. -v- 21 junio

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Fernando M. Colombres, interinamente a cargo del Juzgado del Doctor Don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don EUGENIO GARIBOLDI, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 25 de 1919. — Fermín M. Alsina, secretario.

E, 14 mayo 24 s/p. p. -v- 19 junio

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Fernando M. Colombres, interinamente a cargo del Juzgado del Doctor Don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don AMADOR QUEIPO, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 5 de 1919. — Fermín M. Alsina, secretario.

E. 14 mayo 25 s/p. p. -v- 19 junio

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Fernando M. Colombres, interinamente a cargo del Juzgado del Doctor Don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por D. JUAN BAUTISTA TARDUCCI, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 5 de 1919. — Fermín M. Alsina, secretario.

E. 14 mayo -v- 19 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Doctor Ricardo Ortiz de Rozas, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados: CIRILO BENITEZ por hurto, AGUSTIN CAMARASA, por defraudación, LUIS LEGAL por hurto, y MOISES GRUMICH o GRUNICH por hurto, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los referidos delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 9 de Mayo de 1919. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 11 mayo 27 s/p. p. -v- 19 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ricardo Ortiz de Rozas, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza durante treinta días á contar desde la primera publicación del presente al acusado MAURICIO KIMERMANN, por quiebra a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito mencionado bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 9 de Mayo de 1919 — Secretaría: Palacio de Justicia 3er piso. — Juan C. Avila, secretario.

E. 14 mayo 28 s/p. p. -v- 19 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL ESTEVEZ, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1919. — Carlos J. Guerello, secretario. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, 3er. piso. — Carlos J. Guerello. Secretario.

E. 14 mayo 29-s/p p. -v- 19 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado ALFREDO COLOMBO, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1919. — Arturo M. Castañeda, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al Centro.

E. 14 mayo 23 s/p. p. -v- 19 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Arturo L. Domínguez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contarse desde la primera publicación del presente a Julia García Caballeira para que comparezca por ante la Secretaría del que suscribe a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, sino compareciere en el término señalado. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, Lavalle y Uruguay. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1919. — E. Escalante Echagüe, secretario.

E. 14 mayo 21 s/p. p. -v- 19 junio

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a contarse desde la primera publicación del presente a Abrahan Azaz, para que comparezca por ante la Secretaría del que suscribe a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, calle Lavalle y Uruguay. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1919. — J. Serrano, secretario.

E. 14 mayo 22 s/p. p. v-19 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor don Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Ernesto José Avila para que comparezca ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto. Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1919. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano 3º piso. — Francisco Santa Coloma, secretario.

E. 12 mayo 20 -v- 17 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Juan del Campillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Balcells Jenés, Nicolás Masera, Carlos Badenes; Fabián Lemos, Carlos Daporte y Pedro Paselli procesados por defraudación, a Pedro Rubeta, por falsificación; a Jaime Tomás, por quiebra; a Juan González, Antonio Piñero, Arturo Diego, José Ricárdez, y Catalina Claverie de Sánchez por hurto y Esio Novelli por disparos de arma de fuego y lesiones a fin de que comparezcan a estar a derecho en sus respectivas causas que tramitan por la Secretaría a cargo del subscripto, bajo a percibimientos de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Calle Lavalle entre Talcahuano y Uruguay. — Buenos Aires, Abril 8 de 1919. — Severo Vera, secretario.

E. mayo 5—4 s/p. p. -v- 10 junio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Uladislao F. Padilla, se cita, y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Victoria Lastra de Gallardo, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 28 de 1919. — B. del Castillo Quesada, secretario.

E. 9 mayo 6 s/p. p. -v- 14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Ricardo Torres, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 2 de

1919. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.
E. 9 mayo (7) s/p. p. -v- 14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Ricardo Ortiz de Rozas, interinamente a cargo del Juzgado de igual clase del doctor José Antonio de Oro, se cita llama y emplaza durante treinta días a contar desde la primera publicación del presente al acusado Juan Carnevale (a) «El duro» por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en esta causa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 25 de Abril de 1919. — Palacio de Justicia, 3er. piso. — Juan C. Avila, secretario.
E. mayo 5—3 s/p. p. -v- 10 junio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a Alejandro Gutiérrez, Tomás Arrube y Fabiana Casanovas, para que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que por falsedad se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 1er. piso. — Demetrio González Cazón, secretario.
E. 9 mayo (8) s/p. p. -v- 14 junio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la República, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a William Northern, para que dentro de dicho término comparezca ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere. — Buenos Aires, Abril 5 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, planta baja, sobre calle Tucumán. — Patricio M. Coghlan, secretario.
E. 9 mayo (10) s/p. p. -v- 14 junio

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita llama y emplaza al Sargento 1º retirado del Ejército de la Nación, don José Matías Cejas, para que dentro del término de treinta días, por el que se publicará el presente edicto, comparezca a tomar la participación que le corresponde en el sumario que a instancia Fiscal se le instruye en el Juzgado antes mencionado, Secretaría del infrascripto, por irregularidades cometidas en el Cuartel de Puerto San Martín. — Rosario, Abril 9 de 1919. — Quintín Munuce, secretario.
E. 3 mayo s/p. p. -v- 9 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos Reynaldo Bramer, acusado de hurto; Antonio Baba, acusado de hurto; Miguel Torres Giménez o Antonio Baena, acusado de estafa; Máximo Babusky, acusado de hurto; José Pérez, acusado de defraudación; Delia Bravo, acusada de robo; Enrique R. Cortez, acusado de defraudación; Pedro Lacarga, acusado de falsificación de documentos Manuel Yañez Lassaga, acusado de defraudación; Manuel Otero, acusado de hurto; Enrique Mateo, acusado de defraudación; Medardo Héctor Latorre, acusado de hurto; Francisco Alvarez, acusado de robo; Juan Pinto, (a) «Juanillo», acusado de disparo y lesiones; Domingo Sanibelli, acusado de hurto; y a Fernando Valls Ramírez, acusado de estafa; para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los respectivos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de que si no comparecieren dentro del plazo señalado, serán declarados en rebeldía y contumacia, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Buenos Aires, Abril 24 de 1919. — Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. — Juan J. Coria, secretario.
E. 29 abril s/c -v- 4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término treinta días, a contar de la primera publicación del presente, al procesado ROMULO BOSCH, por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 25 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro. — Arturo M. Castañeda, secretario.
E. 29 abril s/c -v- 4 junio

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite llame y emplace por el término de treinta días a contar se desde la primera publicación del presente a Luis Verón para que comparezca por ante la secretaría del que suscribe a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de atentado a la autoridad, lesiones y robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3º piso calle Lavalle y Uruguay. — Buenos Aires, Abril 22, de 1919. — J. Serrano, secretario.
E. 25 abril s/c -v- 2 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por edictos por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los delitos de defraudación y estafa, a Florencio González y Manuel Peña o Díaz respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si *no* concurrieren den tro de dicho plazo. — Buenos Aires, Abril 15 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, Tercer piso. — E. Escalante Echagüe, secretario.
E. 24 abril s/c -v- 30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Juan del Campillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue a Luis Romagnoli, por defraudación y falsedad; Antonio Gadea, por estafa; Marcelino Giménez, por estafa; Rolan Ruil, por hurto; Federico López Riera, por defraudación; Adolfo Harris y Juan Ronzoni, por estafa; y Carlos Orlando, por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Buenos Aires, Abril 15 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3º piso, sobre Lavalle (centro). — Norberto E. Fernández, secretario.
E. 24 abril s/c -v- 30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ricardo Ortiz de Rozas, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a Ramón Piccini, por defraudación; a Francisco Misolatto, por lesiones y Jesús Pérez por lesiones; para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los expresados delitos, bajo apercibimiento si no lo hicieren de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 21 de Abril de 1919. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E. 23 abril s/c -v- 28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a Enrique Sánchez para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia; Lavalle y Talcahuano. Piso 3º. — Buenos Aires, Abril 15 de 1919. — Antonio L. Beruti, secretario.
E. 23 abril s/c -v- 28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente a Francisco Bazerque, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia; Lavalle y Talcahuano. Piso 3o. — Buenos Aires, Abril 15 de 1919. — Antonio L. Beruti, secretario.
E. 23 abril s/c -v- 28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a, RUFINO HERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o. — Buenos Aires, Abril 15 de 1919. — Antonio L. Beruti, secretario.
E. 23 abril s/c -v- 28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a, SIXTO HERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o. — Buenos Aires, Abril 15 de 1919. — Antonio L. Beruti, secretario.
E. 23 abril s/c -v- 28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente a RICARDO RICCI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o. — Buenos Aires, Abril 15 de 1919. — Antonio L. Beruti, secretario.
E. 23 abril s/c -v- 28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, a ARTEMIO ESPINOSA de los MONTEROS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o. — Buenos Aires, Abril 15 de 1919. — Antonio L. Beruti, secretario.
E. 23 abril s/c -v- 28 mayo

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente D. 327, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula que ha sido recogida a inmediaciones del Semáforo del Ministerio de Obras Públicas stuado en el Canal del Infierno, la cual venía del norte, impulsada por la corriente aguas abajo.
Las características de dicha canoa son las siguientes: Eslora 6,70 mts., manga 1,36 mts., puntal 0,50 mts. está pintada de color verde obscuro tiene a bordo dos horquillas y tres remos, es de construcción lisa y su estado de conservación es regular.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 21 de 1919. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-30 junio.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente C. 1561, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una chalana sin nombre ni número de matrícula que ha sido hallada abandonada por personal de la Comandancia de Puerto Militar, en la escollera Sud del puerto de arroyo Parejas.
Dicha embarcación tiene la siguientes características: Eslora 3,90 mts., manga 1,13 mts, y puntal 0,47 mts. está pintada interiormente de azul, la borda de amarillo, el resto de colorado y el fondo negro; forro del casco de pino tea; roda y codaste de quebracho. Su estado general es regular.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1919. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor
v-30 junio.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Irrigación. — Concesión de uso industrial de aguas del río Paraguay.

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en ejercicio de las funciones de Inspector General de Agricultura, y de acuerdo al artículo 217, inciso 5º del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de aguas del río Paraguay, que solicita la Sociedad Anónima «Las Palmas del Chaco Austral», para abastecimiento de sus establecimientos industriales, situados en Colonia «Las Palmas», del Territorio Nacional del Chaco.
Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses, por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124—Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1919. — El Director General de Irrigación.
E. 20 mayo — 3454-v-26 junio.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 67328

OVIS

Mayo 14 de 1919. — Alberto Weyler. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 3379.
E. 21 mayo -v- 27 mayo

Acta Nº 67382

LEPTYNE

Mayo 20 de 1919. — Patton Paint Company. — Para distinguir pinturas, y colores en general, lacres, lacas, aceites, trementina, productos equivalente, de la clase 10. — Aviso Nº 3489. E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta Nº 67389



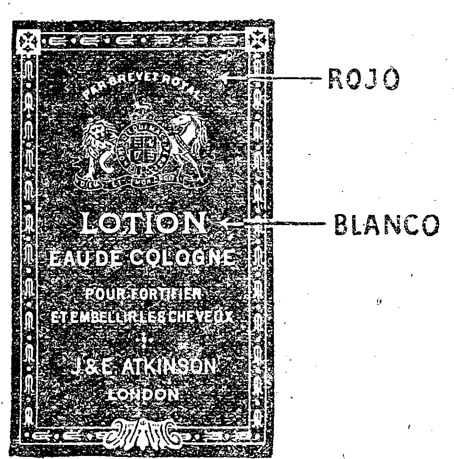
Mayo 20 de 1919. — Clara Jenny Luisa Paulina Dussaud de Dubos propietaria de la Razón Social V. y J. Dussaud Fréres. — Para distinguir cognacs en general, de la clase 23. — Aviso Nº 3508. E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta Nº 61151



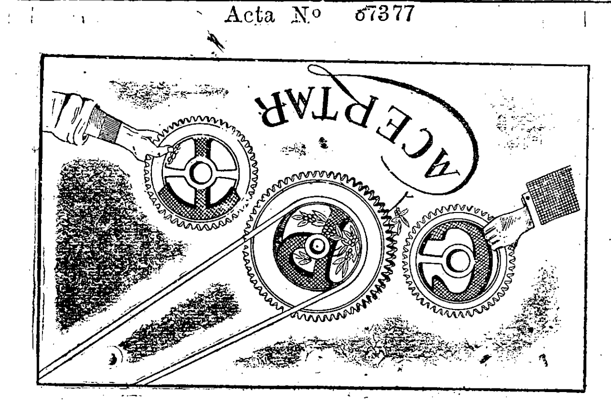
Marzo 7 de 1919. — Devoto y Cauchaner. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14 (substituída). — Aviso Nº 3439. E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta Nº 67376



Mayo 20 de 1919. — J. y E. Atkinson Ltd. — Para distinguir loción, agua de colonia, de la clase 16. — Aviso Nº 3494. E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta Nº 67377



Mayo 20 de 1919. — José Viguera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 3496. E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta Nº 62561



Junio 12 de 1918. — Jorge Barry y Hermano. — Para distinguir parches eléctricos, de la clase 2 (modificada). — Aviso Nº 3511. E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta Nº 67373

MARRON

VERITABLE
Eau de Cologne
"GOLD MEDAL"
J&E ATKINSON LTD.
LONDON

BLANCO

Mayo 20 de 1919. — J. y E. Atkinson Ltd. — Para distinguir agua de colonia, de la clase 16. — Aviso Nº 3491. E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta Nº 67380



Mayo 20 de 1919. — Edmond Jaeger. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 3495. E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta Nº 67410



Mayo 20 de 1919.—Fábrica de Productos Químicos Alca S. A. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 3524. E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta Nº 67402

MILACYL

Mayo 20 de 1919. — Societé Anonyme pour l'Expansion des Marques de Fabrique et de Commerce. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 3480. E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta Nº 67408

PLUS ULTRA

Mayo 20 de 1919. — Dolores Aguileta. — Para distinguir perfumería, de la clase 16. — Aviso Nº 13534. E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta N° 67403

SUCCINE

Mayo 20 de 1919. — Societé Anonyme pour l'Expansion des Marques de Fabrique et de Commerce. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 3482.

E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta N° 67404

FORAL

Mayo 20 de 1919. — Societé Anonyme pour l'Expansion des Marques de Fabrique et de Commerce. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 3483.

E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta N° 67405

DIALIROL

Mayo 20 de 1919. — Societé Anonyme pour l'Expansion des Marques de Fabrique et de Commerce. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 3484.

E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta N° 67406

FOGYL

Mayo 20 de 1919. — Societé Anonyme pour l'Expansion des Marques de Fabrique et de Commerce. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 3485.

E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta N° 67407

SYMON DE VILLENEUVE

Mayo 20 de 1919. — Societé Anonyme pour l'Expansion des Marques de Fabrique et de Commerce. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 3486.

E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta N° 67409

FUROSYL

Mayo 20 de 1919. — Societé Anonyme pour l'Expansion des Marques de Fabrique et de Commerce. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 3488.

E. 26 mayo-v-31 mayo.

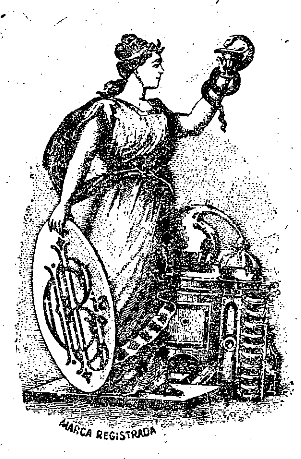
Acta N° 67381

FOX TROT

Mayo 20 de 1919. — Societé Anonyme des Parfums D'Arys. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N° 3490.

E. 26 mayo-v-31 mayo.

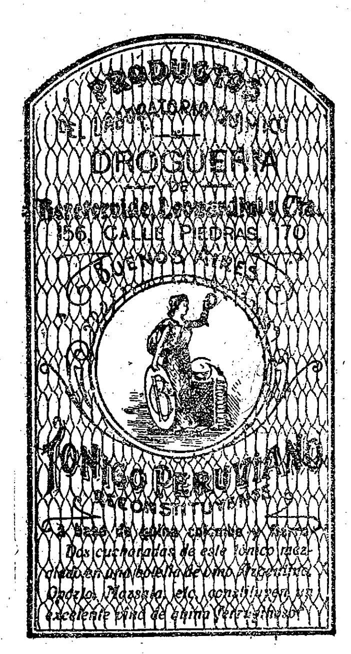
Acta N° 67383



Mayo 20 de 1919. — Beretervide, Leonardini y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparados, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 3497.

E. 26 mayo-v-31 mayo.

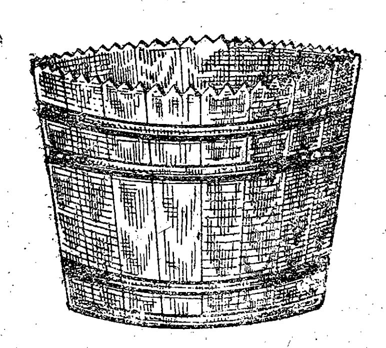
Acta N° 67384



Mayo 20 de 1919. — Beretervide, Leonardini y Cía. — Para distinguir un tónico, de la clase 2. — Aviso N° 3498.

E. 26 mayo-v-31 mayo.

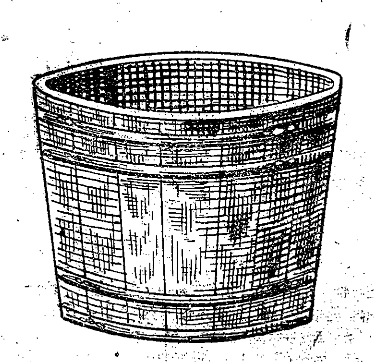
Acta N° 67385



Mayo 20 de 1919. — Compañía Introductora de Buenos Aires S. A. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22 (envase). — Aviso N° 3500.

E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta N° 67386



Mayo 20 de 1919. — Compañía Introductora de Buenos Aires S. A. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22 (envase). — Aviso N° 349

E. 26 mayo-v-31 mayo.

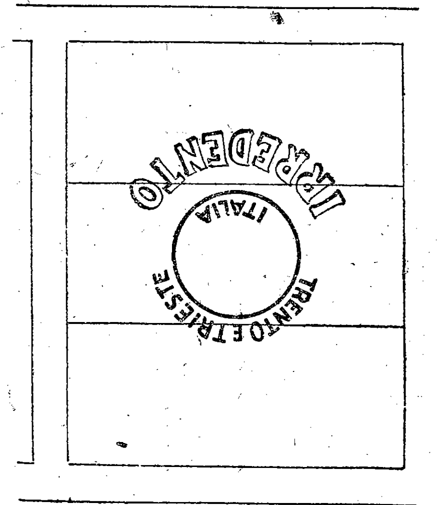
Acta N° 67387



Mayo 20 de 1919. — Destilerías, Bodegas y Viñedos El Globo Ltda. — Para distinguir aguardientes, de la clase 23. — Aviso N° 3509.

E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta N° 67388



Mayo 20 de 1919. — Calderón Bayón y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 3510.

E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta N° 54888



Octubre 19 de 1918. — García Bertomen y Cía. — Para distinguir libros e impresiones, publicidad y reproducciones en general, de la clase 18 (substituída). — Aviso N° 3487.

E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta N° 65243

FIUME

Diciembre 23 de 1918. — S. A. Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (modificada). — Aviso N° 3132.

E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta N° 67206



Mayo 9 de 1919. — The Measuregraph Company. — Para distinguir máquinas o instrumentos para medir tejidos en general, sus partes y accesorios de la clase 6. — Aviso N° 3150

E. 21 mayo -v- 27 mayo

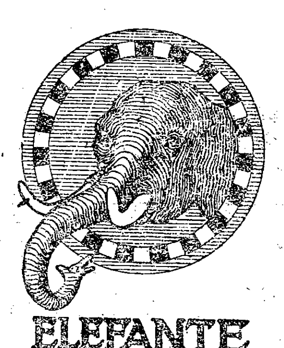
Acta N° 67325



Mayo 14 de 1919. — Miller y Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N° 3280.

E. 21 mayo -v- 27 mayo

Acta N° 67333



ELEFANTE

IVOROID MIXED PAINT CO.
NEWARK, N.J. U.S.A. MILWAUKEE, WIS.

Mayo 15 de 1919 .— Ivroid Mixed Paint Company. — Para distinguir colores barnices y pinturas en general preparadas, en pasta de la clase 10. — Aviso N° 3398.

E. 21 mayo -v- 27 mayo

Acta N° 67331

EL CAPITAN

Mayo 15 de 1919. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no estás incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N° 3386.

E. 21 mayo -v- 27 mayo

Acta N° 67332

LA MARAVILLA

Mayo 15 de 1919. — Juan M. van Rossum. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 3393.

E. 21 mayo -v- 27 mayo

Acta N° 67335

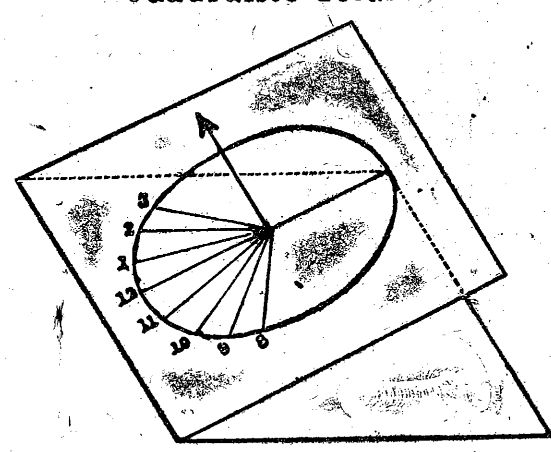
MUELLER

Mayo 15 de 1919. — H. Mueller Manufacturing Company. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejívado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N° 3393.

E. 21 mayo -v- 27 mayo

Acta Nº 67363

cuadrante solar.



Mayo 17 de 1919. — José Ciardelli y Mario Bandoni. — Para distinguir pomadas para calzados, de la clase 14. — Aviso Nº 3424.
E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta Nº 67365

LA CAPITAL

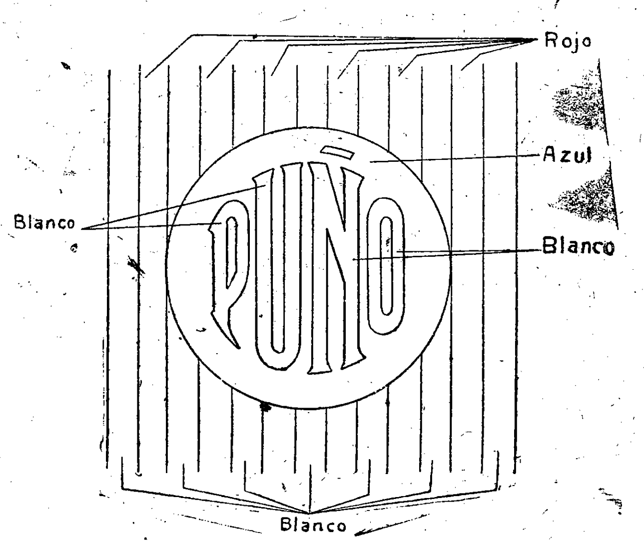
Mayo 19 de 1919. — Albinarrate, Oyarzum y Barranco. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 3448.
E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta Nº 67366



Mayo 19 de 1919. — Vicente Tommasi Pellegrini. — Para distinguir cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, máquinas parlantes, discos, cilindros para las mismas, máquinas y aparatos fotográficos y de proyecciones luminosas y accesorios, de la clase 6. — Aviso Nº 3387.
E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta Nº 67367



Mayo 19 de 1919. — Ernesto A. Blanco. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 3458.
E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta Nº 67358



Mayo 16 de 1919. — Llansó y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 3333.
E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta Nº 67360



Mayo 16 de 1919. — Joaquín Zamarbide. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 3433.
E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta Nº 67362

GONOCUR

Mayo 16 de 1919. — Atilio Guaita. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 3445.
E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta Nº 67364

MONOLIT

Mayo 17 de 1919. — Eulogio Ernesto Pellegrini. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 3449.
E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta Nº 67368

EMMA

Mayo 19 de 1919. — Linage, Fernández y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 3455.
E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta Nº 63336

NOLI

Agosto 2 de 1918. — Manuel Pedrol Solé. — Para distinguir aceites, comestibles, de la clase 22 (substituída). — Aviso Nº 3512.
E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta Nº 67369

"MATADOR"

Mayo 20 de 1919. — The Ulmer Leather Co. — Para distinguir bandas de transmisión en general, de la clase 10. — Aviso Nº 3465.
E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta Nº 67370

LUSTR-ITE

Mayo 20 de 1919. — Michael J. Riley. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso Nº 3467.
E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta Nº 67371

NU-STYL

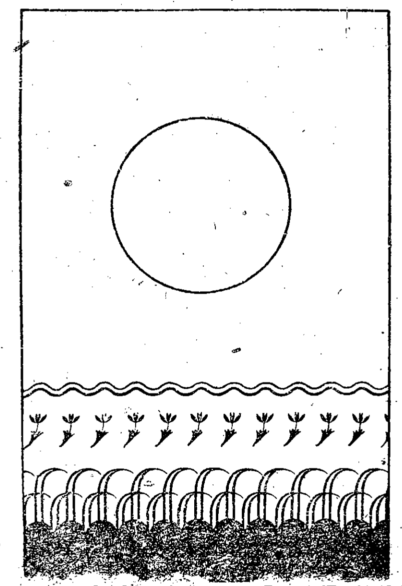
Mayo 20 de 1919. — Michael J. Riley. — Para distinguir planchas a gas y demás artículos, máquinas y aparatos para planchar y secar ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 3468.
E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta Nº 67372

MAICENOL

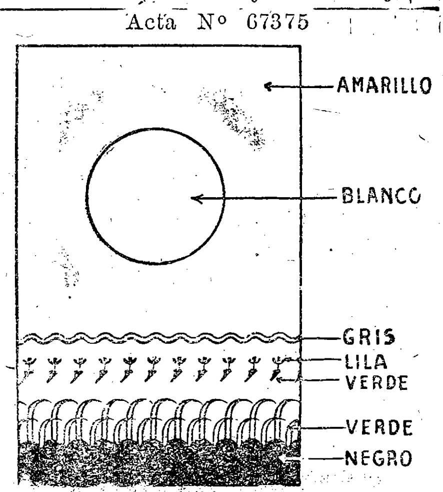
Mayo 20 de 1919. — Couto y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 3525.
E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta Nº 67374



Mayo 20 de 1919. — J. y E. Atkinson Ltd. — Para distinguir perfumería y artículos para tocador, de la clase 16. — Aviso Nº 3492.
E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta Nº 67375



Mayo 20 de 1919. — J. y E. Atkinson Ltd. — Para distinguir perfumería y artículos para tocador, de la clase 16. — Aviso Nº 3493.
E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta Nº 67378

TOBRALCO

Mayo 20 de 1919. — Tootal Broadhurst Lee Company Ltd. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 3507.
E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta Nº 67379

LISUE

Mayo 20 de 1919. — Tootal Broadhurst Lee Company Ltd. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 3506.
E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta Nº 67401

RUCOVAL

Mayo 20 de 1919. — Societé Anonyme pour l'Expansion des Marques de Fabrique et de Commerce. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 3481.
E. 26 mayo-v-31 mayo.

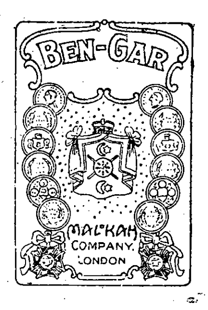
Acta Nº 67336



Mayo 15 de 1919. — United Kingdom Tobacco Co. Ltd. — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 3394.

E. 21 mayo -v- 27 mayo

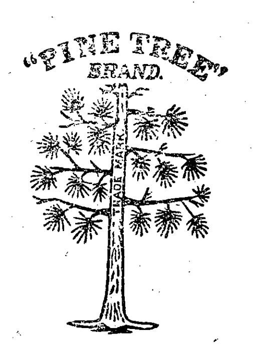
Acta Nº 67337



Mayo 15 de 1919. — United Kingdom Tobacco Co. Ltd. — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. Aviso Nº 3395.

E. 21 mayo -v- 27 mayo

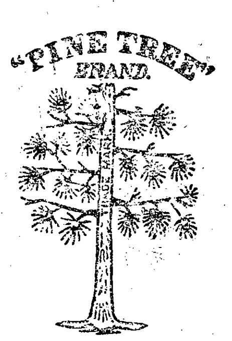
Acta Nº 67297



Mayo 14 de 1919. — Raúl A. Piñero. — Para distinguir resinas, grasas y aceites minerales, vegetales y anuimales, aguarrás, de la clase 3. — Aviso Nº 3298.

E. 22 mayo -v- 23 mayo

Acta Nº 67298



Mayo 14 de 1919. — Raúl A. Piñero. — Para distinguir pinturas y colores, barnices, lacres, lacas, papeles pintados, pinceles, brochas, aceites, aguarrás y trementina para pintura, de la clase 10. — Aviso Nº 3297.

E. 22 mayo -v- 28 mayo

Acta Nº 67285

D. 20

Mayo 14 de 1919. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda (The Argentine Tobacco Company, Limited). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 3139.

E. 22 mayo -v- 28 mayo

Acta Nº 67293



Mayo 14 de 1919. — Gismondi Hermanos. — Para distinguir aceites, de la clase 22. — Aviso Nº 3258.

E. 22 mayo -v- 28 mayo

Acta Nº 67302



Mayo 14 de 1919. — Miller y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 3328.

E. 22 mayo -v- 28 mayo

Acta Nº 67303



Mayo 14 de 1919. — Miller y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 3322.

E. 22 mayo -v- 28 mayo

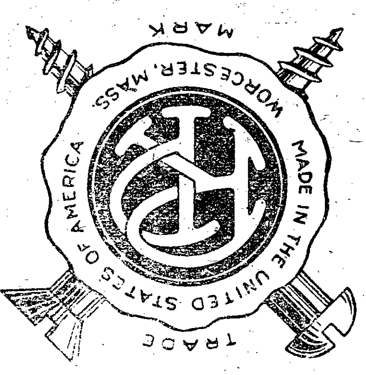
Acta Nº 67304



Mayo 14 de 1919. — Miller y Compañía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 3324.

E. 22 mayo -v- 28 mayo

Acta Nº 67281



Mayo 14 de 1919. — Reed y Prince Manufacturing Co. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, tonelería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 3302.

E. 22 mayo -v- 28 mayo

Acta Nº 67390

ETACH

Mayo 20 de 1919. — Societé Anonyme pour l'Expansion des Marques de Fabrique et de Commerce. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 3469.

E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta Nº 67391

FALOSAL

Mayo 20 de 1919. — Societé Anonyme pour l'Expansion des Marques de Fabrique et de Commerce. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 3471.

E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta Nº 67392

ROMANYL

Mayo 20 de 1919. — Societé Anonyme pour l'Expansion des Marques de Fabrique et de Commerce. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 3470.

E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta Nº 67393

LINYCOL

Mayo 20 de 1919. — Societé Anonyme pour l'Expansion des Marques de Fabrique et de Commerce. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 3472.

E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta Nº 67394

VAMIOL

Mayo 20 de 1919. — Societé Anonyme pour l'Expansion des Marques de Fabrique et de Commerce. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 3473.

E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta Nº 67395

CROZET

Mayo 20 de 1919. — Societé Anonyme pour l'Expansion des Marques de Fabrique et de Commerce. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 3475.

E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta Nº 67397

OSARIOL

Mayo 20 de 1919. — Societé Anonyme pour l'Expansion des Marques de Fabrique et de Commerce. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 3476.

E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta Nº 67398

TROUPEAU

Mayo 20 de 1919. — Societé Anonyme pour l'Expansion des Marques de Fabrique et de Commerce. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 3478.

E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta Nº 67399

CROZIL

Mayo 20 de 1919. — Societé Anonyme pour l'Expansion des Marques de Fabrique et de Commerce. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 3477.

E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta Nº 67400

NOCTYL

Mayo 20 de 1919. — Societé Anonyme pour l'Expansion des Marques de Fabrique et de Commerce. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 3479.

E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta Nº 67396

MANGET

Mayo 20 de 1919. — Societé Anonyme pour l'Expansion des Marques de Fabrique et de Commerce. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 3474.

E. 26 mayo-v-31 mayo.

Acta Nº 67287

NAPOLEON

Mayo 14 de 1919. — Compañía Argentina de Tabacos Ltd. (The Argentine Tobacco Company, Limited). — Para distinguir tabacos, de la clase 21 (renovación). — Aviso Nº 1731.

E. 22 mayo -v- 28 mayo

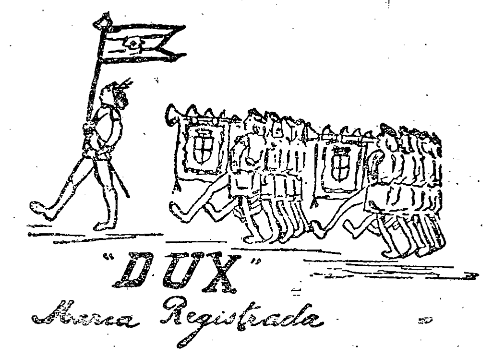
Acta Nº 67279

PETROLEO "TRACTO"

Mayo 14 de 1919. — West India Oil Company. — Para distinguir petroleos y sus derivados, de la clase 3. — Aviso Nº 3304.

E. 21 mayo -v- 27 mayo

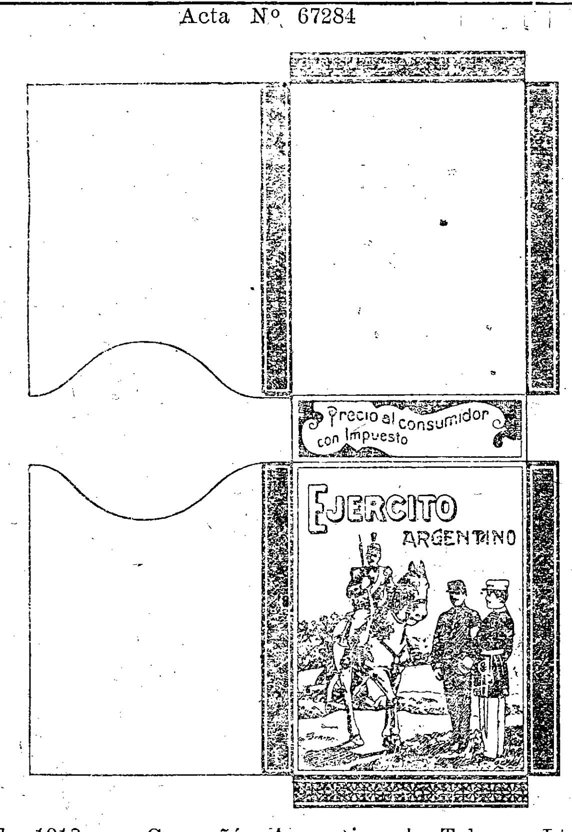
Acta Nº 67280



Mayo 14 de 1919. — Storer y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio tra bajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4 (renovación). — Aviso Nº 3303.

E. 21 mayo -v- 27 mayo

Acta Nº 67284



Mayo 14 de 1919. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda (The Argentine Tobacco Company, Limited). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 3138.

E. 21 mayo -v- 27 mayo

Acta Nº 67300



Mayo 14 de 1919. — M. Bercaitz y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas cmo ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 3358.

E. 21 mayo -v- 27 mayo

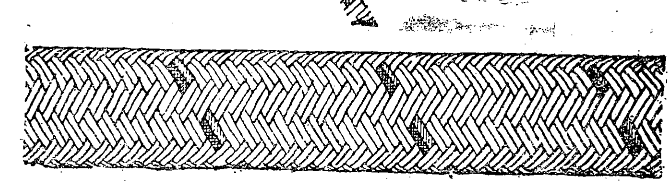
Acta Nº 67301



Mayo 14 de 1919. — M. Bercaitz y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 3359.

E. 21 mayo -v- 27 mayo

Acta Nº 67282



Mayo 14 de 1919. — Cía. General Electric Sudamericana Inc. — Para distinguir cables eléctricos, de la clase 20. — Aviso Nº 3305.

E. 21 mayo -v- 27 mayo

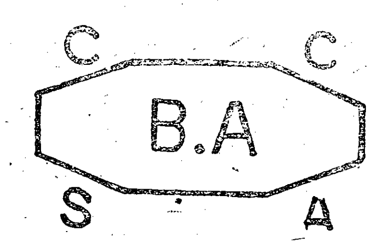
Acta Nº 67333

RHEMDA

Mayo 15 de 1919. — Société Française D'Energie et de Radio-Chimie. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 3397. —

E. 21 mayo -v- 27 mayo

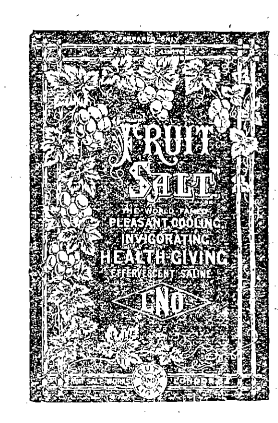
Acta Nº 67339



Mayo 15 de 1919. — Compañía Comercial Sud America — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural, o preparadas para uso en la manufactura edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3, — Aviso Nº 3392.

E. 21 mayo -v- 27 mayo

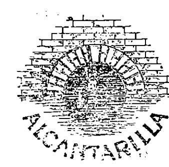
Acta Nº 67353



Mayo 15 de 1919. — Compañía J. C. Eno Limited. — Para distinguir una preparación farmacéutica, y medicinal, de la clase 2. — Aviso Nº 3401.

E. 21 mayo -v- 27 mayo

Acta Nº 67340



Mayo 15 de 1919. — Jorge Bade. — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufacmtura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 3285.

E. 21 mayo -v- 27 mayo

Acta Nº 67341

UNIQUE

Mayo 15 de 1919. — Pablo S. Kolbe. — Para distinguir preparaciones para la extinción de parásitos y productos veterinarios en general de la clase 2. — Aviso Nº 3286.

E. 21 mayo -v- 27 mayo

Acta Nº 67313



Mayo 15 de 1919. — Adrián P. Spinedi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 3399.

E. 21 mayo -v- 27 mayo

Acta Nº 67352

ENO

Mayo 15 de 1919. — Compañía J. C. Eno, Limited. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso Nº 3402.

E. 21 mayo -v- 27 mayo

Acta Nº 67344



Mayo 15 de 1919. — Federico W. Comber. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombtrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paraguería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso Nº 3411.
E. 21 mayo -v- 27 mayo

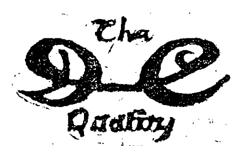
Acta Nº 67348



CRYSTALINE

Mayo 15 de 1919. — Beckwith Chandler Company. — Para distinguir pinturería, en general, colores, barnices, lacres, lacas, pinceles, brochas, aceites y trementina para pintura, removedores de pintura, pinturas impermeables de la clase 10. — Aviso Nº 3414.
E. 21 mayo -v- 27 mayo

Acta Nº 67349



Mayo 15 de 1919. — Beckwith Chandler Company. — Para distinguir pinturería, en general, colores, barnices, lacres, lacas, pinceles, brochas, aceites y trementina para pintura, removedores de pintura, pinturas impermeables de la clase 10. — Aviso Nº 3415.
E. 21 mayo -v- 27 mayo

Acta Nº 67350



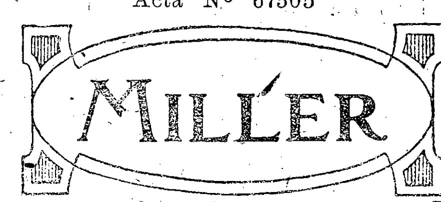
Mayo 15 de 1919. — Beckwith Chandler Company. — Para distinguir pinturería, en general, colores, barnices, lacres, lacas, pinceles, brochas, aceites y trementina para pintura, removedores de pintura, pinturas impermeables de la clase 10. — Aviso Nº 3416.
E. 21 mayo -v- 27 mayo

Acta Nº 67310



Mayo 14 de 1919. — Miller y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, jugueteria, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 3284.
E. 21 mayo -v- 27 mayo

Acta Nº 67351

Mayo 15 de 1919. — Dco. Ulrich. — Para distinguir substancias insecticidas de la clase 2. — Renovación. — Aviso Nº 3417.
E. 21 mayo -v- 27 mayo

Acta Nº 67305



Mayo 14 de 1919. — Miller y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 3319.
E. 21 mayo -v- 27 mayo

Acta Nº 67306



Mayo 14 de 1919. — Miller y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 3321.
E. 21 mayo -v- 27 mayo

Acta Nº 67307



Mayo 14 de 1919. — Miller y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 3291.
E. 21 mayo -v- 27 mayo

Acta Nº 67311

MILLER

Mayo 14 de 1919. — Miller y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10 (con excepción de cerraduras, candados, cerrajes y llaves). — Aviso Nº 3278.
E. 21 mayo -v- 27 mayo

Acta Nº 67308



Mayo 14 de 1919. — Miller y Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso Nº 3301.
E. 21 mayo -v- 27 mayo

Acta Nº 67309



Mayo 14 de 1919. — Miller y Cía. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 3281.
E. 21 mayo -v- 27 mayo

Acta Nº 67312



Mayo 14 de 1919. — Miller y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso Nº 3279.
E. 21 mayo -v- 27 mayo

Acta Nº 67313



Mayo 14 de 1919. — Miller y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transportes en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 3326.
E. 21 mayo -v- 27 mayo

Acta Nº 67314



Mayo 14 de 1919. — Miller y Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso Nº 3327.
E. 21 mayo -v- 27 mayo

Acta Nº 67315



Mayo 14 de 1919. — Miller y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14 (con excepción de lámparas y artefactos de alumbrado). — Aviso Nº 3329.
E. 21 mayo -v- 27 mayo

Acta Nº 67316



Mayo 14 de 1919. — Miller y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 3323.
E. 21 mayo -v- 27 mayo

Acta Nº 67317



Mayo 14 de 1919. — Miller y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 3318.
E. 21 mayo -v- 27 mayo

Acta Nº 67318



Mayo 14 de 1919. — Miller y Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 3325.
E. 21 mayo -v- 27 mayo

Acta Nº 67319



Mayo 14 de 1919. — Miller y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. — Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 3320.
E. 21 mayo -v- 27 mayo

Acta Nº 67320



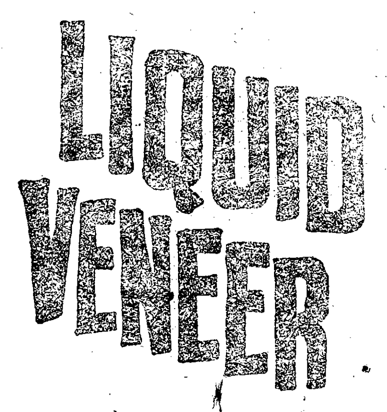
Mayo 14 de 1919. — Miller y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 3290.
E. 21 mayo -v- 27 mayo

Acta Nº 67321



Mayo 14 de 1919. — Miller y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Con excepción de lámparas y artefactos de alumbrado. — Aviso Nº 3292.
E. 21 mayo -v- 27 mayo

Acta Nº 67283



Mayo 14 de 1919. — Buffalo Specialty Co. — Para distinguir flúidos para limpiar, pulir y lustrar, de la clase 14. — Aviso Nº 3353.

E. 22 mayo -v- 28 mayo

Acta Nº 67286

D. 10

Mayo 14 de 1919. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda (The Argentine Tobacco Company, Limited). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 3140.

E. 22 mayo -v- 28 mayo

Acta Nº 67288

DU VÉTRY

Mayo 14 de 1919. — Badaracco y Bardin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 3331.

E. 22 mayo -v- 28 mayo

Acta Nº 67290

IDEAL

Mayo 14 de 1919. — C. Lagrange. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 3307.

E. 22 mayo -v- 28 mayo

Acta Nº 67291

STUDIO

Mayo 14 de 1919. — C. Lagrange. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 3308.

E. 22 mayo -v- 28 mayo

Acta Nº 67294



Mayo 14 de 1919. — Alfredo Clark. — Para distinguir tes en general, de la clase 22. (renovación). — Aviso Nº 3356.

E. 22 mayo -v- 28 mayo

Acta Nº 67292

UNICO EXTRA STRONG

Mayo 14 de 1919. — The Union Trading Co. Ltd. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 3309.

E. 22 mayo -v- 28 mayo

Acta Nº 67293

UNICO BOND

Mayo 14 de 1919. — The Unión Trading Co. Ltd. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 3310.

E. 22 mayo -v- 28 mayo

Acta Nº 67289

LA FORTUNA

Mayo 14 de 1919. — Vicente Pérez. — Para distinguir fósforos en general, de la clase 21. — Aviso Nº 3311.

E. 22 mayo -v- 28 mayo

Acta Nº 66099

CALERA

Febrero 26 de 1919. — A. Florio y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (subtituída). — Aviso Nº 3384.

E. 22 mayo -v- 28 mayo

Acta Nº 67355



Mayo 16 de 1919. — Cantarero y González. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 3436.

E. 22 mayo -v- 28 mayo

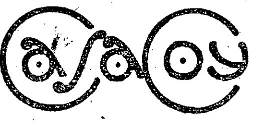
Acta Nº 67356



Mayo 16 de 1919. — Dionisio Martín. — Para distinguir agua de mesa, de la clase 23. — Aviso Nº 3435.

E. 22 mayo -v- 28 mayo

Acta Nº 67357



Mayo 16 de 1919. — Llansó y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 3332.

E. 22 mayo -v- 28 mayo

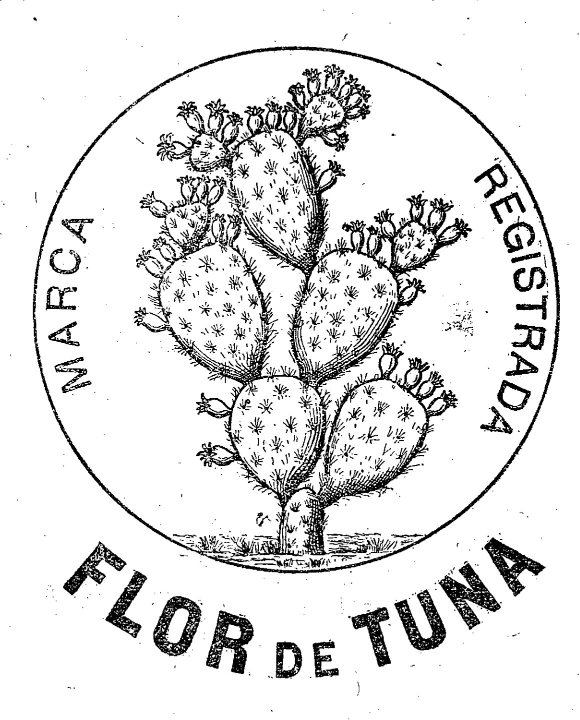
Acta Nº 67361

GRANOL

Mayo 16 de 1919. — Couto y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 3437.

E. 22 mayo -v- 28 mayo

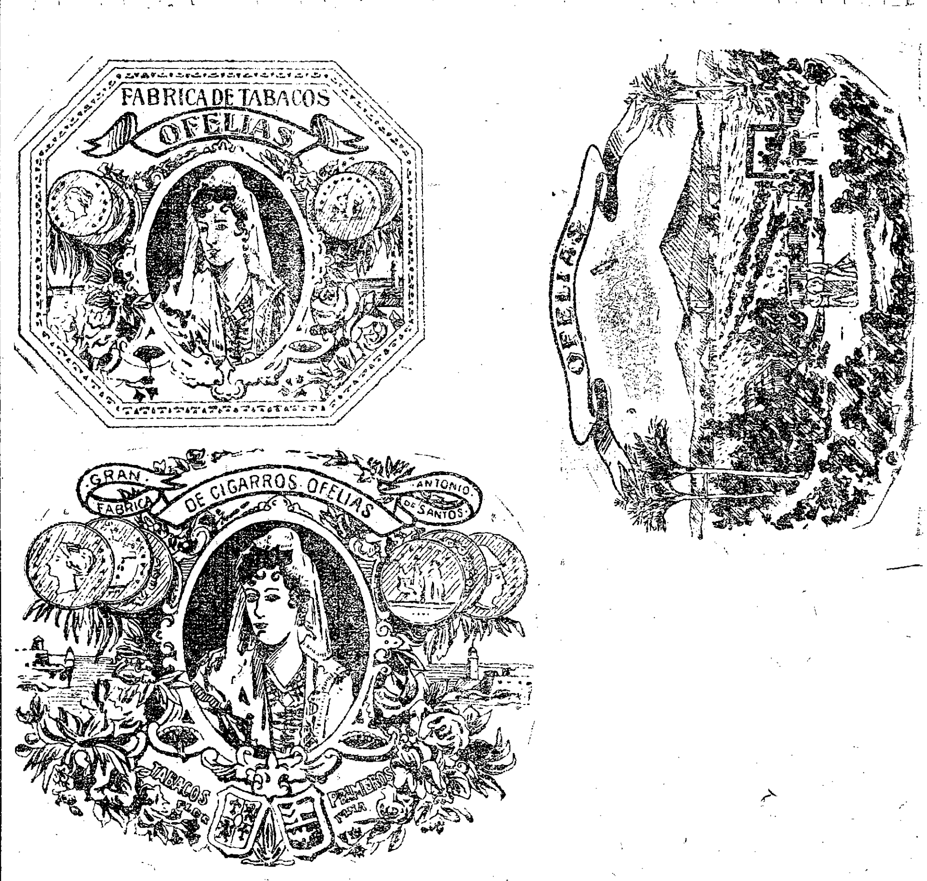
Acta Nº 58982



Septiembre 12 de 1917. — Moore y Tudor. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (substituída). — Aviso Nº 3275.

E. 22 mayo -v- 28 mayo

Acta Nº 67175



Mayo 8 de 1919. — Sucesión Antonio de Santos. — Para distinguir cigarros, de la clase 21 (corregida). — Aviso Nº 3120.

E. 22 mayo -v- 28 mayo

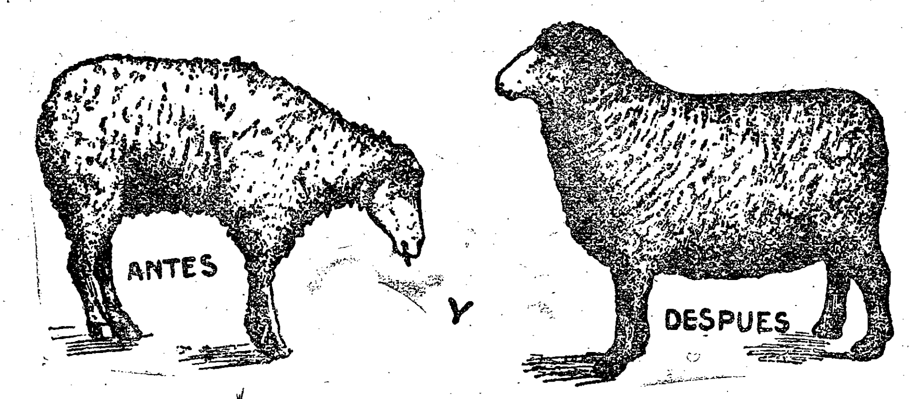
Acta Nº 67359



Mayo 16 de 1919. — Daniel Bustelo. — Para distinguir vinos, de la clase 23 (renovación). — Aviso Nº 3434.

E. 22 mayo -v- 28 mayo

Acta N° 67327



Mayo 14 de 1919. — Miller y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N° 3330.
E. 21 mayo -v- 27 mayo

Acta N° 67329

"PICCADILLY"

Mayo 15 de 1919. — Pedro Alvarez. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 3297.
E. 21 mayo -v- 27 mayo

Acta N° 67330

"PICCADILLY"

Mayo 15 de 1919. — Pedro Alvarez. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N° 3295.
E. 21 mayo -v- 27 mayo

Acta N° 67334

TAPIOKINE

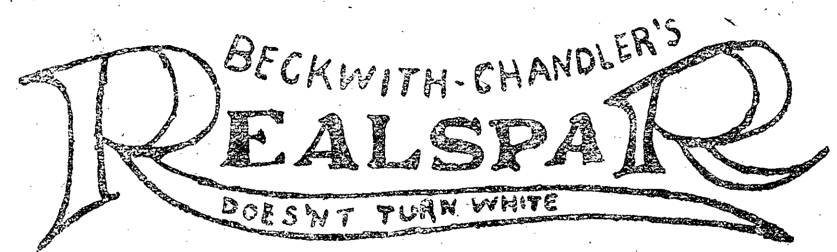
Mayo 15 de 1919. — Auguste Bloch. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 3396.
E. 21 mayo -v- 27 mayo

Acta N° 67342

VIDA PORTEÑA

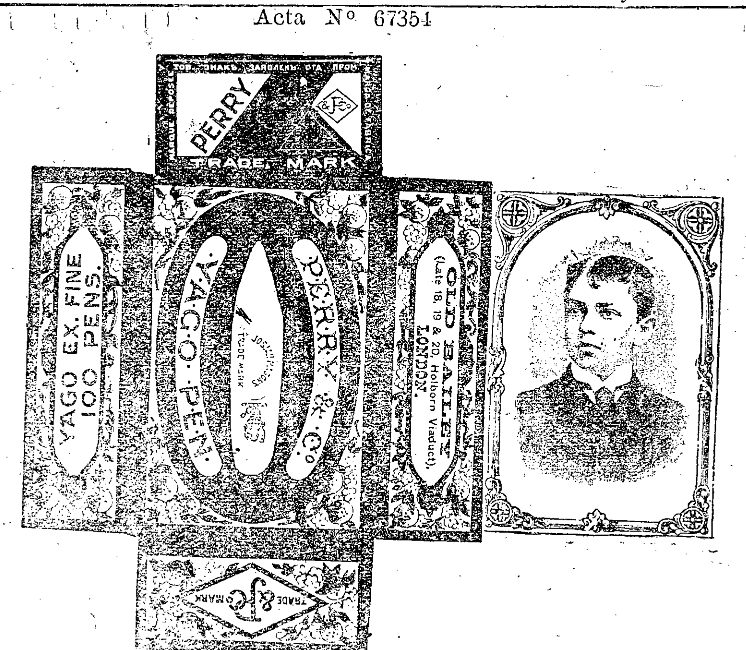
Mayo 15 de 1919. — Eladio Mendivil (hijo). — Para distinguir publicaciones e impresiones de la clase 18. — Aviso N° 3390.
E. 21 mayo -v- 27 mayo

Acta N° 67347



Mayo 15 de 1919. — Beckwith Chandler Company. — Para distinguir pinturería, en general, colores, barnices, lacres, lacas, pinceles, brochas, aceites y trementina para pintura, removedores de pintura, pinturas impermeables de la clase 10. — Aviso N° 3413.
E. 21 mayo -v- 27 mayo

Acta N° 67351



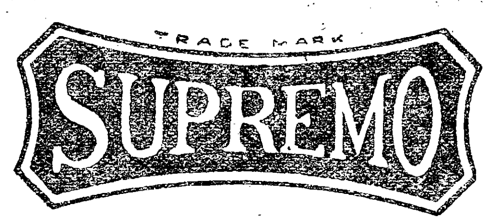
Mayo 15 de 1919. — Perry y Co. Ltd. — Para distinguir plumas para escribir en general, de la clase 18. — Aviso N° 3403.
E. 21 mayo -v- 27 mayo

Acta N° 67345



Mayo 15 de 1919. — Joaquín Sesé — Para distinguir cuadernos escolares de la clase 18. — (Renovación). — Aviso N° 3410.
E. 21 mayo -v- 27 mayo

Acta N° 67316



Mayo 15 de 1919. — The Sailors y Lamb Company. — Para distinguir pinturería, en general, colores, barnices, lacres, lacas, pinceles, brochas, aceites y trementinas para pintura y removedores de pintura de la clase 10. — Aviso N° 3412.
E. 21 mayo -v- 27 mayo

Acta N° 67322



Mayo 14 de 1919. — Miller y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N° 3317.
E. 21 mayo -v- 27 mayo

Acta N° 67323



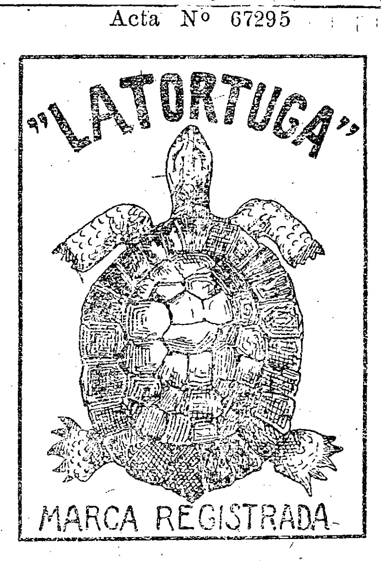
Mayo 14 de 1919. — Miller y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 3283.
E. 21 mayo -v- 27 mayo

Acta N° 67324



Mayo 14 de 1919. — Miller y Cía. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 3289.
E. 21 mayo -v- 27 mayo

Acta N° 67295



Mayo 14 de 1919. — Conrado Mucientes. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso N° 3355.
E. 21 mayo -v- 27 mayo

Acta N° 67296



Mayo 14 de 1919. — Sociedad Anónima Quebrachales Fusionados. — Para distinguir extracto de quebracho en general, de la clase 1. — Aviso N° 3357.
E. 21 mayo -v- 27 mayo

José Antonio Velar, comisario.
José Ignacio Maresvín, secretario

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional